RADICACION 20220022800 CONTESTACION DEMANDA LINA MARCELA MEDIMA C

ALVARO CARRILLO <alvarocarrillo0909@gmail.com>

Vie 08/07/2022 10:20

Para: Juzgado 03 Administrativo - Valle Del Cauca - Cartago

- <j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>;procuraduria211
- curaduria211@yahoo.com>;notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com
- <notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com>;notijudicial@fiduprevisora.com.co
- <notijudicial@fiduprevisora.com.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
- cesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
- com.co;Gustavo Adolfo Amaya Zamudio
- <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>

Departamento del Valle del Cauca



CONTESTACION DEMANDA

Código: FO-M10-P1-04

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Página 1 de 7

Cartago 8 De Julio de 2022

Honorable
JUAN FERNANDO ARANGO BERTANCUR
JUEZ TERCERO (03) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO.
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:

Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

LINA MARCELA MEDINA CARDONA

DEMANDADO:

DEMANDADO:

NULIDADO:

NULIDADO:

DEMANDADO:

NULIDADO:

NULIDAD

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Contestación de Demanda.

RADICACIÓN: 2022-0022800

PARTE DEMANDADA:

El Departamento del Valle del Cauca, entidad territorial, representada legalmente por la Doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**, en su condición de Gobernadora del Departamento, de acuerdo a la Credencial que le fue expedida el día 14 de Noviembre de 2019, por los Miembros de la Comisión Escrutadora Departamental, y según acta de posesión No. 001 del 1 de Enero de 2020, o quien lo represente, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.

APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO:

ALVARO CARRILLO, mayor de edad y vecino de Cartago, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.217.248 expedida en Cartago - Valle del Cauca, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 106.869 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme con el poder que le confirió la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, a la Directora del Departamento Administrativo Jurídico Doctora **LIA PATRICIA PEREZ CARMONA**, el cual me sustituyó, respetuosamente manifiesto a ese Honorable Despacho Judicial, que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

I. LO QUE SE DEMANDA

PETICIONES

1. Declarar la nulidad del acto administrativo ficto configurado el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, frente a la petición presentada ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA, el día 30 DE AGOSTO DE 2021, mediante la cual se niega el reconocimiento y pago de la SANCIÓN POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15de febrero de 2021 fecha en que debió efectuarse el pago de las cesantías del año 2020, en el respectivo Fondo Prestacional y hasta el momento en que se acredite el pago de los valores correspondientes en la cuenta individual del docente, así como también niegan el derecho a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el Año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 31 de enero de 2021.

Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

CONTESTACION DEMANDA

Código: FO-M10-P1-04 Versión: 01

Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Página 2 de 7

2. Declarar que mi representado (a) tiene derecho a que la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de manera solidaria, le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99 y a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991.

CONDENAS

- 1. Condenar a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a que se le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero del año 2021, fecha en que debió consignarse el valor correspondiente a las cesantías del año 2020, en el respectivo fondo prestacional y hasta el día en que se efectúe el pago de la prestación.
- 2. Condenar a la NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a que se le reconozca y pague la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 1 de enero de 2021.
- 3.Condenar a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, al reconocimiento y pago de los ajustes de valor a que haya lugar con motivo de la disminución del poder adquisitivo de la SANCIÓN MORATORIA E INDEMNIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE LOS INTERESES, referidas en los numerales anteriores, tomando como base la variación del índice de precios al consumidor desde la fecha en que debió efectuarse el pago de cada una las anualidades respectivas y de manera independiente conforme hayan sido las cancelaciones y hasta el momento de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al presente proceso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 187 del C.P.A.C.A.
- 4.Condenar a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,-al reconocimiento y pago de intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de la ejecutoria de la sentencia y por el tiempo siguiente hasta que se efectúe el pago de las SANCIONES MORATORIAS reconocidas en esta sentencia, art 192 del C.P.A.C.A.
- 5.Que se ordene a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, dar cumplimiento al fallo que se dicte dentro de este proceso en el término de 30 días contados desde la comunicación de este tal como lo dispone el artículo 192 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (C.P.A.C.A).
- 6.Condenar en costas a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo estipulado en el Artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se rige por lo dispuesto en el Artículo 392 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 19 de la Ley 1395 de 2010.

Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

CONTESTACION DEMANDA

Código: FO-M10-P1-04 Versión: 01 Fecha de Aprobación:

Página 3 de 7

15/08/2018

II A LOS HECHOS

A los hechos PRIMERO, SEGUNDO y TECERO: No son hechos del proceso, es la narración del contenido de los artículos 3 y 15 de la ley 91 de 1989, y del artículo 57 de la ley 1955 de 2019,

CUARTO: Es cierto.

QUINTO: No me consta me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

SEXTO: No me consta me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso

SÉPTIMO: Es cierto conforme a la documentación presentada.

OCTAVO: No es un hecho son argumentos jurisprudenciales.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Solicito respetuosamente **DENEGAR** todas y cada una de las Pretensiones de la demanda, igualmente reconocerme personería jurídica para actuar dentro del proceso.

III. ARGUMENTOS JURIDICOS

Una vez estudiado el contexto de las pretensiones del actor y realizado el análisis pertinente sobre los hechos y normas por ellos invocadas es menester hacer un pronunciamiento al respecto.

En primer lugar, es importante indicar que la ENTIDAD encargada del reconocimiento y pago de las prestaciones sociales del Magisterio es el <u>Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio</u>, como pasa a explicarse: - Mediante la **Ley 91 de 1989**, se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, que si bien es cierto no tiene personería jurídica, está representada por el Ministerio de Educación Nacional, cuya finalidad entre otras, es el pago de las prestaciones sociales de los docentes.

Por su parte, el Decreto 3752 de 2003 regló el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y señaló en su artículo 4.º los requisitos de afiliación del personal docente de las entidades territoriales, y en su artículo 5.º el trámite de afiliación, artículos de los cuales se desprende que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará las cesantías. - A su vez, el artículo 56 de la Ley 962 de 2005 señala que las prestaciones sociales de los docentes oficiales serían reconocidas y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual en todo caso debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente a la que se encuentre vinculado el docente, sin despojar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de la competencia para reconocer y pagar las prestaciones sociales de los docentes oficiales.

I. En segundo lugar, el Articulo 15 de la Ley 91 de 1989 establece lo siguiente:

Departamento del Valle del Cauca



CONTESTACION DEMANDA

Código: FO-M10-P1-04

Versión: 01

Fecha de Aprobación:

15/08/2018

Página 4 de 7

Artículo 15. A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1. de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones:

1. Los docentes nacionalizados que figuren vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, para efectos de las prestaciones económicas y sociales, mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes.

Los docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1o. de enero de 1990, para efecto de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, con las excepciones consagradas en esta Ley.

3. Cesantías:

A. Para los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un auxilio equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año.

B. Para los docentes que se vinculen a partir del 1. de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1o. de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período. Las cesantías del personal nacional docente, acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1989, que pasan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, continuarán sometidas a las normas generales vigentes para los empleados públicos del orden nacional.

Conforme a lo anterior, se evidencia que el **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio** es el ente encargado del reconocimiento y pago de la sanción por mora por la no consignación oportuna de las cesantías establecidas en la Ley 50 de 1990, articulo 99. Así las cosas, no prospera las pretensiones frente al Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que no tiene ninguna injerencia alguna en el reconocimiento y pago de la SANCION POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecida artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Finalmente, resulta claro entonces que la Administración Departamental – Secretaría de Educación, no puedereconocer y pagar la sanción moratoria solicitada y demás, teniendo en cuenta las razones de hecho y de derecho que le asisten para demostrar a la demandante.

Así vista las cosas, nos encontramos ante un evidente **FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA**, teniendo en cuenta que mí representado, Departamento del Valle, no está llamado a responder porlos conceptos de reconocimiento y pago de sanción moratoria generada por pago de Cesantías. Ya que dicha atribución corresponde al del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través del Ministerio de Educación (Nación).

Ahora bien, en cuanto a la consulta realizada por el Departamento del Valle del Cauca, ante la Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual fue trasladada al Ministerio de Justicia frente a la vigencia del Decreto 1272 de 2018, norma esta que ha servido de base

Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

CONTESTACION DEMANDA

Código: FO-M10-P1-04 Versión: 01

Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Página 5 de 7

para alegar que la competencia para el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, corresponde es al FOMAG, tenemos "...bajo el consecutivo No. MJD EXT22-0017559, con fecha 10/05/2022, por medio de la cual consulta sobre la vigencia del artículo 2.4.4.2.3.2.28 del Decreto 1272 del 23 de julio del 2018, y solicita si todavía el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es el encargado de pagar la sanción por mora con sus propios recursos y repetir contra el obligado, o por el contrario dicha obligación se transfirió a los entes territoriales a la luz del parágrafo del artículo 57 de la Ley 1955 del 2019. En virtud de lo anterior, de manera atenta, se procedió a dar respuesta a la comunicación

Previa las siguientes precisiones:

Competencia asignada al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico: El Decreto 1427 de 2017 establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Tenemos 1.- El artículo 2.4.4.2.3.2.28 del Decreto 1272 del 23 de julio del 2018 Sanción moratoria. El pago de la Sanción moratoria se hará con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin perjuicio de las acciones legales o judiciales correspondientes que se deban adelantar en contra de quien, de lugar a la configuración de la sanción moratoria, con el fin de que el fondo recupere las sumas pagadas por el incumplimiento de los términos previstos en la Ley 1071 del 2006. No ha sido derogado expresamente.

De igual forma, en relación con el artículo 2.4.4.2.3.2.28 del Decreto 1272 del 23 de julio del 2018 objeto de su consulta, no se encontró ningún tipo de pronunciamiento jurisprudencial que lo haya declarado, inexequible o nulo.

Por otro lado, le informo que el texto de la norma objeto de su solicitud, la puede encontrar en los siguientes links: www.suin-juriscol.gov.com

Decreto 1272 del 2018 https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30035471, ALEJANDRO MARIO DE JESÚS MELO SAADE, Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico".

Por lo expuesto, solicito respetuosamente a la Honorable Juez, DENEGAR las pretensiones de la demanda.

IV. **EXCEPCIONES**

Me permito proponer las siguientes excepciones:

FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA

La legitimación en la causa, sea por pasiva, es un presupuesto procesal derivado de la capacidad para ser parte. Es una facultad que le asiste a una persona, sea natural o jurídica,

Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

CONTESTACION DEMANDA

Código: FO-M10-P1-04
Versión: 01
Fecha de Aprobación:
15/08/2018

Página 6 de 7

para ostentar dicha calidad y, por ende, formular unas pretensiones atinentes a hacer valer un derecho subjetivo sustancial o contradecirlas y oponerse a ellas.

La cual se configura por la falta de conexión entre la parte demandada y la situación fáctica constitutiva del litigio

Hago valer esta excepción teniendo en cuenta que mi representado, Departamento del Valle, no está llamado a responder por los conceptos de reconocimiento y pago de sanción moratoria generados por pago de Cesantías Parciales de manera retroactiva. Ya que dicha atribución corresponde Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través del Ministerio de Educación (Nación).

COBRO DE LO NO DEBIDO

La excepción del cobro de lo no debido la propongo toda vez que la entidad que represento no está en la obligación de cancelar lo pretendido por el actor, toda vez que no está demostrado que la administración departamental haya infringido norma alguna u obrado de mala fe, según lo establecido en normas que regulan la materia, no corresponde al Departamento del Valle el reconocimiento y pago de sanción moratoria generados por pago de Cesantías Parciales de manera retroactiva. Ya que dicha atribución corresponde al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través del Ministerio de Educación (Nación).

PRESCRIPCION

Esta excepción la propongo en virtud del Artículo 151 del C.P.L según el cual, "el termino para que prescriban las acciones laborales será de tres (3) años que se contaran a partir de que la respectiva obligación se haya hecho exigible

INNOMINADA

Esta excepción consiste en todo hecho o acto que resulte probado dentro del proceso, en virtud del cual se establezca que el Departamento del Valle del Cauca no tiene la obligación legal de indemnizar los perjuicios solicitados en la demanda.

V. SOBRE COSTAS

1. Solicito al Honorable Juez se condene en costas a la parte demandante, en la medida en que está facultado para ello en virtud de lo establecido en el artículo 188 del C.P.A. y de lo C.A. (Ley 1437 de 2011).

VI. PRUEBAS

Téngase en cuenta las siguientes pruebas las cuales se aportan como antecedentes administrativos dentro del proceso de la referencia:

Documentales:

- Las aportadas por parte del accionante al momento en que presento la demanda
- Copia de la solicitud de antecedentes por parte del suscrito 1.140.20-49.01- SADE No 2022-026251 de fecha 07 de Junio de 2022, dirigido a la Doctora: MARIA FERNANDA GARCIA ECHEVERRY Profesional Universitario Líder Área de Personal Funcionario Público Adscrito Secretaria De Educación Departamental.

ANEXOS

Departamento del Valle del Cauca

Gobernación

CONTESTACION DEMANDA

Código: FO-M10-P1-04
Versión: 01
Fecha de Aprobación:
15/08/2018

Página 7 de 7

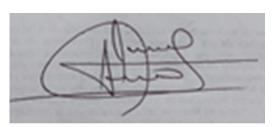
- 1. Poder de sustitución de la Directora del Departamento Administrativo Jurídico del Valle del Cauca, Doctora Lía Patricia Pérez Carmona a mi favor, y de acuerdo con el poder otorgado por la Señora Gobernadora del Departamento del Valle, con sus correspondientes anexos.
- 2. Documento con el cual se da Contestación a la demanda.
- 3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

VII. NOTIFICACIONES

- **1.** El demandante y su apoderado judicial en las direcciones que relaciona en el libelo de la demanda.
- 2. La parte demandada, Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, las recibirá la Directora del Departamento Administrativo Jurídico Doctora Lía Patricia Pérez Carmona en su Despacho ubicado en el Edificio de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Palacio de San Francisco, Carrera 6ª Calle 9 y 10, Departamento Administrativo Jurídico, 2° piso, Santiago de Cali.
- 3. Las mías las recibiré en la Secretaría de su Honorable Despacho o en la Oficina del Edificio del CAD Calle 10 con carrera 6, ESQUINA. Correos electrónicos: njudiciales@valledelcauca.gov.co y nconciliaciones@valledelcauca.gov.co

De conformidad con los artículos 203 Y 205 del C.P.A.C.A, solicito se me sea notificado a mi Correo Electrónico: alvarocarrillo0909@gmail.com

Del Honorable Juez Administrativo, con todo respeto.



ALVARO CARRILLO

C. C. No. 16.217.248 de Cartago

T. P. No. 106.869 del Consejo Superior de la Judicatura



PODER ESPECIAL

Código:FO-M10-P1-01

Versión:01

Fecha de Aprobación: 15/08/2018

Página: 1 de 1

1.140-20-61.1 Cartago, 07 DE JUNIO 2022

HONORABLE JUEZ JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO

Medio de control:

NULIDAD Y RESTABLECMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE:

LINA MARCELA MEDINA CARDONA

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA

DE EDUCACION - FOMAG

RADICACION:

20220022800

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.523.299, expedida en San Antero - Córdoba, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No.187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en mi condición de Directora Jurídica de acuerdo con el poder general que me otorgó la señora Gobernadora del Departamento, Doctora CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, mediante Escritura Pública No.049 del 13 de enero de 2020 de la Notaria Sexta del Círculo de Cali, la cual se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito otorgo poder especial al Doctor ALVARO CARRILLO, mayor de edad, vecino de Cartago, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.217.248 expedida en Cartago, abogado titulado con tarjeta profesional No. 106.869 del Consejo Superior de la Judicatura para que asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

El presente poder se sustituye de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso.

La apoderada del Departamento del Valle del Cauca queda ampliamente facultada para presentar la solicitud, contestar, proponer excepciones e incidentes, interponer recursos, impugnar, conciliar, desistir, sustituir, transigir, recibir, reasumir y en general todas las acciones y recursos conducentes al cumplimiento de este mandato.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA

C. C. No. 1.072.523.299, expedida en San Antero- Córdoba.

T.P. No.187.241 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto y Solicito Personería Jurídica.

ALVARO CARRRILLO

C.C. No. 16.217.248 de Cartago

T.P. No. 106.869 del C. S. de la J.

Correo alvarocarrillo0909@gmail.com

The state of the s	
REPÚBLICA DE COLOMBIA	
MAN ALEGER DE CALL	
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO	
AUTENTICACION Y RECON	
En Call a Il Alay de esta Cycled	
chaper do and a natific all do esta Came	
1 0 1 0 TO 10 10 17 27 27 27 29 9	
a quien identificaté con de la manifesté que el	
and the an Children v	
decumento Mandella	
huella que aperecan ple son auyas	
COMPARECIENTE:	
No continue	
ODDEA DEREZ	
ANALUC MORREA PÉREZ Notaria Sexta Encargada	
TVO CALL	(1) 11 11 11 11 11 11



República de Colombia





NO IARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO QUARENTA Y NUEVE (049)
FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE (2020)
ACTO O CONTRATO: *PODER GENERAL
PODERDANTE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA NIT. 890.399.029-5.
APODERADA: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA C.C. 1.072,523.299
A los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en la Ciudad
de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.
donde está ubicada la Notaria Sexta del Circulo de Cali, cuyo Notario titular es el
doctor ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON, se otorga la presente escritura
pública, que se consigna en los siguientes (érminos:
COMPARECENCIA: Compareció con minuta escrita quien dijo llamarse CLARA
LUZ ROLDAN GONZALEZ, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en la
ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.649.242 expedida
en Bogotá, quien actúa en calidad de Gobernadora del Departamento de Valle
del Cauca, según credencial que la acredita como Gobernadora del 14 de
noviembre de 2019 expedida por la ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y acta de posesión de fecha
01 de enero de 2020 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y
documentos que se adjuntan a este instrumento para su protocolización y para
que formen parte integrante de él y se inserte en las copias que del mismo se
expidan y hábil para contratar y obligarse, manifestó:
PRIMERO: Que por medio del presente instrumento confiere PODER GENERAL
AMPLIQ Y SUFICIENTE a la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO JURIDICO QEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
Doctora LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, abogada en ejercicio, mayor de edad,
vecina de Santiago de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía
1.072.523.299 expedida en San Antero – Córdoba y la Tarjeta Profesional número
187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en nombre y
representación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ante las
CANAL DIVENTE OF STREET OF

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo

autoridades Administrativa, Jurisdiccionales y Arbitrales del orden Nacional, Departamental y Municipal que requiera la presentación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. En desarrollo del presente poder la apoderada queda facultada para: 1) Representar al Departamento del Valle del Cauca en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fíje el Comité de Conciliación de la Entidad territorial. 2) Actuar en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial, con las facultades antes citadas, para proponer derechos de petición. 3) intervenir ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial y ante particulares que cumplen funciones públicas, en las actuaciones administrativas e interponer los recursos cuando a ello hubiere lugar. 4) Actuar como apoderada del Departamento del Valle del Cauca, en los procesos ante la administración de justicia y tribunales de arbitramento, en calidad de demandante o demandado, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 77 del CGP, o norma que la modifique o sustituya, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad Territorial. 5) intervención y defensa en todo tipo acciones constitucionales, tutela, populares, de grupo y de cumplimiento. 6) Notificarse de todo tipo de actuaciones administrativas de entidades del orden nacional departamental o municipal. 7) Sustituir total o parcialmente la representación judicial del Departamento del Valle del Cauca. otorgando poderes especiales.(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA POR EL OTORGANTE). ----- ADVERTENCIA DEL NOTARIO -EN CUMPLIMIENTO con el ARTICULO 37 DECRETO 960 DE 1970 - El (La) notario (a) (E) advierte a los otorgantes: A) El (La) suscrito (a) Notario (a) sexto (a) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 9º del Decreto 960 de 1.970 ADVIERTE al (la, los, las) compareciente (s), que no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente (s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la los, las) comparecientes (s). -CONSTANCIA DEL NOTARIO ---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia





22-06-21 PC014971505

El (La) suscrito (a) Notario (a) Sexto (a) (6) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 35 del Decreto 960 de 1970, el cual señala que la escritura extendida sera leida en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente escritura publica fue leida en su totalidad por el (la, los) las) otorgante (s), encontrándola conforme a su (s) pensamiento (s) y voluntad (es) por no observar error alguno en su contenido le imparte (n) su aprobación y declara (n) además el (la, los, las) compareciente (s), estar enterado (a, os, as) de que un error; especialmente en lo referente a nombre y apellido de el (la, los, las) compareciente (s), numero de identificación de el (la, los, las) compareciente (s), area, linderos del (los) inmueble (s), estado civil (es) de el (la, los, las) compareciente (s), no corregido en esta Escritura publica antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA EL (LA, LOS, LAS) COMPARECIENTE (S), conforme el Articulo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da (n) por enterado (a, os, as). *LA DOCTORA CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, OTORGO INSTRUMENTO EN SU DESPACHO (DECRETO 2148 DE 1983. ART. 12), DONDE LE FUE TOMADA SU FIRMA Y HUELLA. En cumplimiento del Articulo 5º del Décreto 397/84. El (la) Notario (a)(E) deja constancia del valor percibido por concepto de derechos notariales de la siguiente manera. DERECHOS \$59.400. PROTOCOLO: \$7.400,00. I.V.A \$21.565,00 ---Superintendencia de Notariado y Registro: \$6.200 y Fondo Cuenta Especial del Notariado: \$6.200. RESOLUCIÓN 691 DE 2019. -----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIENTES LO APRUEBAN Y FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL (LA) NOTARIO (A) (E) QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE. -----NUMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL ---En cumplimiento del Art. 20 de Decreto 960/70 se indica a continuación el número

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

distintivo de cada una de las hojas de papel notarial en las que se extendió el

presente instrumentó público siendo estos: Aa 065257431/32/,-

HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 049 DEL 13 DE ENERO DE 2020 OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI. LA PODERDANTE CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ C.C. 51.649.242 expedida en Bogotá Dirección: Palacio de San Francisco - Edificio: Gobernación, piso 16 Teléfono: 620 0000 ext. 1183 -1182 GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **EL NOTARIO** ADOLFO LEON OS TASCON NOTAF DE CALI ANLU=2020/ 61 REPUBLICA DE COLOMBIA EL NOTARIO SEXTO DE CALI ADOLFO LEONOLIVEROS TASCON POLEON BLIVEROS TASCON CERTIFICA criginal y sa explas para QUE EN LA FECHA EL PODER ANTERIOR SE PRESUME VIGENTE EN TODA SU EXTENSION FOR CHANTO QUE EN SU ORIGINAL O Conseq de ESCRITURA MATRIZ NO APARECE NOTA QUE INDIQUE HABER SIDO) hojas Fecha; REFORMADO O REVOCADO PARCIAL O TOTALMENTE 2.1 JUL 2021 Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para els

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIÓN NO.CONS

El señor (a): Lia Patrigga Perez Compona Sexo: F
con cédula de ciudadanía: 1.072.523, 200 de: 500 Antero
Libreta Militar No. W. A Pasado Judicial: W. A
Fondo de Pensión. Colors Fondo de Cesantías: Fondo Macional de Alam
Fecha de Nacimiento: Día Mes Año
Dirección Correspondencia: CSSSSC 69 NN 630-49 Teléfonos: 321-356-00 22
Se presentó hoy ON ON TON TON EN en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de tomar posesión en el cargo de:
Originario de: Despoiso de la Entrecoscoso
Originario de: Despoiso de la Goberno de Jondico Ubicación Departamento Adenicistrativo de Jondico
Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. OCO1 de fecha: Dia Mes Año en Occurro con sueldo mensual de 12.836.788
En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.
OBSERVACIONES:
EL GOBERNADOR O SU DELEGADO EL POSESIONADO

EL COCIATOS COMPO



República de Colombia



NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE CALI
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO QUARENTA Y NUEVE (049)
FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE (2020)
ACTO O CONTRATO: *PQDER GENERAL.
PODERDANTE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA NIT. 890,399,029-5,
APODERADA: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA C.C. 1.072.523.299
A los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en la Ciudad
de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia,
donde está ubicada la Notaria Sexta del Círculo de Cali, cuyo Notario titular es el
doctor ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON, se otorga la presente escritura
pública, que se consigna en los siguientes términos:
COMPARECENCIA: Compareció con minuta escrita quien dijo llamarse CLARA
LUZ ROLDAN GONZALEZ, mujer mayor de edad, domiciliada y residente en la
ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.649.242 expedida
en Bogotá, quien actua en calidad de Gobernadora del Departamento de Valle
del Cauca, según credencial que la acredita como Gobernadora del 14 de
noviembre de 2019 expedida por la ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y acta de posesión de fecha
01 de enero de 2020 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y
documentos que se adjuntan a este instrumento para su protocolización y para
que formen parte integrante de él y se inserte en las copias que del mismo se
expidan y hábil para contratar y obligarse, manifestó:
PRIMERO: Que por medio del presente instrumento confiere PODER GENERAL
AMPLIQ Y SUFICIENTE a la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,
Doctora LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, abogada en ejercicio, mayor de edad,
vecina de Santiago de Cali, ∕identificada con la cedula de ciudadanía
1.072.523.299 expedida en San Antero – Córdoba y la Tarjeta Profesional número
187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en nombre y
representación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ante las

autoridades Administrativa, Jurisdiccionales y Arbitrales del orden Nacional, Departamental y Municipal que requiera la presentación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. En desarrollo del presente poder la apoderada queda facultada para: 1) Representar al Departamento del Valle del Cauca en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial. 2) Actuar en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial, con las facultades antes citadas, para proponer derechos de petición. 3) intervenir ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial y ante particulares que cumplen funciones públicas, en las actuaciones administrativas e interponer los recursos cuando a ello hubiere lugar. 4) Actuar como apoderada del Departamento del Valle del Cauca, en los procesos ante la administración de justicia y tribunales de arbitramento, en calidad de demandante o demandado, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 77 del CGR o norma que la modifique o sustituya, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad Territorial. 5) intervención y defensa en todo tipo acciones constitucionales, tutela, populares, de grupo y de cumplimiento. 6) Notificarse de todo tipo de actuaciones administrativas de entidades del orden nacional departamental o municipal. 7) Sustituir total o parcialmente la representación judicial del Departamento del Valle del Cauca, otorgando poderes especiales (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL OTORGANTE). ----- ADVERTENCIA DEL NOTARIO -----EN CUMPLIMIENTO con el ARTICULO 37 DECRETO 960 DE 1970 - El (La) notario (a) (E) advierte a los otorgantes: A) El (La) suscrito (a) Notario (a) sexto (a) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 9º del Decreto 960 de 1.970 ADVIERTE al (la, los, las) compareciente (s), que no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente (s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, las) comparecientes (s). -----CONSTANCIA DEL NOTARIO ------



República de Colombia



El (La) suscrito (a) Notario (a) Sexto (a) (6) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 35 del Decreto 960 de 1970, el cual señala que la escritura extendida sera leida en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente escritura publica fue leída en su totalidad por el (la, los, las) otorgante (s), encontrándola conforme a su (s) pensamiento (s) y voluntad (es) por no observar error alguno en su contenido le imparte (n) su aprobación y declara (n) además el (la, los, las) compareciente (s), estar enterado (a, os, as) de que un error; especialmente en lo referente a nombre y apellido de el (la, los, las) compareciente (s), numero de identificación de el (la, los, las) compareciente (s), area, linderos del (los) inmueble (s), estado civil (es) de el (la, los, las) compareciente (s), no corregido en esta Escritura publica antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA EL (LA, LOS, LAS) COMPARECIENTE (S), conforme el Articulo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da (n) por enterado (a, os, as).

*LA DOCTORA CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, OTORGO ESTE INSTRUMENTO EN SU DESPACHO (DECRETO 2148 DE 1983. ART. 12), DONDE LE FUE TOMADA SU FIRMA Y HUELLA.

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIENTES LO APRUEBAN Y FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL (LA) NOTARIO (A) (E) QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE.

NUMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL -----

En cumplimiento del Art. 20 de Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel notarial en las que se extendió el presente instrumentó público siendo estos: Aa 065257431/32/.-

HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 049 DEL 13 DE ENERO DE 2020 OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI.-----

LA PODERDANTE

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEŻ

C.C. 51.649.242 expedida en Bogotá

Dirección: Palacio de San Francisco - Edificio Gobernación, piso 16

Teléfono: 620 0000 ext. 1183 -1182

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL NOTARIO

ADOLFO LEÒN OLMEROS TÁSCON NOTARIO SEXTO DE CALI

ANLU=2020/ 61

			31
·		Acto Posesión Food	
	1		*
,	149 D	a. Clara Luz Roldon Gonzolez, ident	bead-
/	1525 C8	dula de ciudado nio d. 51, 649: 242 de Boa:	2 fd
-,,	pe por	ento hoy 10, onno de 5000 o la H	0 00 0 - 4 4 1
 -	143 amer	10 repaydamental Del valle del carrai.	· Can
·	10/17/2	al Tomos parsing del corps de 606%	و المه به بند
	1 46.1	all sig caves cargo paro et wal the	
 -	1200	1 23 00 ct 1000 00 30/9, 500 on to	Pm'
	100	de escontino general de Gobernador,	formulano
-	€36.		*
}	E2 70/	virtud el presidente de la Asamblia	Dobe
	1001 00	le del carer le toma joramento lega	1
	104/0 6	40 groundad Ofrecio aumplin bien	4-2
	pelmen	te los deberes del corgo.	
 	Porca da		
**** ***	CARKE	ceduca de ciedadans 751.649.242 de	Bogote
	10 0-	cado de Antecedente direiplinarios,	de
	Antecon	ents judicials police macional	oun,
 ;		in jaconal,	
	Se onu	lon Estompillo	

	fecho	Ingreso: 1 de enero de 2000	-

-	En cons	tonur se firma en Sontiago Oali; al	1 ds
		es de enero de sobo.	,
		A	4/
	Jora	Handretz	127
	100m C	rlus gares Rojos . Claw for Rold	on 6.
			-



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONSTANCIA LABORAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.649.242, expedida en BOGOTA D.C., se desempeña como GOBERNADOR, en DESPACHO DE GOBERNADOR, ingresado el dia 01 del mes de Enero de 2020.

Clase de vinculación: ELECCION POPULAR

Estado actual: ACTIVO

Se exhide para efectos de USO DEL INTERESADO

Dada en Santiago de Cali, a los 07 días del mes Enero de 2020.

RICARDO KATE VILLEGAS

***Cualquier enmendadura anula este documenta

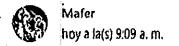


NIT 890399029-5

Palacio de San Francisco – Cerrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 620 00 00 Ext.2112

Silio web: www.valledelcauca.gov.co email:desarrolloinstilucional@valledelcauca.gov.co

Santlago de Call, Valle del Cauca, Colombia







REPUBLICA DE COLOMBIA ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURIA IU CIONAL DEL ESTADO CIML

E-28

REGISTRADURIA

Oue. CLARA LUZ ROLDANA GONZALEZ con C.G. 2 649242 ha sido elegida GOBERNADORA por el Departamento de VALLE DEL CAUCA, para el periodo de 2923 al 2923, porel PARTIDO COAL TODOS POR EL VALLE DEL CAUCA.

En coasecuencia, se expire la presente CREDENCIAL en CALI (VALLE DEL CAURA), et 14 denoviembre del 2019.

אנכטה כלו ממומן ניבאמעיים



FECHA DE NACIMIENTO

10-ABR-1961

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

0+

F

ESTATURA

G.S. RH

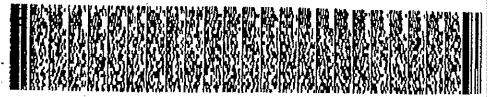
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Sound

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-3100100-00252230-F-0051649242-20100826

0023595478A 1

34924542

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

ROLDAN GONZALEZ

APELLIDOS

CLARA LUZ







DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DEGRETO No. 1 - 3 - 000 1

11 CHERD (JOHO)

Por el cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a las personas relacionadas a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias correspondientes de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

CARGO	CDiCOD	ORADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	HOMBRES Y AFECUSOS
SECRETARIO DE DESPAÇÃO	020	93.	SECRETARIA DE EOUCACION	\$ 12,876 248	\$8 9 \$4.311	HARILUS ZULUAGA SANTA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CULTURA	Į 12.876.218	38,554,254	LEIRA DISELLE HAMIREZ CODOY
SECRETARIO DE DESPACHO	020	. 03	SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVENSIDAD EEXUAL	£ 12.876.380	61.03(.349	YURANY ROMERO GEPEDA
SECRETARIO DE DESPAÇHO	020	93	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	\$ 12,676.248	1 020 718,503	HATALY TORO PARDO
SECREYARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION	\$ 12,876 208	16.849,16)	ORLANDO RIABGOS OGAMPO
SECRETARIO DE DESPACHO	059	03	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC	1 12,074.268	94.435.789	CARLOS HERNIAN OCAMPO RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	63	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVICAD	§ 12.476.783	16.639,792	PEDRO ANDRES URAVO BANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	\$ 12,876.206	15,844,789	RIGOBERTO LAUSO BALANTA
SEGRETARIO DE DESPACHO	020	03	BECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 12 876.Z#8	6.228.009	WALTER CANILO MURCI LOZAND
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	\$ 12.474 288	B4,422.032	Frank Alexander Rawrez Ordonez
SECRETARIO DE DESPACHO	010	03	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HADITAT	\$ 12,076,210	16.914.313	Heiller Hernan Junado Rúbio
SECRETARIO DE DESPACHO	020	63	SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	\$ 12.874.288	\$8.813.18 2	ANDRES MURILLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO AORINISTRATIVO		60	DEPARTAMENTO AOMINISTRATION DE JURIORA	1 72.574.258	1.072,823.259	LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FRIANZAS PUBLICAS	8 12,016,748	15.634,427	JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1 - 3 - 00-01

12 ENERD 13030

Por et cual se efectuan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

The state of the s								
CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	3ALARIO	CEPULA	HOMORES Y APELLIDOS		
DIRECTON DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	93	OTHANATRAGAD AG OVITANTEKNINDA JANDICUNTAN OJJODNAEAD	\$ \$2.076.223	18,372,495	Luis alfonso chavee Rivera		

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores públicos relacionados a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias señaladas de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

CARDO	CODIGÓ	GRADO	DEPENDENGIA	SALARÍU	CEDULA	FUNCIONARIO TITULAR
SECRETARIO DE DESPACHO	220	\$3	Secretaria General	\$ 12,176,261		CABAL TANCLEMENTE MARI LEGNOR
SECRETARIO DE DESPACHO-	039	Q3	SECRETARIA DE SALUD	\$ 12,876,263	317816'013	Lesnes Quque Maria Cristina
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	035	63	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	1-12.8/6.293	32.421.38\$	Velasco franco Lorena Sofià
JEFE DE OFICINA	C54	.03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTÉRNO	S 12.974.282	86 651,572	FORRAS MATERON MARCIA
BECRETARIO DE DESPACITO	020	6)	SECRÉTÁRIA DE TURISMO	\$ 12 874.28 3	14.444.809	FRANCO RESTREPO JULIAN FELIME
SECRETÁRIO DE DESPACHO	010	0.1	SECRETARIA DE GESTION DEL RIBBOO DE DESÁSTRES	1 17.076.288	16,651,144	SUZEL SEGOE STEROS
JEFE DE OFICINA	oos	63	OFICINA PARA LA TRANSPARÈNCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$ 12.876;268	16,757,588	ORDONEZ PEREZ OSCAR AJILIO
SECRETARIO DE DESPAGNO	030	č 3	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	£ 12.878.308	94 448,862	LAÑAS ROMERO ANORES HERNANDO

ARTÍCULO 3º. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión del empleo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

GLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ	•
Gobernadora del Valle del Cauca	

Vo.Bo. Subdirector de Géstión Humana	
Redactor y transcripton Luz Autions Vasquez Vivas, Profesiono: Universitàrio	





INDICE DEFIERHO

FECHA DE NAGIMIENTO 209-MAR-1987

SAN ANTERO (CORDOBA) LUGAR DE NACIMIENTO

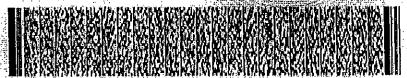
1.65

A+

F SEXO

13-MAY 2005 SAN ANTERO FECHA YOUGAN DE EXPEDIÇION

GRAETUS / S



P-1304300-38140106-F-1072523299-20050800

02748 052214 02 168439143

298035

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

ABTECO TO A STATE OF THE STATE

126224

O \$803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

To

DECRETO NÚMERO

1256-7

DE - 5 DIC 2008

Por medio del cual se realizan unas nombraniemos provisionales de docentes en la plama de cargos Docemes y Directivos Docentes pagada par el Sistema General de Participaciones-Secretaria Educación

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus afribuciones legales especialmente las conferidas en la Ley 715 de 2001 y.

CONSIDERANDO

Que revisada la Planta de Cargos de Docentes de la Secretaria de Educación Departamental financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, se encontró que existen vacantes en el cargo de docentes que se hace necesario cubrir para garantizar la debida prestación del servició público educativo

Que revisadas las hojas de vida de los docentes nombrados provisionalmente en el presente decreto, por traite de la Secretaria de Educación Departamental, se constató que cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia de conformidad con el Decreto 1278 de 2002

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO

Nombrar provisionalmente a MARCELA OSORIO LONDOÑO, con cédula de ciudadania No. 1.113.305.244 en el cargo de docente en la Institución Educativa HERACLIO URIBE URIBE Municipio de Sevilla Grupo de Apoyo a la Gestión Municipal 5, plaza vacante.

ARTICULO SEGUNDO

Nombrar provisionalmente a LINA MARCLIA MEDIDA GARDONA con cédula de ciudadania No. 41 9/2 9/18 an el cargo de docente en la institución Educativa JORGE ELIEGER GAITAN del Municipio de SEVILLA, Grupo de Apoyo a la Gestión Municipal 5, en plaza vacante.

ARTICULO TERCERO

Los Docentes nombrados en provisionatidad en el presente Decreto deberán lomar posesión del cargo ante la Secretaria de Educación Departamental Subsecretaria Administración de Recursos, Grupo Talento Humano, previo lleno de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO

Copia del presente Decreto se remitirá a la Secretaria de Educación, Subsecretaria de Administración de Recursos, Grupo Talento Humano, Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal Oficina de Nómina, Kárdex de Educación y demás oficinas de competencia

ARTICULO QUINTO

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Qado en Santiago de Cali, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

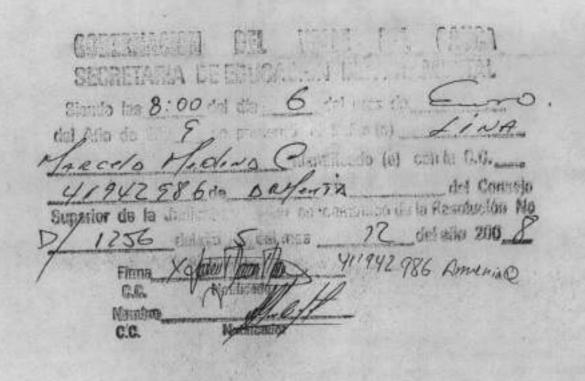
- 5 DIC 2008

EIBER GUSTAVO NAVARRO PIEDRAHITA Secretario de Educación Departamental

JUAN CARLOS ABADIA CAMPO Gobernador del Valle del Cauca

7410 001 00

Bernami Bitages





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyen 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) ENTIDAD RECEPTORA



207931

	methodole	THE RESERVE	STREET, STREET,	NAMED AND ADDRESS OF	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
OF REAL PROPERTY.	TO AT	rae	nco	SONA	I CC
COLUMN TWO IS NOT	UA	IUS.	PER	SUNA	LEO

PRIMER APE		SEGUNDO APELLI	DO (O DE CASA		MBRES ///	-1.
WEDINA		CARDONA		C	INA MAR	CCLA
C.C. & C.E.	PAS No. 41.	142.986	SEXO F (X) M (OOL & EX		PAIS
LIBRETA MILI	DAR					
PRIMERA CL	ASE SEGUNDA	CLASE	NÚMERO			D.M
FECHA Y LUC	BAR DE NACIMIENTO		DRECCION C	GREERA 40	6 #52-	76
ECHA	DIA DE MES 014		BARRIO	FUNDADORE	S	
PAÍS	COLOMBIA		PAIS COLO	MBIA	been	VALLE -
DEPTO.	VALLE		THE THE REST CO.	VALLE SEVI		,
MUNICIPIO	SEVILLA		TELÉFONO _	2190236	EMAIL	timmecate hotmed com
					_	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL DITIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 16, A 60. DE BACHILLERATO ECUNALEN A LOS GRADOS 66, A 116, DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

1			EDU	CAICN	ONB	ISIDA	V.				TITULO OBTENIDO BACHILLER ACADEMICO
	PF	MAAA	RΑ		S	ECUM	MARK	4	MEDI	_	PECHA DE GRADO Ö
10.	20:	30.	40.	50.	60.	70	No.	Ga.	10	K	MES [12] AND [19.9.5]

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA.

TC (TECNICA),

TL (TECNOLOGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),

UN (UNIVERSITARIA).

EG (ESPECIALIZACIÓN).

MG (MAESTRIA O MAGISTER):

DOC (DOCTORADO O PHD

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

AKODALIOAD	MI SEMESTRES	GRAD	MADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TER	MINACK	W.	WILDE TARJETA
ACADEANCA	APROBADOS	5/	NO	O TITULO OBTENIDO	AAETS	A	90	PROFESIONAL
UN	8	X		LICENCIADO LENGUAS MODERNAS	08	20	00	No.

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE PORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IC/OAG4	120	THAL	NA	LOLEE			LO ESCRIBE		
:ibrows	(H)	(A)	MB	R	#	ME	R.	3	MB:
INGLES			X			X			X
FRANCES	X			X			×		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA	
207021	1

0

EXPERIENCIA LABORAL

	EMPLEO ACTUAL D CO	NTRATO VIGI	ENTE	11 -22
MPRESA O ENTIDAD		POBLICA	PRIVAD	A PMS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE IN	GRESO ANO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
	EMPLEOS O CONTRAT	OS ANTERIO	RES	
TOMIPSA		POBLICA	PRIVAC	ESPAÑA
OLICANTE	ALICANTE			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 0034-965657/35	DIA 3 MES DE		0,0,6	FECHA DE RETIRO DIA 28 MES 04 ARO 2008
CARGO O CONTRATO ANTERIOR ENVASADORA DE ALIMENTOS	AU MENTACION	-Probuc	CIÓN	PARTIDA DEL SALT, SAN JUAN
	EMPLEOS O CONTRAT	OS ANTERIO	CANADA	
EMPHESA O ENTIDAD GREGGE JUNITOS		PUBLICA	X	COLOMBIA
ALLE	SEVILLA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
2196009 - 2196158	DIA 02 MES 03		9.98	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 0,7 AÑO 2,0,0
CARGO O CONTRATO ANTERIOR ACILITADORA DE TAURRES	DEPENDENCIA			SEVILLA VALLE
	EMPLEOS O CONTRAT	OS ANTERIO	ORES	4112740
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVAL	DA PAÍS
DEPSHTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE II	VGRESC AND		FECHA DE RETIRO

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

	-		 1-0-7	7

207931

3 EXPERIENCIA LABORAL

	EMPLEOS O CONTRATO	S ANTERIOR	ES	
MPRESA O ENTIDAD	Lim ELOO O GONTON	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		1	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	DIA MES		11 0	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ANTERIOR	DEPENDENCIA		-1.	DIRECCIÓN
	EMPLEOS O CONTRATO	S ANTERIOR	RES	
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	DIA MES	GRESO ANO	DI DI	FECHA DE RETIRO A MES AÑO
CARGO O CONTRATO ANTERIOR	DEPENDENCIA		1	DIRECCIÓN
	EMPLEOS O CONTRAT	OS ANTERIO	RES	
MPRESA O ENTIDAD		POWICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE IN	GRESO	534	FECHA DE RETIRO
	DIA MES	AÑO L	11 0	IA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ANTERIOR	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
CONTRACTOR MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE PA	EMPLEOS O CONTRAT	OS ANTERIO	RES	
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	The same		CORRIED ELECTRONICO ENTIDAD
TELÉFONOS	DIA MES	1	11 0	FECHA DE RETIRO

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA	_	_

207931



TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

	TIEMPO DE E	XPERIENCIA
OCUPACIÓN	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÓBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI.O NO (S) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LAADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95.

FIRMA DE SERVICIO DE LOS TOCONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FIDUPREVISORA S.A.

	FORMATO U	NICO DE H	OJA DE I	/IDA		
ONDO NACIO	NAL DE PRES	TACIONES	SOCIAL	S DEL	MAGISTE	RIC

		,	Fecha (de Dill	genciamiento	000	06	3 4	MM (01		ΑΑ	AA.	1	20	09].
DATOS PERS	ON		- Guino		2****************	10000		Territo.									
Primer Apellido			Segund	io Ape	ellido	Nomb				-		_	-	-		-	7
Medina			Card	ona_	2000	Lin						21	-	-	-	-	4
Sexo: M Lugar y Fecha Ubicación Res Dirección C Y FORMACIÓN Educación	P de idei	clombiano rimera Clar Resimiento nota: Ciuda 16 No ADÉMICA disica y med	se	Extra Se ivil: S ad S illo	gunda Clase[ois	lin DD entc	0 V	4úm (a) (a) (b)	ero em vm v	Celu	vn/		AA	-MU		
primeria 1 2 3 4	-	ecundaria 6 7 8 9	nedia 10 X		Mes Educación S	12		Año	3	-	199						
STATE OF THE PARTY	30 F B	semestres obados	Gradu	ado	Nombre de la		05	- 1	Terr	-	arlo arlo	_	No. t	-		V	
UN		8	X		Lie Languas	Mode	mas		05	2	20	00					4
IDENTIFICAC		N DE LOS	BENE abres C	FICIA	RIOS etos Beneficiar	ios	Se) XO			Par	rent	esco		C (22)	echi	
Identificación	Bpo de documento	1er Ape	ellido	2do	Apellido Nor	nbres	F	м	Estado CM	Cdmyuge	Compañaro (s)	Padre o Madre	Hi			mie seM	
29'204 078	1	Cardona			florde Mo	184	×	-				×			10		
6.428-234	1	Medina	Ri	12	Henry			Y				×			21	03	24
							-	E			E						

En la casilla Tipo de Documento coloque: 1 cédula de caudadania, 2 tarjeta de identidad, 3 cédula de extranjerta,

5 NIT, 6 registro civil de nacimiento.

En la cesilla Estado Civil coloque: C casado, D divorciado, R religioso, 5 soltero, U unión libre, V viudo, SE separado En la casille formación académica merque con una X el último grado aprobado (los grades de 1o a 5o. De bachillerato equivalen a los grados de a 11o de educación básica secundaria y media)

En educación superior diligencie este punto en estricto orden cronológico. En modelidad académica escribe: TC técnica,

TL tecnológica, TE tecnológica especializada, UN universitaria, ES especializadon, MG meestria, DOC dectorado.

En la casilla Hijos invalidos marcar con una X en la S si es invalido o N si no lo es.

ISTORIA LABORAL	
dacione su experiencia laborat, diferente a la ac	rtual, we estricto orden cronológico
lemno total de servicio en meses:	74
moresa o Entidad Himdación C	LEGA A A A VANOR
epartamento Valle	_ Municipio rais
eto administrativo de nombramiento	Numero DO MAN
(N2) me TV	AAAA ROU Fecha de Retiro DOUZ MM US AND CO
alatonas Entidad 2 196009 -	21961SX Asignacion basica 3 11775
argo facilitadora de Tallere	Dirección entidad C/I SO No. S1-4/
uente de Recursos 3 Grado e	escalatón
intidad a la cual ha aportado:	
Salud	Nit
Pensión	Nit
	Nit
Cesantias Empresa o Entidad	Privada Pública L
	Municipio País
Departamento	
Acto administrativo de nombramient Fecha Posesión DD MM	
	Asignación básica \$
Teléfonos Entidad	Dirección entidad
Cargo	escalation
DELING OF LICORADA COM	escalaton ()
Entidad a la cual ha aportado:	Nit
Salud	
Pensión	111
Cesantías	Division Diblies
Empresa o Entidad	
Departamento	_ Multiopio
Acto administrativo de nombramien	vio: Numero
Fecha Posesión DO MM(_	TADOUT IT AND AD THE TABLE
Teléfonos Entidad	Asignación básica _\$
Cargo	Dirección entidad
Linguist of Monday and Inch.	escalafón
Entidad a la cual ha aportado:	No.
Salud	Nit —
Pensión	Nit
Cesantías	Nit
En la casilla Fuente de Recursos coloque:	3 recursos propios, 8, Sistema General de Participaciones
	los datos por mi protados en el presente formato de hoja de vida son
Para todos los efectos legales certifico que	e ios datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son
veraces y manifesto bajo la gravedad de	Juramento que si (X) encuentro de las casosanos de
veraces y manifesto bajo la gravedad de	juramento que si
veraces y manifesto bajo la gravedad de	Juramento que si (X) encuentro de las casosanos de
veraces y manifesto bajo la gravedad de	Juramento que si (X) encuentro de las casosanos de
veraces y manifesto bajo la gravedad de	Juramento que si (X) encuentro denso de las calosinos so
veraces y manifesto bajo la gravedad de	Juramento que si O (X) encuentro denso de las calosinos so
veraces y manifesto bajo la gravedad de	Juramento que si O (X) encuentro de las calosinos se
veraces y manifesto bajo la gravedad de	juramento que si O Opencuento de las casosos en la casoso en la
veraces y manifesto bajo la gravedad de inhabilidad e incompatibilidad del orden co	juramento que si O Opericuendo denso de las casosos de las casos de l
veraces y manifesto bajo la gravedad de inhabilidad e incompatibilidad del orden co	Nombre y Firma del Jefe de Personal
veraces y manifesto bajo la gravedad de inhabilidad e incompatibilidad del orden co	juramento que si Començo de las casos de las

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA 41.942.986

MEDINA CARDONA APELLIDOS |

LINA MARCELA

Lina Horcela Medina

FIRMA





Indice Derenho

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1979

TO STATE OF STATE OF

SEVILLA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

28-ABR-1997 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA REGISTRADOR



P-2000100-26147911-F-41942986-970604 A DATE OF A CONTRACTOR OF THE DESCRIPTION OF THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY

042744623



La República de Colombia Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Pina Marcela Medina Cardona

c.c. 41.942.986 de Armenia Q.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

DIPLOMA

y le confiere el título de

Picenciado en lenguas Ntodernas

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 25 AGO. 2000

El Rector de la Universidad

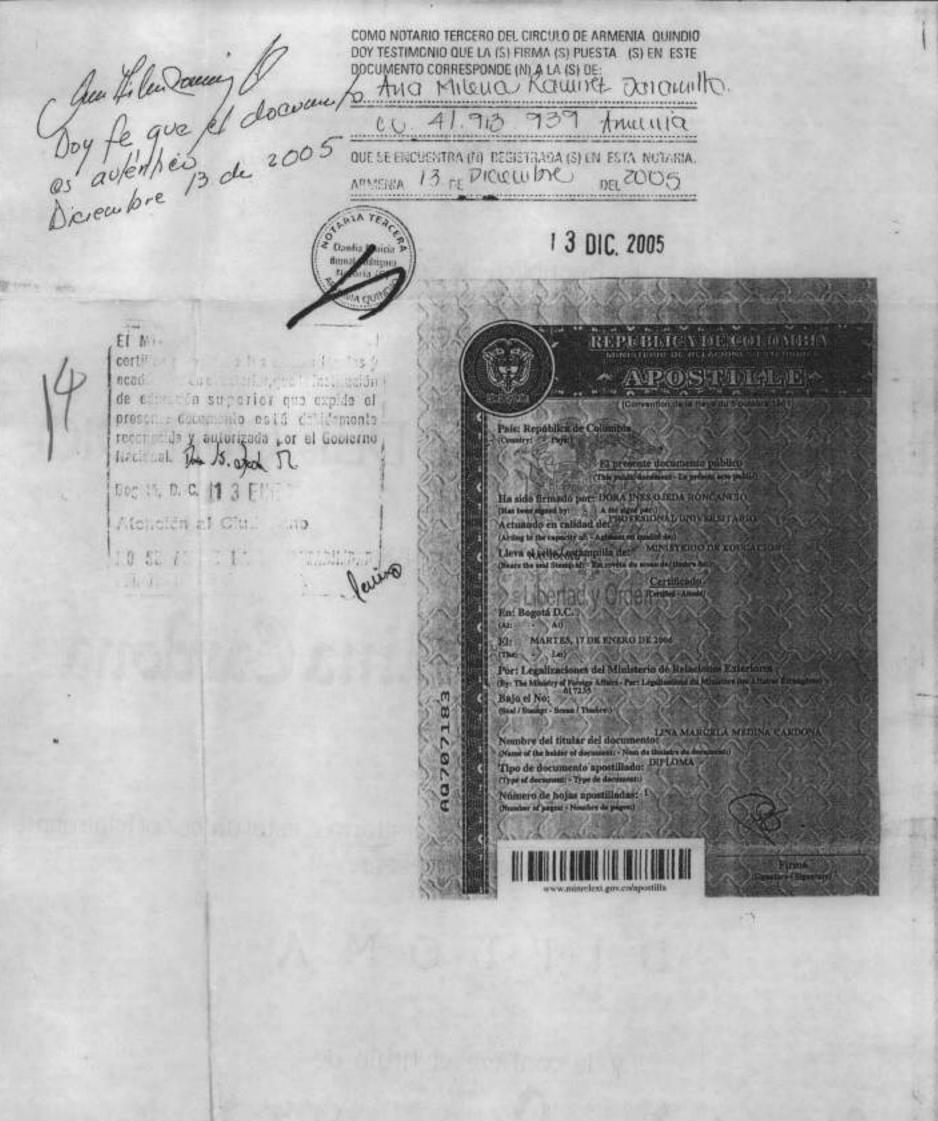
del Libro de Registro No. 35

Follo No. 4382

El Decano de la Facultad

Registro No. 4382

El Secretario General de la Universidad



W J'S DATE OF STREET OF DIVE TO SUPERIOR VINCENTER OF

Contract of Chatanta Superior

27.34



La República de Colombia Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Pina Marcela Medina Cardona

c.c. 41.942.986 de Armenia Q.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

DIPLOMA

y le confiere el título de

Picenciado en lenguas Ntodernas

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 25 AGO. 2000

El Rector de la Universidad

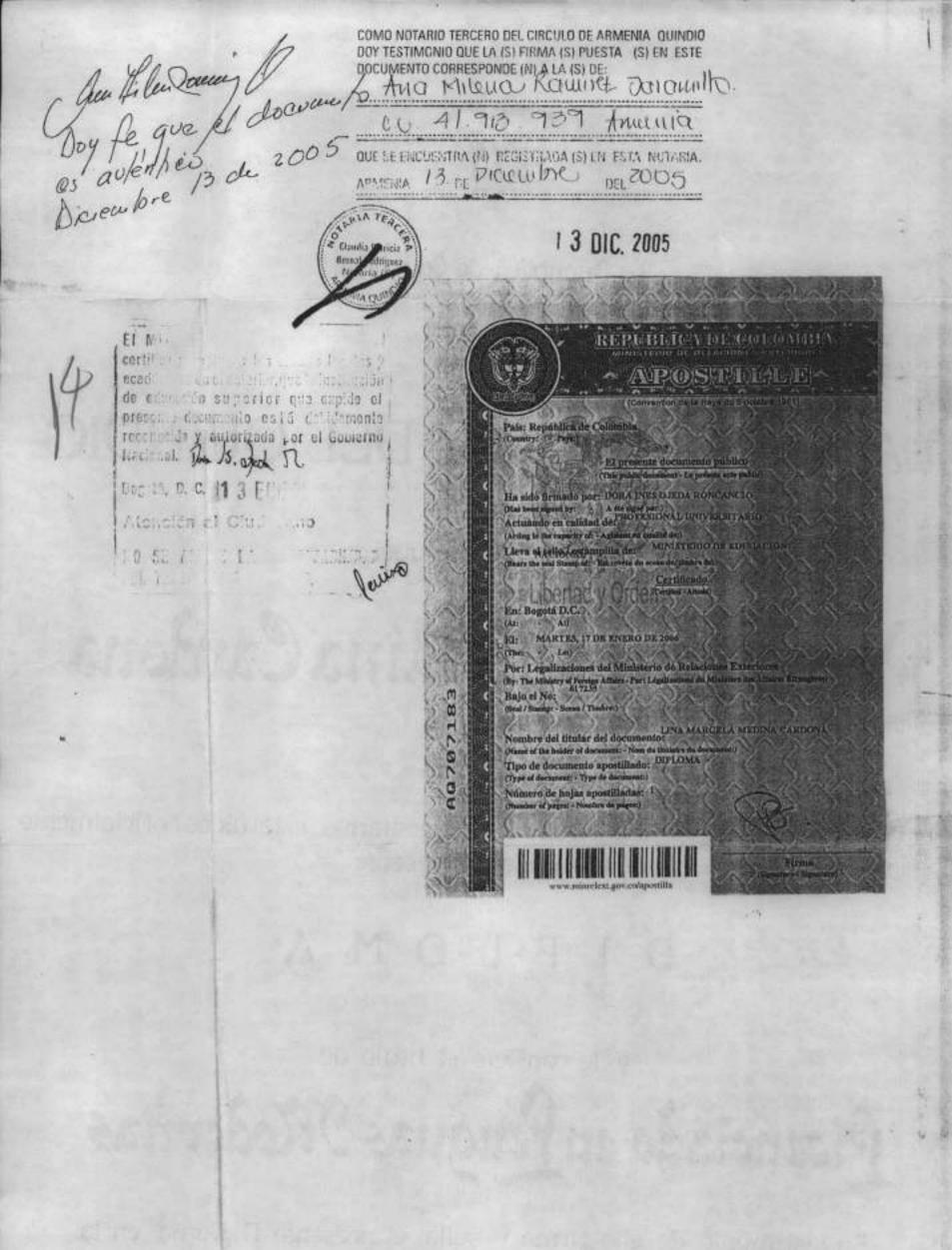
Registro No. 4382

del Libro de Registro No. 35

Folio No. 4382

Decano de la Facultad

El Secretario General de la Universidad



Monte Pina Moree La Many Marine Carolona MINITERESADO



9





LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 55 con corte a 30 de septiembre de 2008, el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación, relacionado a continuación, NO FIGURA REPORTADO en el citado Boletín.

No. Identificación	41.942.986
Nombre y Apellidos	LINA MARCELA MEDINA CARDONA
Código de Verificación	14683656962008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 56, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Enero de 2009.

KAROL TATIANA GONZÁLEZ TORRES







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

08:21:07 Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO No.9637132

Bogotá, D.C. 10 de Noviembre de 2008

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, certifica que una vez consultado el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, el(la) señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 41942986 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
JEFE DIVISION CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO - CAP

wolp in

ATENCION:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995) 55605



FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA Los ingresos y rentas que obtuve en el "U SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAB CESANTIAS E INTERESES DE CESAL GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL Las cuentas comientes y de ahorro que po ENTIDAD FINANCIERA Mis bienes patrimoniales son los siguiente TIPO DE BIEN	CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CORALES NTIAS OSSO En Colombia y en e TIFO DE CUENTA	on.	SEDE DE LA CUENTA	VALOR O O O O SALDO DE LA CUENTA
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESAL GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL Las cuentas corrientes y de ahorro que po	CONCEPTO CONCEPTO CORALES NTIAS COSSO en Colombia y en e	el exterior son:	SEDE DE LA	0 0 0 0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESAL GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL as cuentas comientes y de ahorro que po	CONCEPTO CONCEPTO CORALES NTIAS COSSO en Colombia y en e	el exterior son:	SEDE DE LA	0 0 0 0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESA GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL as cuentas comientes y de ahorro que po	CONCEPTO CONCEPTO CORALES NTIAS COSSO en Colombia y en e	el exterior son:	SEDE DE LA	0 0 0 0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESA GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS TOTAL	CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO CONCEPTO	on.		VALOR O O O O
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESA GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS	CONCEPTO			VALOR O O O
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAB CESANTIAS E INTERESES DE CESA GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS HONORARIOS	CONCEPTO		VUACION:	VALOR O O O
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESA GASTOS DE REPRESENTACION ARRIENDOS	CONCEPTO		VUACION.	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESA GASTOS DE REPRESENTACION	CONCEPTO		NUACION:	VALOR
os ingresos y rentas que obtuve en el "ú SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESA	CONCEPTO		NUACION:	VALOR
os ingresos y rentas que obtuve en el "ú	otimo" año gravable fuer CONCEPTO		NUACION:	VALOR
	itimo" año gravable fuer		NUACION:	VALOR
CLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUE TÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, RA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS	PARA TOMAR POSESIO	ON PARA RETU	ENES Y RENTAS QUE POSEX	TUALIZACIÓN 🗌
UZ ADRIANA MEDINA CAR			831 602	HERMANIA
TENRY MEDINA RUIZ OR DE MARIA CARDONA	TRUTHLD		1806.078	MADRE
NOMBRES YAPE	LUDOS		UMENTO DE IDENTIDAD	PADLE
ENIENDO COMO PARIENTES DE PRIN				
oción CRA 46 # 52-	76	Teléfono	* 3016335962	
		The state of the s	Municipio SEVIL	W
	T.I.□3 N*	41942.986	CON DOMICIL	IO PRINCIPAL EN:
	D. D. C. C.	HESSEL MENTAS		
NTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 COLOMBIA Dep	T.I. 3 N° WALLE		CON DOMICIL Municipio Sevit	LA

	do the contract of the contrac
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO VALOR
En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y	consejos directivos:
ENTIDAD O INSTITUCIO	ON CALIDAD DE MIR
A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y	
CORPORACION, SOCIEDAD O A	SOCIACION CALIDAD DE S
En la actuelidad: SI 1 NO 反 2 tengo sociedad conyugal	l o de hecho vigente, con:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las o	ECONOMICA PRIVADA
forma ocasional o permanente son las siguientes: DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
	⇒ FIRMA
100 the Think	cali, Valle 06-01-20



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL POR UN VALLE SEGURO



ACTA DE POSESIÓN NUMERO 0013

EDUCACIÓN.

El señor (a) MEDINA CARDONA LINA MARCELA

Identificado con la Cédula: 41942986 fecha Nacimiento: 1979-04-06

Se presento hoy 06/01/2009 En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar

Posesión del cargo de: DOCENTE Código:

Ubicación Institución Educativa: JORGE ELIECER GAITAN

del Municipio de: SEVILLA

Para el cual fue nombrado mediante DECRETO No. 1256 de fecha 2008-12-05, en PROVISIONAL.

Con un sueldo de \$.

TITULO: LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS

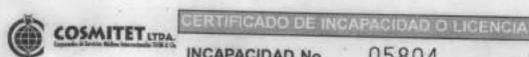
En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

EL GOBERNADOR O SECRETARIO EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona

Elaboró: Margarita Campiño



INCAPACIDAD No.

05804

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL										
Sculla	25	01	10	INGRE	eso	DIA	MES	S AÑ						
I ENTIDAD COTIZAN	TE W	MINO.		-		-		_						
MAGISTERIO: VALLE	Пс	AUCA [CA	JANAL [CAPI	RECOM [750	o.s Г						
POLICIA [5112000	Value of the last								
II DATOS DEL COTIZ	ANTE				7									
1er APELLIDO	2do A	PELLID	0	NOM	BRES			_						
Medina.	00	dor	2											
OC CE TI	-	30		SEXO Masculino Femenino										
No.41942986		00		Tomonio Tremenino										
ECTOR: PUBLICO	ELAINC		DAD	NDEPEN		RORROG								
DIAS INCAPACIDAD	08	EDEL	100000	FECHADE INICIO FECHADE FINALIZAD										
NUMERO Y EN			DIA	MES	AÑO	1		200						
ocho					-	DIA	MES	AÑO						
VCONTINGENCIA			20	012	OIC		02	2010						
ENF GENERAL OTRO ACCIDENTE DE MEDICO RESPONSA	1 LIC	ENCIA RMA Y S	E	THE COLUMN	ACCIDEN ESTACIO	ITE LABO		0 2h						
The second secon	6005	MOUE.			FEC	HA & 26.								

03 MAR 2010





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAO ASCEPTORA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

C 0	DATOS	DEDECK	IALER
B B - 61	DAIDS	PERSON	IALES
-			

Medina	Cardona		Lina	Marcela	97
C.C & C.E PAS No.	1942.986	The second secon	OL (E) EXTRANJER	PAUS	73
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNO	A CLASE ()	NÚMERO		DM	
PECHA VILUGAR DE MAGIMENTO FECHA DIA OG MES 104 PAIS CO OMNIBIA DEPTO VAILLE MUNICIPIO SEVILLA	PFP 1 00A	DARECCIÓN DE CORRE Carreva. 48 PAIS <u>Colomb</u> MUNICIPIO Sevi TELÉFONO 317 6	No.50-3	BO Apto I DEPTO Valle EMNILIMMEGA@hotmai	luom

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON LINA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 16. A 66. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 56. A 11c. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

			EDU	rCAC	ION E	IASIC	A			Corn.	TITULO OBTENDO Bachiller Academico
	P	RAMS	SN .		3	ECUN	OARU		ME	DIA	FECHA DE GRADO
19	30.	30.	41.	50	50.	70.	81.	50.	15	X	MES [12] AND [19.9.5]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRBA:

TO (TÉCNICA),

TL (TECNOLÓGICA)

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),

UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN),

MG (MAESTIEA O MAGISTER),

DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No SEMESTHES	GRAD	UADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	T	ERW	eva:	CVOW	ш	No DE TARJETA
AGADÈMIGA	APROBADOS	60	NO	O TÍTULO OBTENIDO	MES		Al	lo	3	PROFEBIONAL
UN	8	X		Licenciado en Lenguas Modernas	08	2	0	00)	
									1	Marie S
				HERE THE PERSON OF THE PERSON OF						

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

0			BEA		OLE			ESCA	BE
MOIDM	8	0.	MB	政	0	MB	R	B	MB
Ingles			X			X			X
francis	X	18		X			×		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRE	STACIÓN DE SERVICIOS EN	ESTRICTO O	ROEN CRO	ONOLÓGICO COMENZAND	O POR ELACTUAL
	EMPLEO ACTUAL O COL	NTRATO VIGEN	VIE		
I. E Jorge Elécer Gaitán		PÚBLICA X	PRIVAC	Colombia	
Valle	Sevilla			CORRED ELECTRÓNIC	O ENTIDAD
3137590276	DIA O.G MES O.	710000000000000000000000000000000000000	209	FECHA DE RET	ANO ANO
Docen te	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
RESIDENCE OF THE PARTY OF THE P	EMPLEO O CONTRA	TO ANTERIOR		11 00 00 00	
Jomipsa S.A		PÚBLICA	PRINAD X	españa	
Alicante	Alicante			CORRED ELECTRONIC	O ENTIDAD
0034-965 657 135	DIA 13 MES Q	No.	0.06	DIA 28 MES 04	The second secon
Evasadora de Alimentos	DEPENDENCIA		1	Partida del Sa	H San Juan
	EMPLEO O GONTRA	THE REAL PROPERTY AND PROPERTY	0.5000	CALCIDS NO.	
EMPRESA D ENTIDAD		POSLICA	PRIVAD	A FAIS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNIC	O ENTIDAD
TELEFONOS	FECHA DEM	GRESO		FECHA DE RET	RO
	DIA MES	ANO	111	DIA MES	ANO
GARGO D CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN	
	EMPLEO O CONTRA	TO ANTERIOR			10000
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PRIVAD	M FM/s	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			GORRED ELECTRÓNIC	D ENTIDAD
TELÉFONOS	PECHADEIN DIA MES	AÑO		PECHA DE RETI	ANO L
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	Mulis		DIRECCIÓN	Marie A



FIDUPREVISORA S.A. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Primer Apel	ido		Sea	undo A	pellido	No	mbr	25									
Meana	_			DY16.					dri	Ela	-	8	The second				
Tipo de Doc	0.00	nto CC	7		Número	पारा	9	4	2	19	13	16	T				T
Nacionalidad		Total Control of the last of t	OX	Extr	anjero 🗀	Pals:				-				1			î
Libreta Milita	-	Primera Cl	nan l	7 8	enunda Closo		M		-No	mer	0 -						
Sexo: M		FX E	stado	CIVIL	S) Correo el	ectrónic	oli	ורמ	1920	all	ho	m	wit.	COY	17		
Lugar y Fed	na de	e nacimient	lo: Cit	dad :	Sovilla Val	le.	D	DR	06	AME	AFC	V	1	A	AAA	SI	T
Ubicación R	ealde	encia: Clud	lad S	eville		Departa	men	dry.	WA.	14c	3						
Dirección C	arr	em 48 N	10.50	0-30	Apto 4	Tel.	21	96	14	2	Ce	dula	.31	776	663	0.	2
FORMACIÓ	N A	CADÉMICA															
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		ásica y me	15.00	T	Itulo Obtenido	Back	hill	ir	A	od	im	ice					
primaria	1	secundaria	Total Control			-	3/40/1	SECURE	35000	Gra	32000	-	10				
1 2 3 4	$\overline{}$	8 7 8 9	-	-	Mes [12		Ar	3377	1200	NESS.	95	1				
			100000	W- 3	Educación :	Superio	r	1117				114				3.1	
Modalidad		semestres			Nombre de la	TICHELINATION	llas	7	Te	rmin	-			tarje		Ŧ	Ī
Académica	apr	obados	Si	No	o titulo obter				me		BN	_	prol	esio	nal		
UN		8	×	-	Lic-Lengua	is moo	2m	W.	0	8_	20	000			9		
122			-	-				300			1						
				-		-	-		-	57. 9							
			1	-	1000	-	-	-	-	-			-		-		
				-		-0	-		-	_			-	_	-	-	
	_			_			_	-	-	_		_		_		4	
Número de	CIÓ						Tex		_	_	-				_		
AUTHOR O COR	윤	Nom	Dress C	omple	tos Beneficiari	OS	150	1000		Pi		rent	esco		Fe Naci		
	documento		Hos	3/1/4	200		T	П	CIMI		18	2			real	att un	ï
dentificación		for Anal	Note:	Oute	totallide Man	Acres 1	-		Estado Civil	8	Compañero (a)	Madre	н	lo			ı
win restriction 1	apo ods	1er Apellido 2do Apellido Nombres F M	TO.	Conjuga	gedu	Padre o	imé	lido	ä	Men	ľ						
-		1000	37		The state of	100				70	8	u.	S	N	7		L
		-					-		100			B					I
	1						+	H	-			-	1				ŀ
	100	S. SE				1	T										f
	100		100												i	1	I
1	-		_				_									_	-

En la casilla Estado Civil coloque: C casado, D diverciado, R religioso, S soltero, U unión libre, V viudo, SE separado En la casilla formación académica marque con una X el último grado aprobado (los grados de 1a a 6o. De bachillorato

En educación aupertor diligencia este punto en estricto orden cronológico. En modafidad académica escriba: TC técnico. TL tecnológica. TE tecnológica especializada; UN universitaria, ES especialización, MG maestria, DOC doctorado.

equivalen a los grados 65 a 1 to de educación básica secundaria y media)

Relacione au experiencia taboral, differente a la actual,	
Tiempo total de servicio en meses: 2	
Empresa o Entidad stamiosa S.A.	Privada X Pública
Departsmento Ali CONTR M	unicipio Slitante Pais Espana
Acto administrativo de nombramiento:	Número DD MM AAAA
	AAAA 2000 Fechs de Retiro DOCE MMOH AAAA 20
Teléfonos Entidad 0034-965-6571 13	S Asignación básica \$ 600€
cargo Envasadoro de Alimentos	Dirección entidad Particia del Salt, Son Juli
Fuente de Recursos 3 Grado escal	afón
Entidad a la cual ha aportado:	
Salud	Nit_
Pensión	Nit
Cesantías	Nit
Empresa o Entidad	Privada Pública
Departamento Mi	unicipio País
Acto administrativo de nombramiento:	Número DD MM AAAA
Fecha Posesión DD MM	AAAA Fecha de Retiro DO MM AAAA
Teléfonos Entidad	Asignación básica \$
Cargo	Dirección entidad
Fuente de Recursos Grado escal	afón
Entidad a la cual ha aportado:	
Salud	Nit
Pensión	Nit
Cesantias	Nit_
Empresa o Entidad	Privada Pública
Departamento Mi	unicipio País
Acto administrativo de nombramiento:	Nûmero DO MM AAAA
Fecha Posesión DO MM	AAAA Fecha de Retiro DD MM AAAA
Teléfonos Entidad	Asignación básica \$
Cargo	Dirección entidad
Fuente de Recursos Grado escala	The state of the s
Fuente de Recursos Grado escala	
Entidad a la cual ha aportado: Salud	Nit
Entidad a la cual ha aportado: Salud	Nit
Entidad a la cual ha aportado: Salud Pensión	
Entidad a la cual ha aportado: Salud Pensión Cesantías En la casilla Fuenta de Recursos coloque: 3 recurs	NIT
Entidad a la cual ha aportado: Salud Pensión Cesantías En la casilla Fuente de Recursos coloque: 3 necurs	NIT

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EX	
4 TIEMPO TOTAL DE EX	DEDIENCIA
L+ an HEMPO IOTAL OF EA	PERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

SAME AND A	TIEMPO DE 8	DXPERVENCIA	
OCUMICIÓN	ANOS	AMESES	
SERVIDOR PÚBLICO	1	5	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	5	

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIERTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI) NO 80	ME ENCLIENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM-
PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJ	ERCER CA	AGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA
CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.		

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES: CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: SON: VERACES, (ARTÍCULO 5c. DE LA LEY 190/46).

ciudad y fecha de diligenciamiento Sevilla Valle, Mayo 10 de 2010

DEL BERNOOR PUBLICO O CONTRADISTA

6 ▼ OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE Ciudad y fecha HOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS







La República de Colombia Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Pina Marcela Medina Cardona

c.c. 41.942.986 de Armenia Q.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

DIPLOMA

y le confiere el título de

Picenciado en lenguas Nodernas

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 25 AGO. 2000

Registro No. 4382

del Libro de Registro No. 35

Folio No. 4382

El Secretario General de la Universidad

MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA

41942988

MEDINA CARDONA LINA MARCELA

COTIZANTE E 06/04/1979

26/02/2009 19/02/2009

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA
ALIA 942.986

MEDINA CARDONA
LINA MARCELA
LINA MORCEIA Hedina



TO COUNTY OF THE PROPERTY OF T

14

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 037 expedida en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (25) días del mes de AGOSTO del 2000 Fecha en la cual se cumplió el

acto de Graduación de:

LINA MARCELA MEDINA CARDONA 41,942,986

HÉCTOR POLANIA RIVERA Rector de la Universidad residió dicho acto el Doctor GLORIA INÈS AGUDELO GÓMEZ actuó como Secretario General el Doctor (a) informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2000 Diploma No. 4382 Académico, mediante el acuerdo No. 061 AGOSTO le confirió el Título de:

LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

Para constancia y válidez se firma este documento.

HECTOR POLANIA RIVERA

Código

LUIS EDUARDO TELLEZ CHIVATA

El Decano (Fdo)

El Rector (Fdo)

GLORIA INÈS AGUDELO GÓMEZ

El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los TRECE

(13) días del mes de DICIEMBRE 2005

Secretario General

COMO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DOY TESTIMONIO QUE LA IS) FIRMA (S) PUESTA (S) EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE (N) A LA IS) DE:

ANO MILLUO ROULTE OUTOURO

ec. 41,913,939 freelia

ARMENIA 13 DE DI CIQUIDIO DEL 7005

Charles of the Remote State of the Remote Stat

1 3 DIC. 2005





BIENVENIDO NUEVO MAESTRO

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE



LINA MARCELA MEDINA CARDONA

FUÉ PARTICIPANTE ACTIVO DEL TALLER DE INDUCCIÓN

ADELANTE MAESTROS

cali, junio 29 y 30 20 10

CIUDAD

CALA DE COMPENSACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Elber Gustavo Navarro Pledrahita MINISTERIO DE EDUCACIÓN NICIONAL CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

MINISTRA



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 61 con corte a 31 de marzo de 2010, el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación, relacionado a continuación, NO FIGURA REPORTADO en el citado Boletín.

No. Identificación	41.942.986
ombre y Apellidos	LINA MARCELA MEDINA CARDONA
Código de Verificación	440648312010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el mimero consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 62, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Julio de 2010.

KAROL TATIANA GONZÁLEZ TORRES





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

21:22:59 Hoja: 1 de 1

No. 17920035

Bogotá DC, 4 de mayo de 2010 V

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sarciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 41942986 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

anolp w

ATENCION:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). BOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. República de Colombia Departamento Administrativo de Seguridad

Certificado Judicial

El Departamento Administrativo de Seguridad certifica:

Que a la fecha miércoles 05 mayo 2010 LINA MARCELA MEDINA CARDONA con Cédula de Ciudadanía Nº 41942986 de Armenia

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Código de Verificación: 210984039694

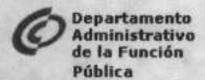
Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a www.das.gov.co al servicio "Consultar Certificado Judicial".

Haciendo más fácil tu relación con el Estado | DAS 2008 © Todos Los derechos reservados.

5407 41942986 29 HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Para la Historia EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NT 801:005 143-7

CALLE 16 GARRENA 12 - TELS - 219 TITTIQUEGENCIAS(7.219 8013)CONMUTADOR: Registro No. Solicitado por: Fecha: 2-1= 1 VARIOS



FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

15	ENTI	DADR	ECEPT	ORA	XI.

		ACION JURANENTA	ADA.	
. Lina Marcela Me		BIENES Y RENTAS	THE RESERVE	
ENTIFICADO CON: C.C. X	CETE OTTO TEL	m 4179472.986	CON POSICE	in namental na
				IO PRINCIPAL EN:
Carrera 48 No.50-	30 Apto 1		2149.147	Harana I
Sevilla	DEPARTAMENTO	Valle	PAS Coloni	bia
TEMENDO COMO PARIENTES EN PRIMER O NOMBRES Y A			E IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Henry Modina Ruiz		6'45	56.579	lbdre.
Mor de Morla Cardo		29'80	6.078	Madre
		THE STATE OF		- Min-so-ray
Los ingresos y rentas que obtuve en el "ú				VALOR
	CONCEPTO	The Party of the P		VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			14	1055.600=
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
ARRIENDOS			- 13	
HOWORARIOS				
OTROS INGRESOS Y RENTAS			1	110,736=
Las cuertas corrientes y de ahorro que p	TOTAL oseo en Colombia y en el est	torior son:	145	166.336
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	BALDO DE LA CUENTA
			ALIE MANAGEMENT	
Mis bienes patrimoniales son los siguientes				
TPO DE BIEN	10	ENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR
		A LESSON A		

31

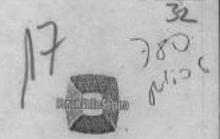


	HENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)	
acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
NEW YORK OF THE PARTY OF THE PA		
1 THE PARTITION ON SHITE	S, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ABO	PILIPIPALEO
n la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y		unita
ENTIDAD O INSTI		CALIDAD DE WIEWIRO
The state of the s		
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
	HEREL STREET, STREET	
la fecha eoy socio de las siguientes corporaciones, sociedades	y'o asociaciones :	
CORPORACIÓN, SOCIEDAS		CALIDAD DE SOCIO
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY.		
Description of the second		27 A R-0.57C-03
		Thomas Delivery
in la actualidad : SI NO No tengo sociedad o	onyugal o de hecho vigente, con :	
OMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACI	ÓN Nº
	C.C. C.E. OTRO	
	DAD ECONOMICA PRIVADA	Marine Control
es actividades econômicas de carácter privado, adicionales a las	declaradas anteriormente, que he venido desarrollo	indo de forma ocasional o permane
on las siguientes :		
DETALLE DE LAS ACTIVIDADE	3	FORMA DE PARTICIPACIÓN
	THE REAL PROPERTY.	
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Company Market	
	Depth of the board of the be	
2 6	1 FIRWA	-
1 1 1 2 1 V		
A POSTATI V HAMEN V PATRICE	Sovilla Valle	Mayo 10 de 20
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO	- Cottine Capt	DAD Y FECHA
V Maria di Maria	uo	OF TECHN



DEPARTAMENTO DEL VALCE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO NUMEROU 7 8 0 ... B DE 2010



0 6 JUL 2010

Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales de docentes Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y.

CONSIDERANDO:

Que la comisión nacional del servicio civil como órgano oficial garante de la protección del sistema de merito en el empleo público, mediante convocatoria no. 101 de 2009 genero el proceso de concurso para seleccionar docentes en el ente territorial valle del cauca para cubrir las plazas en vacancias definitivas que le fueron reportadas a dicho organismo.

Que cumplido todo el proceso de selección y teniendo en cuenta la fijación del listado de elegibles se procedió a la escogencia de plazas en audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en la resolución no. 0207 del 22 de febrero de 2010 expedida por la comisión nacional del servicio civil, correspondiendo al nominador proceder a dar por terminado los nombramientos provisionales de las plazas docentes reportadas para el concurso que se menciona y nombrar en periodo de prueba ai personal del listado de elegibles que hicieron las respectiva escogencia de la plaza en la audiencia pública efectuada en el mes de mayo por el ente territorial valle del cauca.

Que en virtud de lo expuesto

DECRETA .

ARTICULO PRIMERO.- Dar por terminado los nombramientos en provisionalidad de los siguientes docentes, quienes permanecerán en el servicio activo hasta el 11 de julio de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
SAN JOSE	16219638	PATIÑO LOPEZ PEDRO JOSE
ARTURO GOMEZ JARAMILLO	16216591	FLORES VERGARA LUIS GONZAGA
ARTURO GOMEZ JARAMILLO	16227042	CASTAÑO ARCILA WILSON
SAN JOSE	16231129	PARRA VILLA MAURICIO ALEJANDRO
ARTURO GOMEZ JARAMILLO	6111588	JARAMILLO TORO HAMILTON
EL PLACER	2471410	JORGE HUMBERTO AGUDELO RENDON
EL PLACER	26386551	YOLANDA STELLÁ RICS BURITICA
EL PLACER	29157949	ALBA ULIANA GALLON RODRIGUEZ
EL PLACER	29158212	GLORIA ELENA QUIROZ MONTOYA
	SAN JOSE ARTURO GOMEZ JARAMILLO ARTURO GOMEZ JARAMILLO SAN JOSE ARTURO GOMEZ JARAMILLO EL PLACER EL PLACER EL PLACER	SAN JOSE 16219638 ARTURO GOMEZ JARAMILLO 16227042 SAN JOSE 16231129 ARTURO GOMEZ JARAMILLO 16227042 SAN JOSE 16231129 ARTURO GOMEZ JARAMILLO 6111588 EL PLACER 2471410 EL PLACER 28386551 EL PLACER 29157949



DEPARTAMENTO DEL VALCE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 07 0 0 P DE 2010



0 6 JUL 2010

Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales de docentes. Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
SEVILLA	DOCE DE OCTUBRE	29816631	GALLEGO MARTHA LUCIA
SEVILLA	DOCE DE OCTUBRE	41960295	ARISTIZABAL LOPEZ DIANA MARCELA
SEVILLA	DOCE DE OCTUBRE	1114450529	RAMOS OLIVARES ANGEL OMAR
SEVILLA	HERACLIO URIBE URIBE	29812138	RESTREPO RESTREPO AYDE
BEVILLA	HERACLIO URIBE URIBE	29818019	SALAZAR RODRIGUEZ DIANA MARIA
SEVILLA	HERACLIO URIBE URIBE	41949249	FLOREZ COLORADO LINA PAOLA
SEVILLA	HERACLIO URIBE URIBE	1113305244	OSORIO LONDOÑO MARCELA
SEVILLA	HERACLIO URIBE URIBE	66677804	OSORIO RODRIGUEZ MARLEM
SEVILLA	HERACLIO URIBE URIBE	94285670	FERNANDO ADOLFO OSORIO RESTREPO
SEVILLA	JORGE ELIECER GAITAN	6464712	RESTREPO PUERTA JAIME ALONSO
SEVILLA	JORGE ELIECER GAITAN	29816129	VALLEJO ARBOLEDA DIANA LUCIA
SEVILLA	JORGE ELIECER GAITAN	41942986	MEDINA CARDONA LINA MARCELA
SEVILLA	JORGE ELIECER GAITAN	66880738	MURILLO QUIÑOES MARIA SOR ENITH
SEVILLA	LA BETULIA	29331292	TORO RIVERA ZULAY
SEVILLA	LA BETULIA	29542567	CUELAN FRANCIA ELENA
SEVILLA	LA BETULIA	29810933	SANCHEZ VALLEJO LUZ MERY
SEVILLA	LA BETULIA	29815738	CASTAÑO BETANCOURTH LUZ MARINA
SEVILLA	LA BETULIA	29816590	GUTIERREZ MARIN LILIANA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAÚCA GOBERNACIÓN

DECRETO NUMBRO 07 8 0 - 10 DE 2.010



(0 6 JUL 2010

Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales de docentes. Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
ZARZAL	EFRAIN VARELA VACA	66962355	PEÑA GOMEZ PAOLA ANDREA
ZARZAL	EFRAIN VARELA VACA	94228610	GOMEZ CARVAJAL NELSON ARTURO
ZARZAL	EFRAIN VARELA VACA	94284621	LENIS RUEDA ANDRES FELIPE

ARTICULO SEGUNDO. - Copia del presente acto administrativo se remitirà a la subsecretaria administración de recursos, grupo de apoyo de talento humano y a las instituciones educativas para que el rector y director rural de los establecimientos mencionados efectúen la novedad de personal con la fecha cierta de terminación del nombramiento provisional a 11 de julio de 2010

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los

dias del mes de 0 6 JUL 2010, de dos mil diez (2010)

JUAN CARLOS ABADIA CAMPO GOBERNADOR VALLE DEL CAUCA

EGINTEROO REVISO BERNANDO B TRANSCIBBIO REABEL II TEXTO PRIV





DESCRIPTION OF VILLE OF CAUCA GOSSIBORCIÓN

OCCUPETO MÓNIERO # 7 8 B. WOR # 8 JUL 27/08

Per medio del cual se haces unas nombramientos de decentes en PERIODO DE PRUEBA -Básica Secundaria y Hedia Educación Idioma Extranjero Inglés, Piente de cargos Docume financiada con recursos del Sistema General de Particusciones para Educación-Secretaria de financiada Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uno de sus atribuciones legales en especial las confundas en la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que la Contisión Nacional del Servicio Civil como drgano oficial garante de la protección del sistema de mento en el empleo público, mediante Convecatoria No. 101 de 2009 genero el proceso de concurso para seleccionar docentes en el Ente Territorial Valle del Cauca para cubrir las plazas en vacencias definitivas que le fueron reportadas a dicho organismo.

Que concluido el proceso de selección correspondiente e la Convocatoria No. 101 de 2809 en el Ente-Territoriat Valla del Cauca. Con la escagencia de plaze por los elegibles del listado en audiencia pública celebrada en el mes de mayo de 2010, debe proceder el nominador a efectuar los nombramientos en período de prueba

Que por Resolución No. 956 del 24 de Febrero de 2010 se estableció el Istado de clegibles pera el área de Decentes Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés

Que en virtud de la expuesta

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO. Nombrar en período de prosta los siguientes documes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente actu administrativo:

ESPECIALIDAD: Docentes Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés

HUNICIPIO ESTABLICIMIENTO EDUCATIVO		NOMBRES Y APPLLIDOS	CEDULA	
ARGELIA	SANTIAGO GUTTERREZ ANGEL	CARLOS JULIAN FAJARDO NARVAEZ	10.296,139	
BOLIVAR	MANUEL DOLORES MONDILAGON	GERMAN ENRIQUE PÉREZ TANAYO	94,154,231	
CAICEDONIA	NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	DIAMA MARCELA ARISTIZABAL.	41.960.295	
III. CERUITO	HERNANDO EGRRENO CUADROS	PIELISSA MANTINEZ LEMUS	31.323.304	
EL DOVIO	ACCRIT	GRIMA ESTHER CARRERA	32,730,063	
CHMEBRA	MANUELA BELTRAN	JOSE DEIBER QUINTERO JIMENEZ	14.650.710	
GINEONA	DE DESARROLLO JURAL LA SELVA	TAMAYO GOMEZ GERARDO	94490070	
GUACAIU	JOSE IGNACIO OSPINA	SANDRA YOUNA POSADA ARCILA	31.475.176	
GUACARI	GENERAL SANTANDER	SANDRA LORENA LLANTEN DIAZ		
LA UNION	ANGENTRO ESCOBAR CARDONA	JOSE ADRIANO HANGEL BORJA	14.967.907	
LA UNION	QUEBRADAGIVANDE	JOHANNA MARICELA MORENO CEBALLOS	59.801.575	
LA UNION	TUAN DE DIOS GURON	GUSTAVID ACCUSO OTALVORA MILIANI	16.612.556	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL

No. 5 SEVILLA CAICEDONIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Resolución de Asociación 2008 de septiembre 6 de 2002

NIT: 821 001 505-0

CÓDIGO DANE: 276736000488

LA RECTORA Y TECNICO OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, Corregimiento La Cuchilla - Sevilla Valle del Cauca.

HACEN CONSTAR:

Que la docente LINA MARCELA MEDINA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadania Número 41,942,986, prestó sus servicios en esta Institución Educativa, desde el día: 06 de Enero de 2009, según Acta de Posesión 0013, de la misma fecha y mediante Decreto 1256 de fecha Diciembre 12 de 2008.

La docente fue Vinculada Provisionalmente en Grado 2A por la Gobernación del Valle del Cauca, hasta el 11 de Julio de 2010, que se da por terminado su nombramiento, según DECRETO 711 DE JULIO 4 DE 2010.

Que revisados cuidadosamente los Archivos de esta oficina, la Docente registrada se encuentra a PAZ Y SALVO, por todo concepto con la Institución Educativa.

Dada en Sevilla Valle del Cauca a los 15 días del mes de Julio de 2010.

MELBA JARAMILLO AGUDELO

HUGO FERNANDO GONZALEZ LEÓN

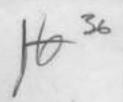
Rectora

308GE ELISCER Tecnico-Operativo Nr. 871,001 505-0

Seutlia Valla

Se anulan estampillas por valor de \$16.200:oo En el documento Principal que expide la Secretaria de Educaión Departamental

> "LUCHA Y EMPEÑO PARA PROGRESAR" jorgesevilla@sedvalledelcauca.gov.co



* 15



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO

FRM: H0702_01

Fecha: 26/05/06

Página 1 de 2

Versión: 2.0

	1. INF	FORMACIÓN PERS	ONA	L DE	L TRABA.	ADOR		
a. Nombres Lina	Marc	ela	10		Primaria		Proposigine	101
		dona			13.30		And arrest	reamed oto is
	12.98	Marie and Marie	16	d. Ex	cpedida en	Ann	enia Quina	dio
e. Dirección Cra .	18 NO	-50-30 Aph	10	f. Tel	léfono Fijo Móvil	2196	745-31766	65025
g. Municipio Sevilla				-		limm	eca@hotma	il.com
	i. Motiv	o de la Solicitud (Ma				**********	The second secon	
Motivo	Marque con X	Motivo		rque n X		Motiv	0	Marque con X
Ascenso		Cesantia Parcial	01		Cesantia D	efinitiva		X
Bono Pensional	029	Jubilación Nacional		6 =0	Jubilación Deptal		dicentivan one	necourt (
Pensión Gracia	(A)	Pensión Invalidez	icitA	Reliquideción Pensión			ni et so e	
Otro (especifique cual)	011		067				microl va	Sold T
Para cumplir con la que este formato se La liquidación del tie	a diligen	ciado personalmen	te co	n in	formación	veraz.	2000 2000	
2. INFO	RMACIÓ	N DE LA RADICACI	ÓN (Sólo	para uso de	d Grupo	de Kardex)	ostala
a. Radicación Número	200	20			b. Fecha (dd/mm/aa		207	10
c. Recibido por	word.	ans	108	101	d. Número Folios	de 0	Stole	20
e. Fecha de Entrega	03-	08-10	9 772		f. Hora Entrega	de		

3. INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN (Sólo para uso del Grupo de Kardex) -----



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FRM:

MEMORIAL PETITORIO TIEMPO DE SERVICIO

H0702_01

Fecha: 26/05/06

Página 2 de 2

Versión: 2.0

d. Cargo: Do	cente	STOUSLABA	WUSO .	e. Jorna	da: Diu	ma			
f. Nivel de Enseñanza	Nivel de Pressolar: Prim			V I				Ale	
		umanidades							
h. Nombre del	Ultimo Est	udio o Titulo Obtenio	to Lice	nciadae	en Lengi	ias Mode	rnas	- 11	
Primaria			Marque con x				17	Marque con x	
Secundaria			MIN S	Universi	Universitaria			X	
Media			XIX	Especia	Especialización				
Técnica			0.11	Maestria	Maestria ó Magister				
Tecnológica			ha.	Doctora	Doctorado				
i. Instituciones	Educativa	s donde laboró (colo	car las 3	últímas en	orden cro	nológico)			
Nombre de la Institución Educativa			Municipio Af			Año	no		
Jorge Elidar Gaitan				Sevilla	a, Valle 200		200	09-2010	
	officerant s	A CONTRACTOR OF THE	Caucha .	0 000	ert po-file				
74		4.1. Informac	ión Esca	lafón del I	Docente				
a. Escalafón actual	2A	d. Número de Acto Administrativo	1 00	ROLDAG	c. Fecha	(dd/mm/aa)	ROY	10.4	

	5. ACEPTACIÓN DEL SOLICITANTE		
Pa	ra constancia y conforme a lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los	22	_dias del mes
	Nombre - Firma y Cedula del Solicitante		Committee of the Commit





SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029 CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Mro.

62,268

AFos Meses Dias

Certificamos Que: MEDINA CARDONA LINA MARCELA identificado (a) con la cédula de Ciudadania No 41942986, presto sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: Provisional, como Macional en forma Continua.

Hasta la última fecha se desempeño como Docente en Jorge Eliecer Gaitan ubicado en Sevilla, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado del escalafón, según Sin Documento Número del , con fecha de efecto fiscal: . fecha próximo ascenso:

WISCOLIG TOPOLAT .							
Hovedad	Acto	Munero	People	Feo.Fiscal	Fec.Pos.	Fee-Hasta	3
TORREST CONTRACTOR CONTRACT - BUNCO	17.4				United States		

06 ENE 2009 06 ENE 2009 11 JUL 2010 1256 05 DIC 2000 POSESION FOR HEMERAMIENTO DEC Josephs - Provisional 0 METIROE DEC 780 06 JUL 2010 11 JUL 2010 11 JUL 2010

- vinculacion no encentrado

Tiampo Servicio : 6

Se expide el presente Certificado pera efectos Personales solicitud de Interesado.

Cali, 28 de Julio del 2010.

ALVARO JOSE EULUAGA CARDO Profesional Especializado 6.219.809

Firms Autorised

Elaborado Per :



41.942.988



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL GRUPO TALENTO HUMANO

PAZ Y SALVO

NOMBRE:	LINA MARCELA	MEDINA CARDONA		
CEDULA CIUDADAN	41,942,986	ARMENIA - QUINDIO		
NRO, DE RADICACIO		62.268		
FECHA EXPEDICCIO	28 d	e julio de 2019		

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON

A Designation of the Control of the	GOBERNACION DEL VALLE	
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
FONDO NACION	AL DE PRESTACIONES SOC	CICIALES DEL MAGISTERIO
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
	X	X
X .		
X	X	X
X	X	X
X		

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE PERSONAL

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 6.219.809 FIRMA AUTORIZADA

gli



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL POR UN VALLE SEGURO

■==-1625

ACTA POSESIÓN NUMERO EDUCACION

El señor (a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA Identificado con la Cédula: 41942986

0 5 AGO 2010

Se presento hoy

de agosto de 2010, en la Secretaria de Educación Departamental con el fin

de tomar Posesión del cargo de: DOCENTE

Ubicación Institución Educativa: SEVILLA del Municipio de: SEVILLA

Para el cual fue nombrado mediante DECRETO No. 790 de fecha

MES - DIA - AÑO 7/6/2010

POSESIONADO.

en . PERIODO DE PRUEBA

TITULO: LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

AREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES POSICION: 25 PUNTAJE: 61,82

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES

EL GOBERNADOR O SECRETARIO EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona Elaboró: Margarita Campiño M

91

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL COMUNICADO ACTO ADMINISTRATIVO

COMUNICADO A	CTO ADMINISTRATIVO
SIENDO LAS 10: ISOM DEL DIA S I	JMG Marcula Redina Cardona
COMUNICÓ EL DECRETO NÚMERO	947-986 , A QUIEN SE LE
C.C.# 41/9421.986 P.Q.	FIRMA:
NOTIFICADO	NOTIFICADOR

Page 1 of 1 10/08/2010

INFORMACION DE LA RADICAC	zon D Fecha Censulta: 2	010-08-10 15112:34.513				
- Enter 76000 - VALLE DEL CA	JCA Redicacion: 2010-CES-022	074				
Oocente:	1 - 41942986 - LINA MARC	ELA MEDINA CARDONA				
"Codiqu Prestacion Completu:	GB - CESANTIAS CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA CD - CESANTIA DEFINITIVA	CD - CESANTIA DEFINITIVA CO - CESANTIA DEFINITIVA				
Fuente Recursos:	SZETEMA GENERAL DE IWATECEPACION					
Tipe Vinculacions	MACTORAL -					
Establecimientor	BERJAMIH KERTURA 60					
Estador	Paddada so					
Organia was a sangaran	RMACION DOCUMENTOS ENTREGA	005				
Tipe Decumes to	Brothide / He Brothide	Reodida / No Neohide				
Formate de Solicitud de Prostecion debid d'Algonizade	amanta 23 thubbbs					
Cotocopis ampliada eficada do ciudadania	51 Readings					
Certificado tiempa de servicio espedido t Territorial	teridad Sy Nacibide	STReithide				
Certificada nafarius espedido por entidad pagatora, última salario devengada.	61 Reschide	STOCKED CONTRACTOR OF THE STOCKED CONTRACTOR				
Capie autóptica del Segistro civil de naci oducador o portido de bauti	mienta dal 140 Bechidu	NO Recibide				
Acta da cetico delimitiva del servicio dece fecha de efectas fiscales.	ate cor le st sechida	El Baribida				
Certificado Entidad que conselaba las ses antes de creavión del FRESIM	natibe NO Rectato	NO Rectico				
Par y Salva expedide per la pagaducia de antidad empleadore	10 SI Southide	SI finalists				
Reportes onyales ocuativo de 1990 en a desde la fecha de passaide	datante e SI Suchido	SI Pacificin				
Paz y salvu del Fundo Hantonal del Alborr	NO Resthife	NO Reside				
Certificado actualizado de la deuda o par del Puedo Macionel del Aburro	y sales HO Recibids	HO Recibids				
	-	-				
AND DESCRIPTION OF THE PERSON						
Uniterio Facha 10 Non 2010	Observation Observation Inspection per Application	D Estado				

medo

tumerion, 3.4	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA
Hadisalo No.	Pater uso exclutero de la ministra surriorna)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra imprenta y legible. No se aceptar abreviaturas ni enmendadoras
DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR
Princest Apollisto
C R A 4 8 5 0 3 0 A P T 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Couplant of the Couplant of
4 Fromtee due Estaclecomendo educación dende talistra. J Q R B E L I E C E R G A T A N
1 i mm e c a @ h o + mai + c o m
THE OF VINCEN ACIDIT. THIS DE
PECHA DETIMO INGRESO A LA DOCENCIA OFICIAL:



DOCUMENTOS PARIX LA SOCICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA

BENDR EDUCADOR

- +Si la documentación no está completa , su solicitud siná devueta para que encre los documentos fallantas.
- +Los términos empezarán a comer una vez so apurte Inde la documentación requerida.
- Estas documental deben sel presentados en carpeta tamaño oficio contecto, deterámiente logislados en el mismo orden en que se están relacionación.

LAS CASILLAS SON USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- Formato de solicitud de prestación completamente diligenciado.
- Des totécoples empliadas y legibles de la cédula de ciudadania del educador.
- A Acto administrativo de zetire delinitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales.
 - Oxiginal del certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior e tres (3) meses a la focha de radioación de la solicitud.
 - effects accounted the de recontación del extensiva pera extractor al dispesso pontacional, las recontactos actualestas como entalestas de contractor actual de los peters abunicados de los recontaciones de los recontacio
- 5 Original del certificado de salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el utilizo salario devençado. (Si escolo la salario de las secuestras de contratos de las despetados del el contratos de escolos, elégiado el tipo de electrica del electrica de escolo de electrica de electrica
- Proporte arount de las cesantias de 1990 en adelante o desde la techa de posenión
- 7 Conflicato de la entidud que concetata las ensaultes antes de la creación del FRPSM sobre anticipas poqueles.
- Paz y Salvo expedido por la pagaducia de la entidad empleadora sobre cancelación de pagos y deucias
- Certificatio actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Franco Nacional del Afrono
 de actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Franco Nacional del Afrono
 de Afrono de la deuda o encluyo de Afrono.
- 10 Par y solvo del Fondo Hadonal del Abarro.

 (Pera les describes fluccoulles y les describes a particulat Labor Common (1911)

Certification Bamana.

NOMBBE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

GEDULA DE CIUDADANIA

MUNERO 41,942,986

MEDINA CARBONA

APELIDOS

A PARTY

-





РЕСНА СЕ МАСІМІЕНТО D6-ABR-1979

SEVILLA (VALLE) EUGAR DE NACIMIENTO 1.65 O+

ESTATURA G.S. RH

SEXO

28-ABR-1997 ARMENIA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEFECHO

PROPERTY AND SHARE AND SHARE



A-9109700-00170409-F-0041942986-20090818

0015079457A-1

32286170

Por medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales de docentes. Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental



ODERRODMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GODERNOLLIÓN

DECERTO STUMENDO 7 1.0 .. OE 2010



0 8 JUL 2010

Por medio del cual se dan por terminados unas nombraniseros provisionales de docerzes Plants de cargos Docercia financiada con recursos del Gisterra General de Participaciones para Estudación-Secretaria de Educación Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales on especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y.

CONSIDERANDO:

Que la comisión racional del servicio civil como órgano oficial gerante de la protección del sistema de mento en el empleo público, mediante convocatoria no. 101 de 2009 genero el proceso de concurso pera seleccionar docertes en el ente temboriar velle del cauce para cubrir las plazas en vecancias definitivas que le fueron reportadas a dicho organismo.

Que cumplido todo el proceso de selección y teniendo en cuenta la fijeción del tietado de elegituas se procedió a la escogiencia de plazas en audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en la resolución no. 0207 del 22 de fatimaro de 2010 especidas per la comissión nacional del servicio civil, comelgonidando al nominador proceder a dar por terminado los nomissión resolucias provisionales de las plazas docentras reportadas pera el concurso que se menciona y nombrar en persodo de prusba el personal del listado de etegidas que hicieron las reacectiva escogencia de las plazas en la sudiencia públical efectuada en el mas de mayo por el ento territorial valle del cauca.

Oue en virtud de la expuseto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Der por terminado los nombremientos en provisionatidad de los siguientes documes, querres permanecerán en el servicio activo hasta el 11 de julio de 2010, de conternidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acio administrativo:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS CORPLETOS
ALCALA	BAN JOSE	10279638	PATIÑO LOPEZ PEDRO JOSE
ALCALA	ARTURO GOMEZ JARAMILLO	18216591	FLORES VERGARA LUIS GONZAGA
ALCALA	ANTURO GOMEZ JARAMILLO	16227042	CASTAÑO ARCILA WILSON
ALCALA	BAN JOSE	16231129	PARRA VILLA MAURICIO ALEJANDIRO
ALCALA	ARTURO GOMEZ JARAMILLO	6111589	JARAMELO TORO HAMEJON
ANSIERMANUEVO	EL PLACER	2471410	JORGE HUMBERTO AGUDILO RENDON
OVERNANUEVO	EL PLACER	20300501	YOLANDA STELLA RIGO BURITICA
WERMANUEVO	III. PLACER	29157949	ALBA LILIANA GALLON RODRIGUEZ
MERIMANUEVO	EL PLACER	29156212	GLORIA ELENA GLIROZ MONTOYA



OBERRAMENTO DEL SALLE DEL LAULA GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 2.010



Por medio del cual se don por terminados unos nombramientos provisionales de docentes. Planta de cargos Docente financiada con recursos del Salarna General de Participaciones para Educación-Secretaria de Educación Departamental

SEVILA	HERACLIO URIBE URIBE	1113305244	OSORIO LONDOÑO MARCELA
SEVILLA	HERACUO URISE URIRE	66677904	OSORIO RODRIGUEZ MARLEM
SEVILLA	HERACLIO URBE URBE	94285670	FERNANDO ADOLFO OSORIO RESTREPO
SEVILLA	JORGE ELIECER GAITAN	0404712	RESTREPO PLIERTA JAIME ALONSO
SEVILLA	JORGE ELECEN GAITAN	25016129	WALLEJO ARBOLEDA DIANA LUCIA
SEVILLA	JORGE ELIECER GAITAN	41942986	MEDINA CAREIONA LINA MARCELA
DEVILLA	JORGE ELIECER GAITAN	60,00738	MURILLO CUIÑOES MARIA SOR ENTH
SEVILLA	LA SETULIA	29331292	TORIO RIVERA ZULAY
SEVILLA	LASETULIA	25042567	OJELAN FRANCIA ELENA
SEVILLA	LA SETULIA	29810900	SANCHEZ VALLEJO LUZ MERY
SEVILLA	LA BETULIA	29615738	CASTAÑO BETANCOLETH LUZ MARINA
SEVILLA	LA SETULIA	29016090	GUTHERRIEZ MARIN LILIANA
BEVILLA	LAMITULIA	29817779	OSPINA VALENCIA LUZ ADRIANA
SEVILLA	MAPINA ALIXELADORIA	25/32/6487	ADDRIBAEZ LINA BETTY
BEVILLA	MARIA AUXILIADORA	29400308	RESTREPO RESTREPO LUCERO
SEVILLA	MARIA AURICIACIORA	29818936	BEHNLOEZ GLICENO MARIA ISASEL
BEVILLA	MARIA ALIIBLIADORA	29627130	PATINO RUBIELA
SEVILLA	MARIA AUXILIADORA	29091943	LONDOÑO DE BERMLDEZ AMPARO
SEVELA	MARIA AUXILIADORA	30237782	DOMEZ GOMEZ MAGOA LILIANA



OTERNICAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GODERNACIÓN

DECRETO NUMERO 07 8 0- 1 DE 2010



(0 6 JUL 2010

For medio del cual se dan por terminados unos nombramientos provisionales de decentes. Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
ZARZAL	EFRAIN VARELA VACA	66962355	PEÑA GOMEZ PAOLA ANDREA
ZARZAL	EFRAIN VARELA VAÇA	94228810	GOMEZ CARVAJAL NELSON ARTURO
ZARZAL	EFRAIN VARELA VACA	94284621	LENIS RUEDA ANDRES FELIPE

ARTICULO SEGUNDO - Copia del presente acto administrativo se remitirà a la subsecretaria administración de recursos, grupo de apoyo de talento humano y a las instituciones educativas para que el rector y director rural de los establecimientos mencionados electúen la novedad de personal con la fecha cierta de terminación del numbramiento provisional a 11 de julio de 2010

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los

das del mes de D 6 JUL 2016

de dos mil diaz (2018)

JUAN CARLOS ABADIA CAMPO GOBERNADOR VALLE DEL CAUCA

EGNIMIFICA NEVOJO BEJINANDO E TRANSCRIBIOJISABEL IN TUCTO, POV

7







SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Nit: 890399029

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO

Hro. 62,268

Certificamos Que: MEDINA CARDONA LINA MARCELA identificado (a) con la cédula de Ciudadanía Mo 41942986, presto sus servicios en el nivel Basica Primaria, vinculación: Provisional, como Nacional en forma Continua.

Hasta la ultima fecha se desempeño como Docente en Jorge Eliecer Gaitan ubicado en sevilla, jornada Completa.

Actualmente, se encuentra en el grado del escalafón, según Sin Documento Número del , con fecha de efecto fiscal: . fecha próximo ascenso:

Historia Taporat :										
Hovedad	Auto	1030.ero		Faota	Feo.Fiscal	Fac.Pos.	Peo.Hasta	A708	Hones	Dies
POSESION PON HOMERANIENTO Decente - Provisional		1256	05	PIC 2008	06 ENE 2009	06 EME 2009	11 Jul 2010	1	6	6
MATINOS - vinculacion no encentr	DEC	780	06	JUL 2010	11 JUL 2010		11 300 2010	0	0	0

Tiampo Barvicio ;

Se expide el presente Certificado para efectos Personales a solicitud de Interesado.

Cali, 28 de Julio del 2010.

Frotesional Especializado 6.219.809

Firms Autorized

#laborado For a

AND ALLES OF THE THE STATE OF T

ISD COMMITTED IN AS CLARK OF SOCIETION BEING THE CONSISSION OF THE CO.

PRO-CULTURA
DEL VALLE

PRO-CULTURA
DEL VALLE

B 0283150 \$200
E 0338800 2000
B 0283200 \$200
E 033877.0

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND PERSONS ASSESSED FOR PERSONS ASSESSED.

H

41.942.988



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL GRUPO TALENTO HUMANO

PAZ Y SALVO

NOMBRE:	LINA MARCELA	MEDINA CARDONA			
CEDULA CIUDADAN	41.942.986	ARMENIA - QUINDIO			
NRO. DE RADICACIÓ	62.268				
FECHA EXPEDICCIO	28	28 de julio de 2010			

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON

SECOLUCION	GOBERNACION DEL VALLE	VALOR
RESOLUCION	FECHA	
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
		INC. TO DEL MADISTERIO
FONDO NACION	AL DE PRESTACIONES SOC	ICIALES DEL MAGISTERIO
FONDO NACION	FECHA	VALOR
RESOLUCION	FECHA	VALOR
RESOLUCION	FECHA X	VALOR X
RESOLUCION X X	FECHA X X	VALOR X X
X X X	FECHA X X X	VALOR X X X

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE PERSONAL

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 6.219.809 FIRMA AUTORIZADA

5



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

SECRETARIA EDUCACION DE FONDO DEPARTAMENTAL EDUCATI	DUCACION VO GOBERNACION	NIT ENTIDAD NOMI [805008989-05	NADORA:
DEPARTAMENTO:	VO GOBERNACION	902009898-02	
VALLE DEL CAUCA			
VALLE DEL CAUCA			
I. DATOS PERSONALES DEL DOCE	NTE	The state of the s	
Primer Apellido	Mile I	Segundo Apellido	
MEDINA		CARDONA	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
LINA	DOUGLE SHOW SHOW	MARCELA	7.1
2. Tipo de Documento CC X	No. Documento:	41.942.986	
II. SITUACION LABORAL		Tri Canada	The second secon
1. TIPO DE VINCULACION			
The state of the s			reserve companyone T
Nacional		3 12 12 13 13	Nacionalizado
Territorial a. Subtipo b. Fuente de	Departame Recursos Financiado	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
200000			
2 CARGO: Docente	X Directivo	Cual?	DOCENTE
3 NIVEL: Preescolar	Primaria	Básica Sec	cundaria X Directivo
4 ACTIVO: Si	No X	A CONTRACTOR	The second second second second
5 TIPO DE NOMBRAMIENTO:	Propiedad	Otro X	Cual? Provisional
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIEN	TO EDUCATIVO ACTUAL O	EL ULTIMO SI ES I	RETIRADO
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE EL	JECER GAITAN		
Ciudad o Municipio	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	Departame	
SEVILLA	(C)	VALLE DEL	CAUCA
V. ESCALAFON			The same of the latter of the
1 GRADO DE ESCALAFON 2	A 2 No. A.A.	1 1 1 3 F	ECHA (0 6 0 1 2 0 0 9]
4 FECHA EFECTOS FISCALES			2012/010/01/12/010/3
	0 8 0 1 2 0	0 0 9	
V. SALARIOS DEVENGADOS			
FACTORES SALARIALES	DESDE: 0 8 0	1 2 0 0 9	DESDE: 0 1 0 1 2 0 1
FACTORES SALARIALES	HASTA: 3 1 1 1 2	2 2 0 0 9	HASTA: [1] 1 0 7 2 0 1
ASIGNACION BASICA (SUELDO)		1.171,300,00	1,194,726,0
AUXILIO DE TRASNPORTE		0,00	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION		40.412,00	
HORAS EXTRAS - ANO			
			0.0
		232.240,00	
PRIMA DE GRADO		232.240,00 0,00	0,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON		232.240,00 0,00 0,00	0,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA		232.240,00 0,00 0,00 0,00	0,0 0,0 0,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE		232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,0 0,0 0,0 0,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES		232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV		232.240.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION		232.240.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$		232.240.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.110.736.00 0.00 2.554.688.00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE:	S	232.240.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE:	S Asignación Básica Sueldo	232.240.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.110.736.00 0.00 2.554.688.00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE:		232.240.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA	Asignación Básica Sueldo	232.240.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE:	Asignación Básica Sueldo	232.240.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA Nombre completo: MELBA JARAM	Asignación Básica Sueldo	232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA Nombre completo: MELBA JARAM Tipo de Documento: X	Asignación Básica Sueldo	232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No Sobresueldo [NO]
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA Nombre completo: MELBA JARAM Tipo de Documento: [X] Cargo	Asignación Básica Sueldo	232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA Nombre completo: MELBA JARAM Tipo de Documento. [X]	Asignación Básica Sueldo	232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No Sobresueldo [NO]
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA Nombre completo: MELBA JARAM Tipo de Documento: [X] Cargo	Asignación Básica Sueldo	232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA Nombre completo: MELBA JARAM Tipo de Documento: [X] Cargo	Asignación Básica Sueldo	232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 1,235,947,0 No
PRIMA DE GRADO PRIMA DE ESCALAFON PRIMA DE CLIMA PRIMA PRIMER SEMESTRE PRIMA DE VACACIONES PRIMA SEGUNDO SEMESTRE NAV PRIMA ALIMENTACION TOTAL \$ APORTES FOMAG DOCENTE: FACTORES DE APORTE: VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA Nombre completo: MELBA JARAM Tipo de Documento. [X] Cargo	Asignación Básica Sueldo	232.240,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.110.736,00 0,00 2.554.688,00	0, 0, 0, 0, 0, 0, 1,235,947, No Sobresueldo NO











A 50

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL JORGE ELIECER GAITAN PROVISIONAL

Sevilla

NOTIFICACION DE CESANTIA LIQUIDADA 2009

Los suscritos Rector y Pagador del JORGE ELIECER GAITAN del Municipio de Sevilla

CERTIFICAN

Que MEDINA CARDONA LINA MARCELA con c.c. No. 41.942.986 Presta sus servicios en el cargo de Docente Con grado 2A en el escalafón nacional, ingreso el 06/01/2009. Por decreto 1256

PERIODO DE SERVICIOS

Desde 06/01/2009hasta 31/12/2009 No. Dias 355
Menos interrupciones
Total tiempo de servicio No. Dias 355

FACTORES DE SALARIO	VALOR PAGADO AÑO	DOCEAVA MES
SALARIO BASICO SOBRESUELDO	13.860.383,33	1.155.031,94
PRIMA DE ALIMENTACION	478.208,67	39.850,72
PRIMA DE TRANSPORTES AUXILIO DE MOVILIZACION OTRAS PRIMAS(grado,		
escalaton, prima) HORAS EXTRAS	232.525,00	19.377,08
PRIMA DE NAVIDAD	1.214.260	101.188
PRIMA DE VACACIONAL	0 +	0
TOTAL SALARIO BASE LIQUID	15.785,377	1.315.448
The Sales		2 500
Rector, Director Paga		le Ministerio . , cación Nacional .

Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado quien manifiesta su conformidad con la misma.

Ciudad y fecha Sevilla, Valle Julio 21 de 2010

El Notificado 9 100 200 Dirección Cra 48 No 50-30 Aprio 1

Teléfono 317 666 50 25

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL JORGE ELIECER GAITAN

PROVISIONAL

Sevilla



NOTIFICACION DE CESANTIA LIQUIDADA 2010

Los suscritos Rector y Pagador del JORGE ELIECER GAITAN del Municipio de Sevilla

CERTIFICAN

Que MEDINA CARDONA LINA MARCELA con c.c. No. 41.942.986 Presta sus servicios Con grado 2A en el escalafón nacional, ingreso el en el cargo de Docente 06/01/2009. Por decreto 1256

PERIODO DE SERVICIOS

No. Dias 190 Desde 01/01/2010hasta 11/07/2010 No. Dias Menos interrupciones No. Dias 190 Total tiempo de servicio

FACTORES DE SALARIO	VALOR PAGADO AÑO	DOCEAVA MES
SALARIO BASICO	7.566.598,00	630.549,83
PRIMA DE ALIMENTACION	261.066,33	21.755,53
PRIMA DE TRANSPORTES AUXILIO DE MOVILIZACION		
OTRAS PRIMAS(grado, escalatón, prima)		
HORAS EXTRAS	4000000	
PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE VACACIONAL	652.305 0	54.359
TOTAL SALARIO BASE LIQUID	8.479.970	706.664

Representante Ministerio Educación Nacional

Certificamos que la anterior liquidación fue oportunamente notificada al interesado quien manifiesta su conformidad con la misma.

Ciudad y fecha

El Notificado

Puille, Valle Julio 21 de 2010

Dirección CNR 48 No 50-30 Apto 1

Teléfono



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL No. 5 SEVILLA CAICEDONIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

Resolución de Asociación 2008 de septiembre 6 de 2002.

NIT: 821 001 505-0

CÓDIGO DANE: 276736000488

LA RECTORA Y TÈCNICO OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ÉLIECER GAITAN, Corregimiento La Cuchilla – Sevilla Valle del Cauca.

HACEN CONSTAR:

Que la docente <u>LINA MARCELA MEDINA CARDONA</u>, identificada con la cédula de ciudadanía Número <u>41.942,986</u>, prestô sus servicios en esta Institución Educativa, desde el día: 06 de Enero de 2009, según Acta de Posesión 0013, de la misma fecha y mediante Decreto 1256 de fecha Diciembre 12 de 2008.

La docente fue Vinculada <u>Provisionalmente</u> en Grado 2<u>A</u> por la Gobernación del Valle del Cauca, <u>hasta el 11 de Julio de 2010, que se da por terminado su nombramiento, según</u> <u>DECRETO</u> 711 DE JULIO 4 DE 2010.

Que revisados cuidadosamente los Archivos de esta oficina, la Docente registrada se encuentra a

PAZ Y SALVO, por todo concepto con la Institución Educativa.

Dada en Sevilla Valle del Cauca a los 15 días del mes de Julio de 2010.

MELBA JARAMILLO AGUDELO

HUGO FERNANDO GONZÁLEZ LEÓN

Rectora

JORGE ELIECER Spier Operativo
Nt. 821.001.505-0

Sevilla Valle

Se anulan estampillas por valor de \$16.200.00

En el documento Principal que expide la Secretaria de Educaión Departamental

"LUCHA Y EMPEÑO PARA PROGRESAR" jorgesevilla@sedvalledelcauca.gov.co

07-SEP-10 07:23 PM

TYTRACTO, DITERRIES, OROMITANT

EXTRACTO INTERESES DE CESANTIAS

FONDO DE PPRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FIDUPREVISORA S.A.

NOMBRE LINA MARCELA MEDINA CARDONA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO SEVILLA PLANTEL NO DEFINIDO

CEDULA 41942986

VINCULACION DEPARTAMENTAL FUENTE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

VINCULACION

CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES

FUENTE RECURSOS

PRESTACION VALOR NRO.RESOLUCION FECHA PAGO

ANO 2009 6.24%

DTF CESANTIA

1,318,180

INTERES

1,318,180

INTERESES PAGADOS FECHA

82,254, 30 MAR 2010 PRESENTE PAGO

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SEVILLA

PLANTEL

NO DEFINIDO

ROBANTE FECHA PAGO

BANCO

SUSCURSAL

PAGO NETO

201004120220143 12 APR 2010 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BANCO AGRARIO DE SEVILLA - VALLE

82,254

HOJA DE REVISION

OFICINA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

PRESTACION CESANTIA DEFINITIVA

IDENTIFICADOR

937694

MRG. RADICACION

2010-CES-022074

APELLIDOS MEDINA CARDONA

FECHA RADICACION

2010-08-10

NOMBRES LINA MARCELA

FECHA RECIBO

2010-08-23

DOCUMENTO 41,942,986

CEDULA DE CIUDADANIA

FECHA ESTUDIO

2010-09-07

VINCULACION DEPARTAMENTAL

FTE RECURSOS SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91

PLANTEL

INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN

VALOR LIQUIDADO

2,024,844

ANTICIPOS PAGADOS

VALOR A RECONOCER

2,024,844

BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO DOCUMENTO NOMBRE BENEFICIARIO

(%) PARENTESCO REPRESENTANTE

CC: 41942986

100.00000% DOCENTH

ESTADO APROBADA

OBSERVACIONES

**SE REALIZA LIQUIDACIÓN CON INFORMACIÓN BASE DE DATOS CESANTÍAS REPORTADAS, INFORMACIÓN QUE FUE ENVIADA POR LA S.E. AL FNPSM AÑO A AÑO. SE ANEXO EXTRACTO PARA QUE VERIFIQUE VALORES CORRESPONDIENTE A CADA AÑO.

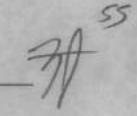
**CORREGIR PARTE CONSIDERATIVA A.A.

-VALOR TOTAL CESANTÍAS LIQUIDADAS. \$2.024.844

**CORREGIR PARTE RESOLUTORIA DEL A.A.

-VALOR LIQUIDADO. \$2.024.844 -VALOR A GIRAR \$2.024.844

FIRMA DEL REVISOR (BMA JDEVIA)



RESOLUCION NÚMERO

DEFECHA

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTÍA DEFINITIVA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 56 de la Ley 962 del 08 de julio de 2005, Decreto 2831/del 16/08/2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el numero 2010-CES-22074 de fecha 10/08/2010 el o (la) Señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA Mentificado (a) con la CC. No 41942986 solicita el reconocimiento y Pago de la Cesantia Definitiva/ que le corresponde por sus servicios prestados como Docente DEPARTAMENTAL/SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION del establecimiento LE IORGE ELICER GAITAN del municipio SEVILLA

Que según certificación expedida por <u>KARDEX DE EDUCACION DPTAL</u>, el peticionario comprueba que prestó sus servicios durante 1 años <u>6</u> meses y <u>6</u> días, lapso comprendido desde el <u>06/01/2009</u> hasta <u>11/07/2010</u> y desde hasta en forma <u>CONTINUA</u>.

Que según certificaciones anexas al peticionario se le han liquidado cesantías así. Cesantías Renortadas

	Contract and the second				
VALOR	FECHA	VALOR			
0					
0					
0					
0					
0					
0		TO DESCRIPTION OF			
0					
0					
1315448					
706664	A SEASON SEEDS				
\$2022112	Total Cesantias Retirado	as			
	0 0 0 0 0 0 0 0 1315448 706664	0 0 0 0 0 0 0 0 0 1315448			

Valor total de Cesantino Parsiales pagadas \$ 0. resolución No. que deben descontarse de la Presente liquidación.

GOHERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Palacio de San Francisco – Cris. 6 calle 9 y 10 – Mesamine
Santiago de Call

EOR UN VALLE SEGURO

DE FECHA

RESOLUCION NÚMERO

2 Continuación Resolución por el cual se reconoce una Cesantia Definitiva de LINA MARCELA MEDINA CARDONA

Que el peticionario presentó copia autentica del o (la) RESOLUCION No(s). 0780 DEL 06/07/2010 por medio de la cual se desvinculó del servicio a LINA MARCELA MEDINA CARDONA a partir de 7/11/2010 emanado(a) de GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. Que son normas aplicados entre otras la. Ley 91 de 1.989. Ley 344 /96, Decreto 3752 /2003.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

702A SAA Reconocery pagar a LINA MARCELA MEDINA CARDONA con CC. Na.41.942.986 de la suma de \$2.022.112 por concepto de liquidación de Cesantias Definitivas, a que tiene derecho por el tiempo de servicio como Docente DEPARTAMENTAL/SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION.

PARAGRAFO 1.

De la suma reconocida, descontar por concepto de cesantias parciales y descuentos a cooperativas.

CESANTÍAS PARCIALES	
The state of the s	THE PARTY NAMED IN
TOTAL.	

PARAGRAFO 2

De la suma reconocida, descontar por concepto de Embargos.

No Oficio	Fecha Oficio	Juzgado	Porcentaje	Codigo Juzgado	Valor
		TOTAL			

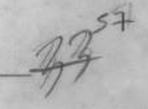
PARAGRAFO 3:

De la suma reconocida, exceptuando los valores estipulados en el narágrafo 18 v 2 del presente articula queda un soldo liquido por vaior de \$2022112) que será cancelada por FIDUPKEVISURA

2014 349

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Palacio de San Francisco - Cra. 6 calle 9 y 10 - Mesanine Sartriogo de Cali

COLUMN VILLE SEGUED



RESOLUCION NÚMERO

DE FECHA

 Continuación Resolución por el cual se reconoce una Cesantía Definitiva de LINA MARCELA MEDINA CARDONA

S.A., según acuerdo suscrito entre la Nación y esta Entidad, a LINA MARCELA MEDINA CARDONA con CC. No. 41942986

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer personeria juridica Con CC, No. y tarjeta Profesional

No del C.S de la f., en los términos y para los efectos del poder

conferido.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el

cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, ante el SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTAL.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en	a los
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	No. of the last of

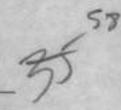
GLORIA CASTRILLON CASTRO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

V° B° CARLOS HUMBERTO AREVALO TAMAYO Director Técnico – S.E.D MAGISTERIO VALLE DEL CAUCA

Proyecto Y Elaboro lucy c. estrada.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Palacio de San Francisco — Cra. 6 calle 9 y 10 — Menanine Santiago de Cali #01/19/14/18/SEGVEO



RESOLUCION NÚMERO

2 1 8 5

2 3 SEP 2010

Por la cual se reconace y ordena el pago de una CESANTÍA DEFINITIVA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las familiades legales conferidas en el articulo 56 de la Ley 962 del 08 de julio de 2005, Decreto 2831/del 16/08/2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el numero 2010-CES-22074 de fecha 10/08/2010 el o (la) Señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado (a) con la CC. No 41.942.986 solicita el reconocimiento y Pago de la Cesantía Definitiva, que le corresponde por sus servicios prestados como Docente DEPARTAMENTAL/SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION del establecimiento LE JORGE ELICER GAITAN del municipio SEVILLA

Que según certificación expedida por KARDEX DE EDUCACION DPTAL, el peticionario comprueba que prestó sus servicios durante 1 años 6 meses y 6 días, lapso comprendido desde el 06/01/2009 hasta 11/07/2010 y desde hasta en forma CONTINUA.

Que según certificaciones anexas al peticionario se le han liquidado cesantías así.

сехапиах керогиаа.		Cesanuas Reuraaas	
AÑO	AÑO VALOR I		VALOR
2001	0		
2002	0	THE PARTY OF THE P	
2003	0		
2004	0		
2005	0		
2006			A CALLS
2007			
2008		THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	
2009	1318180		of Service
2010	706664		
Total Cesantías Reportadas	\$2.024.844	Total Cesantías Retiradas	0

Valor total de Cesantías Parciales pagadas \$ 8. resolución No que deben descuntarse de la Presente linuidación

Que según oficio No., de fecha, del juzgado , se debe descontar la suma de \$, correspondiente al, % y girar a nombre de , con CC. No..

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Palacio de San Francisco — Cm. 6 calla 9 y 10 — Minamina
Santingo de Cali



769

RESOLUCION NÚMERO - 2 1 8 5

DE FECHA

 Continuación Resolución por el cual se reconoce una Cesantía Definitiva de LINA MARCELA MEDINA CARDONA CC. 41942986

Que el peticionario presentó copia auténtica del o (la) RESOLUCION No(s). 0780 DEL 06/07/2010 por medio de la cual se desvinculó del servicio a LINA MARCELA MEDINA CARDONA a partir de 7/11/2010 emanado(a) de GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. Que son normas aplicadas entre otras la, Ley 91 de 1.989, Ley 344 /96, Decreto 3752 /2003.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer y pagar a LINA MARCELA MEDINA CARDONA con CC.
No.41.942.986 de la suma de \$2.024.844 por concepto de
liquidación de Cesantías Definitivas, a que tiene derecho por el
tiempo de servicio como Docente DEPARTAMENTAL/SISTEMA
GENERAL DE PARTICIPACION.

PARÁGRAFO 1:

De la suma reconocida, descontar por concepto de cesantías parciales y descuentos a cooperativas.

CESANTÍAS PARCIALES	
TOTAL	0

PARÁGRAFO 2:

De la suma reconocida, descontar por concepto de Embargos.

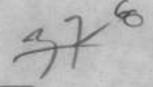
No Oficio	Fecha Oficio	Juzgado	Porcentaje	Código Juzgado	Valor
-		TOTAL			0

PARÁGRAFO3:

De la suma reconocida, exceptuando los valores estipulados en el parágrajo 1º y 2 del presente artículo queda un suldo liquido por valor de \$2.024.844, que será cancelada por FIDUPREVISORA S.A., según acuerdo suscrito entre la Nación y esta Entidad, a LINA MARCELA MEDINA CARDONA con CC. No. 41942986

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Palacio de San Francisco – Cra. 6 calle 9 y 10 – Mezanine
Santiago de Cali





RESOLUCION NÚMERO 2 1 8 5 DE FECHA 2 3 SEP 2010

 Centimuación Resolución por el cual se reconoce una Cesantía Definitiva de LINA MARCELA MEDINA CARDONA CC. 41940986

ARTICULO SEGUNDO:

Reconocer personería jurídica Con CC, No. y tarjeta Profesional No del C.S de la J., en los términos y para los efectos del poder

canferido.

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, ante el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ARTICULO CUARTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE V CÚMPLASE

Dada en_

a las

2 3 SEP 2010

GLORIA M. CASTRILLON DE ARBOLEDA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo. ALVARO ZULUAGA CARDONA

Profesional Especializado

Coordinator Áves Talento Humano Secretaria de Educación Departamental.

Proyecto Y Elaboro Lucy Constanza Estrada M. -Técnico-SED.

Les

39 9

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 08 días del mes OCTUBRE del 2010 se hizo presente LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificada con C.C. No. 41.942.986 en la Oficina Regional de Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educación Departamental, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No.2185 De fecha 23/09/2010, por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA DEFINITIVA (X); o se niega () una haciendole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante la Secretaria Educación Departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, se le hace entrega al notificado de copia integra, auténtica y gratuita de la providencia.

ANTIFICADO, C.C. 41 942 985 AD





D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDU PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

01/07/2010

VERSION 1.0

ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES

PAGINA 1 DE 1

D01.02.F04

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TIPO A

Documento de Identidad 41942986	Nombres y Apellides LINA MAI	RCELA ME	DINA CARDONA	Cargo	DOCE	NTE	4 70	
Área de desempeño IDIOMA EXT	RANJERO INGLES	periodo de evaluación	Desde 09/08/201	0 Hasta	17/12	2/2010	fecha de evaluación	17/12/2010/
Establecimiento INSTITUCION EDUCATIVA SEVILLA Código 176736 0000				025	Municipio SEVILLA			/ILLA
ASPECTOS DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS TIPO A	ll ll	NDICADORE	ES	PONDERACION	ESC	CALA	VALORACION	RESULTADO PONDERADO
Reconoce y asume la diversidad cultural y ritmos de aprendizaje			A	90-100		AS USAV		
Planeación y organización del trabajo en el aula: Predetermina, de			gicas de acuerdo con las		В	70-89		
acuerdo con el PEI, el desarrollo de acciones dentro del aula taniendo en	necesidades de los estudiantes. Utiliza la evaluación como un medio para mejorar el desempeño académico de los estudiantes. Planea e incluye metas claras de aprendizaje, estrategias, tiempos, recursos y criterios de evaluación.		20%	С	60-69	93	18.60%	
cuenta las características de los grupos asignados				D	40-59			
grapos adgriados				E	<40			
	Conoce, analiza e incorpora el PEI en su ejercicio docente, Indaga con sus colegas y directivos sobre las metodologías y didácticas que se desarrollan en su área de saber.				A	90-100	CONTRACT AND	113
Interés para aprender: Se mantiene				В	70-89			
actualizado sobre el modelo pedagógico institucional y los saberes			bre las metodologías y	10%	С	60-69	95	9.50%
propios de su ejercicio				D	40-59			
				E	<40			
	Motiva a los estudiantes para que todos participen en la realización de las actividades del aula. Plantea a los estudiantes oportuna y permanentemente ideas innovadoras que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas				Α	90-100		
Liderazgo: Genera condiciones			s participen en la		В	70-89		1112
favorables para que los estudiantes logren los objetivos en las actividades			10%	С	60-69	75	7.50%	
académicas				D	40-59			
		4			E.,	<40		+1 1







MACROPROC D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDU TIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

D01.02.F04

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

01/07/2010 VERSION 1.0

ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES

PAGINA 1 DE 1

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TIPO A

			A	90-100		
Capacidad comunicativa: Expresa a			В	70-89		1
los estudiantes de manera asertiva las ideas, planteamientos y argumentos sobre el desarrollo de las temáticas en auta	Escucha y atiende oportunamente las inquietudes y observaciones de los estudiantes dentro de la aula. Expresa a los estudiantes de manera clara y respetuosa sus	10%	С	60-69	95	9.50%
	puntos de vista y argumentos dentro del aula.		D	40-59		
			E	<40		
Capacidad de conciliación: Influye en la solución de conflictos que se presentan en el aula. Dominio de contenidos curriculares: Muestra suficiente conocimiento y dominio sobre su disciplina y saber			A	90-100		9.00%
	Interviene de manera adecuada y oportuna en las problemáticas del curso, apoyando en los conductos regulares de la institución escolar. Genera ambiente de confianza y respeto entre los estudiantes del curso.	10%	8	70-89	90	
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
			A	90-100		
	Desarrolla con los estudiantes, de manera coherente y solvente, las temáticas planteadas en la programación curricular para trabajar en aula. Utiliza con los estudiantes una comunicación adecuada y acertada que facilite el desarrollo de los contenidos curriculares. Actualiza los conocimientos relacionados con su área del saber. Emplea diferentes fuentes de información en el desarrollo de los contenidos curriculares.		8	70-89	100	20.00%
		20%	C	60-69		
			D	40-59		
	Service in the servic		E	<40		

64



MACROPROCO DI GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIÓ ED TIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA 01/07/2010 VERS

ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES

PAGINA 1 DE 1

VERSION 1.0

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TIPO A

			VALORACION DEFINIT	IVA TOTAL			****	92.10%
				- IO	E	<40	a of	
de la ética y los valores	estudiantes.	indiales al analisis etico con los	940	D 40	40-59			
Suscita y construye escenarios y dinámicas, en el ámbito social y educativo, que promuevan el ejercicio		Promueve comportamientos éticos a partir de las situaciones problemática de los estudiantes. Incorpora problemáticas nacionales y mundiales al análisis ético con los			С	60-69	90	18.00%
	ética y en valores:	Promueve el ejercicio de la relaciones de los estudiante		В	70-89			
				A	90-100		1	

Nombre y apellido del evaluador NOREMARIE OANDERN INTE Firma del evaluador Firma del evaluador Firma del evaluador

A



GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCADO EN EDUCACION PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

01/07/2010

VERSION 1.0

D01.02.F04

ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES

PAGINA 1 DE 1

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE DESEMPEÑO- TIPO B y C

Documento de	Nombres y Apellidos LINA MARCELA MEDINA CARDONA	DOCENTE	and the second		
Área de IDIOMA EXT desempeño	17/12/2010	fecha de evaluación	17/12/2010		
Establecimiento INSTITUCIÓN I educativo	00025	Municipio	SEVILLA		
ASPECTOS DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS TIPO B	INDICADORES .	PONDERACION	ESCALA	VALORACION	RESULTADO PONDERADO
		E TOUR	A 90-100		
Compromiso institucional: Orienta su comportamiento en relación con	Participa activamente en el logro de los objetivos y metas comunes de la institución escolar.	10%	B 70-89	75	7.50%
los objetivos, prioridades y necesidades de la institución	Respeta y cumple los acuerdos y normativas que rigen la institución educativa.		C 60-69		
educativa.	Asume fuera del aula de clase la responsabilidad de formar integralmente a los estudiantes.		D 40-59		
			E <40		
Totals as an death floating		10%	A 90-100	95	
otros miembros de la comunidad	Aporta sus conocimientos al equipo de docentes y directivos para alcanzar colectivamente los objetivos propuestos.		B 70-89		
educativa en el diseño, desarrollo y evaluación de las diferentes	Participa proactivamente en proyectos y actividades de la institución educativa.		C 60-69		9.50%
actividades escolares (académicas, no lectivas y de orientación)	Se integra fácilmente con los demás miembros de la comunidad educativa.		D 40-59		
			E <40		
-		100	A 90-100	91	
Planeación y gestión de actividades: Desarrolls las acciones requeridas para coadyuvar en el funcionamiento de la organización escolar, teniendo en cuenta el PEI y demás normativas.	Participa en los planes académicos y de mejoramiento		B 70-89		9.10%
	institucional, Acoge y asume con responsabilidad el desarrollo de programas,	10%	C 60-69		
	actividades y tareas acordadas en la institución educativa.		D 40-59		
	# **		E <40	1	



MACROPROCES GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCACIÓN DO EN EDUCACIÓN DO 1.02 F04 PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA D1/07/2010 VERSION 1.0 ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES PAGINA 1 DE 1

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE DESEMPEÑO-TIPO B y C

			A	90-100		
responsable y oportunamente el	Reacciona adecuada y oportunamente ante situaciones de conflicto, riesgo o contingencia que se presentan dentro de la		В	70-89		1
control de contingencias y emprende	organización escolar. Prevé y comunica oportunamente a las instancias que	10%	C	60-69	80	8.00%
con eficacia acciones preventivas y correctivas en la comunidad escolar.	correspondan, situaciones de riesgo que se presenten en la		D	40-59		1320
			E	<40		
			A	90-100	45	
Relaciones interpersonales: Establece relaciones cordiales y de colaboración con los demás miembros de la organización educativa en procura de un buen clima organizacional. Capacidad autoevaluativa: Reflexiona y autocritica su propio quehacer profesional en relación con los requerimientos de la organización escolar.	Actúa amablemente con todos los miembros de la comunidad	10%	В	70-89		9.50%
			С	60-69	95	
			D	40-59		
			E	<40		
		557	A	90-100		-9.00%
		10%	В	70-89		
			C-	60-69	90	
			D	40-59		
			E	<40		
Administración de recursos: Asume la responsabilidad frente al uso y mantenimiento de los bienes,	Tramita oportunamente ante los diferentes estamentos de la institución escolar la consecución de recursos y materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades escolares. Cuida conserva y custodia los bienes y materiales educativos que están bajo su responsabilidad. Procura y promueve el cuidado de la infraestructura, bienes	10%	A	90-100	90	9.00%
			В	70-89		
			C	60-69		
nateriales y recursos educativos y ecnológicos de la institución.			D	40-59		1
	servicios de la institución.		E	<40		





D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUC PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

D01.02.F04

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

01/07/2010

VERSION 1.0

ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES

PAGINA 1 DE 1

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE DESEMPEÑO-TIPO B y C

Participa en los espacios que la Ley y la institución brindan con A 90-100 Participación en los espacios el fin de analizar y discutir acerca de los problemas inherentes a								
democráticos de la institución:	su condición de docente. Muestra una actitud de atención y de escucha a los demás		В	70-89				
Dedica y presta atención y tiempo para el análisis la discusión y la	miembros de la comunidad educativa, especialmente a los	10%	С	60-69	80	8.00%		
reflexión sobre todos los aspectos de la participación en la organización	Respeta y fomenta la convivencia en todos los ámbitos: La		D	40-59				
Interacción con padres: Interactúa con los padres de familia y/o acudientes para apoyar la formación integral de los estudiantes.	propiedad material y la valoración de las diferencias étnicas, de género y de pensamiento.		E	<40		1 1345		
			A	90-100				
	Persuade y estimula a los padres para que participen en las actividades programadas por la institución. Participa activamente en el diseño, formulación y realización de las reuniones y escuela de padres.	10%	В	70-89	95	150		
			С	60-69		9.50%		
			D	40-59		- ME		
			E	<40				
		10%	A	90-100	95	9.50%		
Proyección de la institución educativa en la comunidad: Resalta positivamente el valor de la institución educativa con respecto a su entorno	Proyecta una actitud positiva y expresa satisfacción en relación con el trabajo profesional que desempeña en esa institución educativa. Reconoce y valora las fortalezas de la institución escolar y su papel dentro de la comunidad.		В	70-89				
			C	60-69				
			D	40-59				
			E	<40				
VALORACION DEFINITIVA TOTAL								

Observaciones:	Contract of the Contract of th			ENGLISH SECTION									
Charles Addings to a	α	h	а	ю	n	u	3	m	m	п	n	æ	*
	×	~	-	×	ь,	*	9	-	·	93	4	,,,,	٠

Nombre y apellido del evaluador NOREMBELG CALOSTON UTUS

Firma del evaluador Firma del evaluado

Cargo

RECTOR





GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 8 9 JUN 2011

1389-3

Por medio de la cual se nombran en propiedad é inscriben en el Escalafón Docente a unos Docentes en la Especialidad IDIOMA EXTRANJERO INGLES y EDUCACION RELIGIOSA planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 715 de 2001, en concordancia con el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto Departamental de Delegación 0311 y.

CONSIDERANDO:

Que una vez cumplidas las etapas de la Convocatoria No. 101 de 2009, correspondiente al ente Territorial Valla del Cauca, se efectuaron los nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes en estricto orden del listado de elegibles y por especialidad;

Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 3982 de 2005 que reza, "los docentes directivos dicientes que superen el período de prueba en los táminos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002 y oumplen con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalatón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel saterial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten. Los espirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el período de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto-ley 1278 de 2002. Los directivos docentes que superen el período de prueba, serán inscritos en el nuevo Escalatón de acuerdo con el título que acrediten y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel saterial A del correspondiente grado, salvo los servidores estatales nombrados en propiedad en un cargo publico docentes antes de la vigencia del Decreto-Ley 1278 de 2002, quienes sin solución de continuidad conservaran las condiciones establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979. Su cargo docente o directivo docente de origen, solo podrán ser provisto de manera temporal hasta tanto el servidor supere el período de prueba en el nuevo cargo. Si no lo superan serán regresados a su cargo de origen".

Que al culminar el año lectivo los Docentes al ser evaluados y obtenida calificación satisfactoria deben ser nombrados en propiedad e inscritos en el Escalafón Docente, como lo plantes la norma anteriormente referida.

Que an virtud de la expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Nombrar en propiedad e inscribir en el escalatón docente a los Docentes que se relacionen a continueción, por haber superado satisfactoriamente la evaluación de periodo de prueba.

ESPECIALIDAD; IDIOMA EXTRANJERO INGLES

FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE IE	MUNICIPIO	CALIFICACION
QUINTERO JIMENEZ JOSE DEIRER	14650710	E MANUELA BELTRAN	GNEBRA	97,75
RANGEL BORJA JOSE ADRIANO	14967907	E ARGEMIRO ESCORAR CARDONA	LA UNION	76,00
OTALVORA MILIAN GUSTAVO ADGLEO	19632506	E JUAN DE DIOS GIRON	LA UNION	84,50
VIVEROS PANAMERO JAIRO	16792345	TE ARCIEMIRO ESCOBAR CARDONA	LA UNION	78,00
ZAMBRANO PASOS AYDA LUCY	29605757	IE INMACULADA CONCEPCION	GINEBRA	97,25
MARTINEZ LEMUS MELISSA	31323304	IE HERNANDO BORRERO CUADROS	EL CERRITO	96,76
CASTANEDA MONTENEGRO MAGALY	31481609	JE SIMON BOLIVAR	LA CUMBRE	74,60
LLANTEN DIAZ SANDRA LORENA	31485546	IE GENERAL SANTANDER	GUACARI	98,26
MORALES GARCIA GRACIELA	31531784	IE ANTONIO NARINO	ZARZAL	80,50
ARROYO BALANTA KELLY MARIA	31533337	IE SANTA ELENA	EL CERRITO	91,25



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 8 9 JUN 2811

1 3 8 9 - =

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalafón Docente a unos Docentes en la Especialidad IDIOMA EXTRANJERO INGLES y EDUCACION RELIGIOSA planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE IE	MUNICIPIO	CALIFICACION
ARANZAZU RIOS ELIZABETH	31790812	IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR	RIOFRIO	117,715
CARRERA CARRELO GILMA ESTHER	32730063	IE ACERG	EL DOMO	#3,60
GUELGUA CHAVES GLADYS LILIANA	36962742	IE SEVILLA	SEVILLA	13,60
MENDOZA AGUDELO NINI JOHANNA	38666780	IE DOCE DE OCTUBRE	SEVILLA	90,25
MEDINA CARDONA LINA MARCELA	41942988	IE SEVILLA	SEVILLA	90,35
ARISTIZABAL LOPEZ DIANA MARCELA	41960295	HE NORMAL SUPERIOR MARIA PRIACULADA	CAICEDONA	96,35
VILLA SALAZAR MARIA ALEJANDRA	41961727	IE SANTA BARBARA	SEVILLA	80,00
MORENO CEBALLOS JOHANNA MARICELA	59801575	IE QUEBRADAGRANDE	LAUNION	89,05
LIBREROS GARCIA ROSA ELENA	66855889	IE HERACUO URIBE URIBE	SEVILLA	89,99
HURTADO MONTAÑO MARIA	66883512	IE GIMNASIO DEL CALIMA	CALIMA	34,50
ALZATE BUITRAGO LUIS ENRIQUE	80255366	IE MJESTRA SENORA DE LA CONSOLACION	TORO	90,00
OROZCÓ GUTIERREZ EDILBERTO	94463490	IE JORGE ELIECER GAITAN	STVILLA	93,65
TAMAYO GOMEZ GERARDO	94490878	HE DE DESARROLLO NURAL LA	CINEBRA	98,20
VAZQUEZ VELEZ PABLO ANIBAL	300931151	SAGRADO CORAZON DE JESUS	TRUJILLO	90,00

ESPECIALIDAD; EDUCACION RELIGIOSA

FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE IE	MUNICIPIO	CALIFICACION
ZULUAGA VARQAS JOHAN ANDRES	7175019	IE SANTA ELENA	EL CERRITO	83,50
ACEVEDO CAMPO JUAN MIGUEL	14899688	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	TRUJILO	90,70
RAVE RIVERA JHOANI	18452671	IE JORGE ELIECER GATAN	RESTREPO	97,50
LONDONO DELGADO VICTOR ALEXIS	16931285	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	PRADERA	82,00
LAVERDE GALLEGO CLAUDIA LORENA	29113248	IE NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA	CANDELARIA	95,00
MARTINEZ ANDRADE CLAUDIA MILENA	29742372	IE JOSE FELIX RESTREPO	RESTREPO	95,90
CAMACHO DIAZ CAROLINA FERNANDA	31582248	IE NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA	CANDELARIA	90,00
GUEVARA HERMIDA CLARA INES	34555851	IE SIMON BOLIVAR	CALIMA	99.00
BRAVO TERAN ELVIA POLIMNIA DEL ROSARIO	35094687	IE ATENEO	PRADERA	92,30
MEDICIS LENIS CARLOS ANDRES	94475019	IE CELAN	BUGALAGRANDE	95.45
RODRIGUEZ CARDONA ROBERTSOH	1114118582	HE CARLOS HOLGUIN SAROI	VERSALLES	85,15

ARTICULO SEGUNDO

Los Docentes nombrados en esta Resolución, deben tomar posesión del cargo ante el Grupo de Talento Humano-Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Departamental, en los términos indicados en el Artículo 46 del Decreto-Ley 1950 de 1973 y previo lleno de los requisitos de ley.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 8 9 JUN 2011

1389-3

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalafón Docente a unos Docentes en la Especialidad IDIOMA EXTRANJERO INGLES y EDUCACION RELIGIOSA planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

ARTICULO TERCERO

Copta de la presente Resolución, se remitirá a los Grupos de Apoyo de Talento Humano, Atención al Ciudedano, a la Gestión Educativa Municipal y demás oficinas de competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Call, a los

8 9 JUN 2011

GLOBIA CASTRILLON CASTRO Secretaria de Educación Del Valle del Cauca.

so: Patricia Diaz Vilnques ecto: Mariam Estrella Ortega Lerma mación suministrada por el Grupo de Talento Humano

REPURIZO DE COLOMBIA DENTIFICACION PERSONAL CECULA SE SUDADANIA

41,942,986 MEDINA CARBONA

APELEOCO

LINA MARCELA





FECHALE MAGINIE TO CG-ASR-1979

SEVILLA (VALLE)

LUCAR DE NACIMIENTO

1.65 O÷

ESTATURA GS. HH

28-ABR-1997 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION AL

INDICE DERECHO



A-3109700-00170409-F-0041942986-20090818

0015079457A 1 , 32286170



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL POR UN VALLE SEGURO

ACTA POSESIÓN NUMERO 0 2 3EDICACIÓN

MEDINA CARDONA LINA MARCELA El señor (a)

Identificado con la Cédula: 41942986

MES-DIA-ANO

Se presento hoy. En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar

JUN 2011

Posesión del cargo de: DOCENTE

Ubicación Institución Educativa: IE SEVILLA del Municipio de: SEVILLA

MES-DIA-ANO Para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1389 de fecha 6/9/2011

en PROPIEDAD

CALIFICACIÓN: 84,3

AREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

GLORIA CASTRILLON DE ARBOLEDA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

EL POSESIONADO

Reviso: Álvaro José Zuluaga Cardona Elaboro: Luis Alberto Monsalve

E123615-18 \$2000



\$ 1000

\$1000

1000

\$ 1000

\$ 1000

\$ 1000

1000



PRO UMVERSIDAD DEL VARIET



INCOLBALLET \$1.000

INCOLBALLET \$1,000

INCOLBALLET \$1.000

INCOLHALLET \$1,000

INCOLBALLET \$1.000



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL POR UN VALLE SEGURO

ACTA POSESIÓN NUMERO 0 2 3EDUCACIÓN

El señor (a)

MEDINA CARDONA LINA MARCELA

Identificado con la Cédula:

41942986

MES-DIA-ANO

Se presento hoy

En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar

Posesión del cargo de: DOCENTE

Ubicación Institución Educativa: IE SEVILLA del Municipio de: SEVILLA

Para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1389 de fecha

MES-DIA-AÑO

6/9/2011

en PROPIEDAD

CALIFICACIÓN 84.3

AREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES

GLORIA CASTRILLON DE ARBOLEDA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Reviső; Álvaro José Zuluaga Car

Elaboró: Luis Alberto Monsalve

GODERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

SERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Educación Departamental DE E RETE

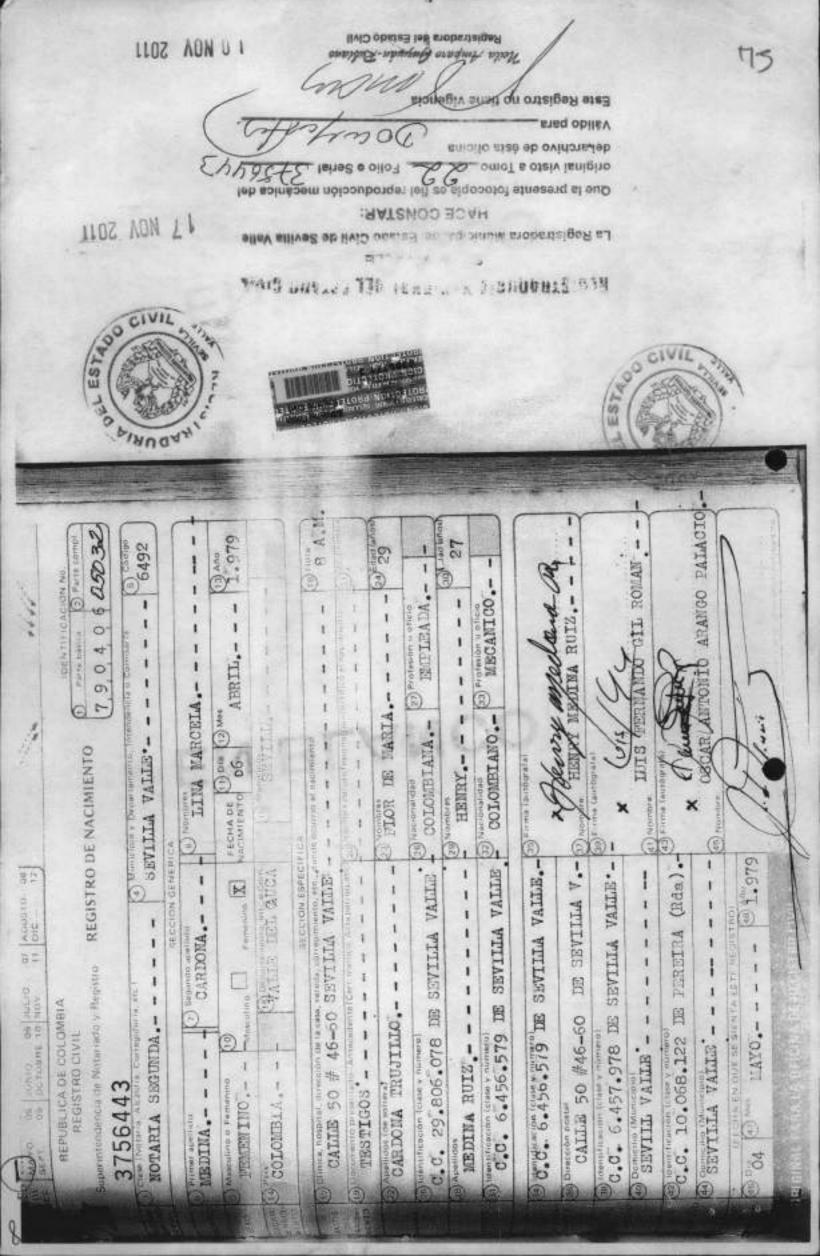
Oficina de Escalafón Docente

1278

FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

PARA LOS DOCENTES QUE FUERON NOMBRADOS MEDIANTE CONCURSO Y SUPERARON SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO AL DECRETO 1278 DEL 19 DE JUNIO DE 17 NOV DOST WILL 11/26

Media DIRECT Cra 4	a CIÓN RE 8 # 8	SIDENCIA	Sevilla V	o alle	Lina	Marcela TELEFONO
Cra 4	S # S	50-31	Sevilla V SITIO DE TR	alle		TELEFONO
Cra 4	8 # 8 INST	50-31	Sevilla V	alle	7.19	
	INST		SITIO DE TR	N. B. A. A. C.	219	
	INST		SITIO DE TR	N. B. A. A. C.	for I I	6745
Sevi	-	TTUCIÓN E	NICATIVA	OCHOM		
Sevi	110		JUCATIVA	MUN	ICIPIO	TELEFONO
Jevi	LILEA		Sevill		lla	2196162
	1.1.1		DATOS DE NAC		N. P.	1 2 1 10 10 -
FECHA			PAIS Colombia	a D		TO DE IDENTIDAD
DÍA	MES	AÑO	DPTO. Valle			142.986
06	04	1979	MPIO. Sevilla	T.I	EXT.	
			BASE ACADE	MICA		
NORMALIS	TA SUPER	RIOR:		. 1/ 1		
LICENCIAD	DO: LI	CENCIALO	TITULO PEDAGOOLO	Y/O ESPECIA	LISTA EN	EDUCACIÓN:
			TO COMP THE STATE OF THE STATE		a second control	100000000000000000000000000000000000000
MAGISTER	Y/O DOC	TORADO:			-	
			DOCUMENTOS F	RECIBIDO	S	
FOTOCOP	PIA DE C	DE NACIMIE EDULA DE C DE TITULO D	IUDADANIA:	FIRMA FUI	NCIONAR	IO BECEPTOR:



EN BLANCO

EN RYVICO

Sent Hara Highway

EN PROPOS OF SOME STATE

REPUBLICA DE COLOMBIA DENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

нимено 41,942,986 MEDINA CARBO

APELLIDOS :

LINA MARCELA







FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1979

SEVILLA (VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ ESTATURA

G.S. RM

SEXO

28-ABR-1997 ARMENIA FECHA Y LUGATI BE EXPEDICION LANGE AND A

INDICE DERECHO

REGISTRACKOR NACIONAL



A-3109700-00170405-F-0041542986-20090818

001507945YA-1

32286170



UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No. 037 .

expedida en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (25)

VEINTICINCO días del mes de AGOSTO del 2000 Fecha en la cual se cumplió el acto de Graduación de:

LINA MARCELA MEDINA CARDONA 41 942 986

Presidió dicho acto el Doctor HECTOR POLANIA RIVERA Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor (a) GLORIA INES AGUDELO GOMEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2000 , y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No. 061 Diploma No. 4382 el (25) del mes de AGOSTO le confirió el Título de:

LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

Para constancia y válidez se firma este documento.

HECTOR POLANIA RIVERA

LUIS EDUARDO TELLEZ CHIVATA

El Rector (Fdo)

El Decano (Fdo)

GLORIA INES AGUDELO GOMEZ

El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los VEINTICINCO (25) días del mes de AGOSTO DE 2000 Código 27673

GORIA INES AGUDELO GOME

Secretario General





GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL POR UN VALLE SEGURO

ACTA POSESIÓN NUMERO 1 2 3EDUCACIÓN

MEDINA CARDONA LINA MARCELA El señor (a)

Identificado con la Cédula: 41942986

MES-DIA-AÑO

En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar Se presento hoy. JUN 2011

Posesión del cargo de: DOCENTE

Ubicación Institución Educativa: IE SEVILLA del Municipio de: SEVILLA

MES - DIA - AÑO Para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1389 de fecha

en PROPIEDAD

CALIFICACIÓN: 84,3

AREA: IDIOMA EXTRANJERO INGLES

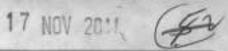
En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

GLORIA CASTRILLON DE ARBOLEDA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisio: Álvaro José Zuluaga Can Elaboró: Luis Alberto Monsaive





GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA BECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 8 9 JUN 2011

1389 - 7

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalation Docente a unos Docentes en la Especialidad IDIOMA EXTRANJERO INGLES y EDUCACION RELIGIOSA planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE &	BUNICPIO	CALIFICACION
ARANZAZU RIOS ELIZABETH	31790812	IE NEWESIO RODRIGUEZ ESCOBAR	RIOFRIO	67,75
CARRERA CARRILLO GEMA ESTHER	32730063	TE ACERG	EL DOVIO	83,80
QUELGUA CHAYES OLADYB	36962742	IE SEVILLA	SEVILLA	93,60
MENDOZA AGUDELO NINI JOHANNA	30608790	IE DOCE DE OCTUBRE	SEVILLA	80,25
MEDINA CARDONA LINA MARCELA	41942900	IE SEVILLA	SEVILLA	90,25
ARISTIZABAL LOPICZ DIANA MARCELA	41960295	IE NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA	CAICEDONIA	96,35
VILLA SALAZAR MARIA ALEJANDRA	41901727	IE SANTA BARBARA	SEVILLA	80,00
MORENO CEBALLOS JOHANNA MARICELA	56801575	IE QUEBRADAGRANDE	LAUNION	89,05
LIBRUROS GARCIA ROSA EL ENA	66855889	E HERAGLIO URIBE URIBE	SEVILLA	89,90
HURTADO MONTARIO MARIA	66883512	IE GIMNASIO DEL CALIMA	CALINA (DARIEN)	94,00
ALZATE BUTTRAGO LUIS ENRIQUE	80005355	IE NUESTRA SENORA DE LA CONSOLACION	TORO	90,00
OROZCO GUTIERREZ EDILBERTO	94463490	IE JORGE ELIEGER GAITAN	SEVILIA	93,65
TAMAYO GOMEZ GERARDO	94490878	HE DE DESARROLLO RURAL LA SELVA	GINESRA	88,29
VAZOUEZ VELEZ PABLO ANIBAL	300931151	SAGRADO CORAZON DE JEBUS	TRUJILLO	90,00

ESPECIALIDAD; EDUCACION RELIGIOSA

FUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE IE	MUNICIPIO	GALFICACION
ZULUAGA VARGAS JOHAN ANDRES	7178919	IE GANTA ELENA	EL CERRITO	83,50
ACEVEDO CAMPO JUAN MIQUEL	14000088	IE SAGRADO CORAZON DE JESUS	TRUJULO	90,70
PLAVE RIVERA JHOAM	18452871	IE JORGE ELIEGER GAITAN	RESTREPO	07,50
LONGGRO DELGADO VICTOR ALEXIS	16931265	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	PRADERA	82,00
LAVERDE GALLEGO CLAUDIA LOREINA	29113248	E NUESTRA SENORA DE LA CANDELATIA	CANDELARIA	95,00
MARTINEZ ANDRADE CLAUDIA MILENA	29742372	E JOSE FELIX RESTREPO	Superior Control	98,00
CAMACHO DIAZ CAROLINA FERNANDA	31502248	E NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA	CANDELARIA	90,00
GUEVARA HERMIDA CLARA INEIS	34666881	IE SIMON BOLIVAR	CALIMA	99,00
BRAVO TERAN ELVIA POLIMNIA DEL ROSARIO	36994867	IE ATENEO	(DARIEN) PRADERA	92,38
MEDICIB LENIS CAPLOS ANORES	94475619	IE CEILAN	BUGALAGRANDE	96,66
RODRIGUEZ CARDONA ROBERTSOH	1114118582	IE CARLOS HOLGUIN SARDI	VERBALLES	85,16

ARTICULO SEGUNDO

Los Docentes nombrados en esta Resolución, deben tamar posesión del cargo ante el Grupo de Talento Hurnano-Alención al Ciudadeno de la Secretaria de Educación Departamental, en los



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 8 9 JUN 2811

1388-9

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalation Docente a unos Docentes en la Especialidad IDIOMA EXTRANJERO INGLES y EDUCACION RELIGIOSA planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de les atribuciones legalés conferidas en la Ley 715 de 2001, en concordencia con el Decreto Ley 1276 de 2002 y el Decreto Departamental de Delegación 0311 y,

CONSIDERANDO:

Que une vez cumplidas las etapas de la Convocetoria No. 101 de 2009, correspondiente al ente Territorial Valle del Cauca, se efectuaron los nombramientos en Período de Pruebe de los Docentes y Directivos Docentes en estricto orden del listado de elegibles y por especialidad.

Cue de conformidad con el Articulo 19 del Decreto 3952 de 2006 que reca, "los docentes directivos docentes que superen el período de pruebe en los términos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002 y cumplen con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalatón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Necional para el atres salarial A del correspondiante grado, según el fituto académico que acrectivo. Los aspirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el período de prueba serán excluidos del servicio, de essentio con el artículo 25 del Decreto-ley 1278 de 2002. Los descritos docentes que superen el período de prueba, serán inscritos en el nuevo Escalatón de acuerdo con el fitudo que acrectiva de prueba, serán inscritos en el nuevo Escalatón de acuerdo con el fitudo que acrectiva y coloradán la remuneración establecidas per el Gobierno Necional para el nivel salarial. A del correspondiente grado, salvo los carvictores establecidos entidades nombrados en propiedad en un cargo publico docentes entre de la vigencia del Decreto-Ley 1278 de 2002, quienes sin solución de continuidad conserveran las condiciones establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979. Su cargo docente o directivo docente de origen, solo podrán der provisto de menera temporal hasta tanto el servidor supere el período de prueba en el nuevo cargo. Si ne lo superan serán regresados e su cergo de origen".

Que al outrimar el año lectivo los Docentes al ser evaluedos y obtenido calificación satisfactoria deben ser acombrados en propiedad e inscritos en el Escalatón Docente, como lo plantes la norma anteniormente referido.

Que en virtud de lo expuesto,

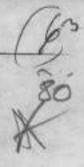
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Nombrar en propiedad e inscribir en el escalatón docente e los Docentes que se relacionan a continuación, por haber superado satisfactoriamente la evaluación de período de prueba.

ESPECIALIDAD; IDIOMA EXTRANJERO INCLES

FUNCIONAMO	DENTIFICACIÓN	MOMBINE IE	MUNICIPIO	CALIFICACION
QUINTERO JIMENEZ JOSE DERRER	14650710	IE MANUELA MELTRAN	0.000	97,78
RANGEL BORLA JOSE ADPIANO	14967907	IE ANGENINO ESCONAR CANDONA	CIMEBIA	73,00
OTALVORA MELAN GUSTAVO ADOLPO	16832556	IE JUAN DE DICIS RIMON	LAUMON	84,50
OFFICE PANAMERO JAIRO	16792343	III ARGEMINO ESCOBAR CARDONA	LAUMON	78,80
ZAMBRANO PASOS AYDA LUCY	29506767	E INMOULADA CONCEPCION	Chumin	97,35
MARTINEZ LEMAS MELISSA	31323304	E HERNANDO SONVERO	GINERIKA	56,76
MAGALY CASTANEDA MONTENEGRO	31481509	IE SIMON BOLIVAR	EL CERRITO	74,00
LUANTER DIAZ BANCHA LORENA	31480040	IE GENERAL GAATANDER	LA CUMBAE	98.26
MORALES GARCIA GRACIELA	21531784	IE ANTONIO NAVUNO	ZARZAL	80,00
MARGA BALANTA RELLY	31533337	IE BANTA ELENA	EL CERRITO	91,26





GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 8 9 JUN 2011

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalatón Docente a unos Docentes en la Especialidad IDIOMA EXTRANJERO INGLES y EDUCACION RELIGIOSA planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

ARTICULO TERCERO

Copia de la presente Resolución, se remitirá a los Grupos de Apoyo de Talento Humano, Atención al Ciudadano, a la Gestión Educativa Municipal y demás oficinas de competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

8 9 JUN 2017

GLORIA CASTRILLON CASTRO Secretariyos Educación Del Velle del Cauca.

o: Petricio Disz Vásquez cio: Mariam Estrella Ortega Lerma ación surreinistrada por el Grupo de Tallerto Humano Mange Luis A Mirestre



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VALLE DEL CAUCA

PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

PERIODO DE EVALUACIÓN, 2011

SONAL	MU	MOPIO: SEVIL	LA		EBSYMBOSCS	MIENTO EDUCATIVO INS	THE REAL PROPERTY.	ALL STREET	Accident				Po	intaje obtenio	FG
CRITERIO DE EVALUACION DIRECTIVOS/DOCENTES	APLICACION D	E EVALUACION	MARGOE FOA.	TO LA CARRALA HACKBOOK	MENTIFICACIÓN	NOMBRE	PECHA EVALUACIÓN	NOMERIE DEL EVALUADOR	FRESHA FROCKAMADA PARA LA RECEPCIÓN DE	FECHA RECEPCIÓN EVALUACIONES			Inferior	Media 60 0-60 0	Supervor #0.0 100
AND THE PROPERTY OF		AN HOSPHANNEYS	DARGING	DOORSTE					EVALUACIONES		LUSAR	HORK	20,000		MO 100
t Planeación y organización directiva						131-01									
Z Esecución		The Paris											-		
3 Pedagógica y districto											-			_	
t mneveratiny streptionements												-			
E Administraçãos de recursos	THE TAX				E1573E101H							-		-	-
6 Coston del talento trampro														-	
7 Conuncyons instructory								600							
5 werecoon comunicadiersome								27							-
8 Nucletive															
0.7000000															
10 Negociación y mediación						2			-						
11 Helacover y comunicación															
VALORACION TOTAL													U.S.	-	
ZONA LIFBANA		MUNICIPIO	SEVILLY			ESTABLECIMENTO EX	CATIVO PASTE	RUCIÓN EDUCATA					-	untaje obseri	Mer
The second secon	17-7	1100020-0	1000	Marine.	The same of the same of	THE PERSON NAMED IN	TECHA	NOMBRE DES	FECHA SAILS	FEDIN HEDEPOICH			- The second later		
CRITERIO DE EVALUACION	APLICACION DE EVALUAÇÃON				- DENTHEACKN	v howene	EVALUACION		NOON LA RECEPCION DE	DE EVALUACIONES			S 0-00 B	Media 600 888	Superior eco.eso
DOCENTES	DES ACCIONALISATION	pa accertocomer's	DATEMAN	Decemb					EVALUACIONES		SUGAR	HORA:	2000	600.888	1,540,540
· Mariana and and and					#1962986	LINA MARCELA MEDINA	-06/12/2011	NOREMBERG CA	05/12/2011	ph/12/2011	SEVELA	54 00 6 m			95
1 Demon correcter 3 Planescott y proprioacron	- 4		_	-	7.10%(39)	Contract Con	30110000			are a second delice		20000		1	-
ecarteraca	- 3			X:							-	-	_	-	- 10
3 Pedagógica y didáctica	1			K:	The state of the s										- 0
4 Evaluación de aprendicava	1			X.											- 9
5 Liso de recursos	× .	The second		W.											- 1
6 Seguirienso de procesos	. 5			×.											- 2
7. Commission mituografi	- K			X.										75	-
4 Interaction compressioners	X.			1		100	1000							75	
F. Commandan	X		1000	X					The car		-	-		10	
ND Trabejo en ecupo	*			X								-		7.5	
												1		96.3	
тт Сопртотиво восий и утиты потав:															

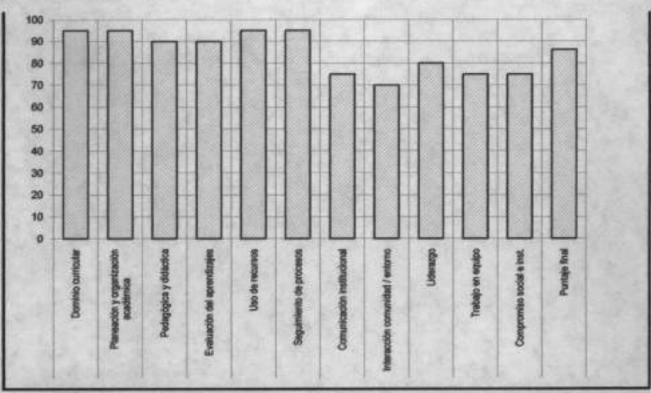


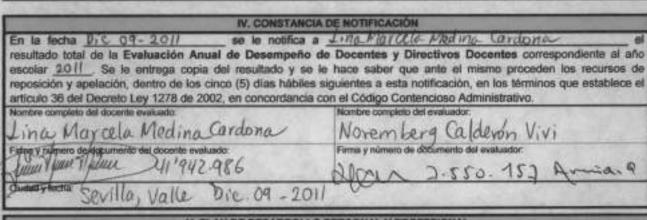




(Spiritivo	CC 100. 61942986 Moreton y spetition LIN NSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA VALLE DEL CAUCA Moreton SEVILLA 8. EV CC 100. 7550157 Henders y spetition NC	TIFICACIÓN VALUADO VA MARCELA MEDINA GORGA DARE VALUADOR DREMBERG CALDER	176736000025	Zione [Urb	
statificación (stablectresses) (datativo poblad inestical portinada	CC No. 61942986 Monday y apolition LIN NSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA VALLE DEL CAUCA Monday SEVILLA B. EV CC No. 7550157 Needows y apolition NC	SAME SAME	176736000025		Urb	
statificación (stablectresses) (datativo poblad inestical portinada	NSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA VALLE DEL CAUCA Municipio SEVILLA B. EV CC No. 7550157 Humbres y apellidos NC	Gédige DAME	176736000025		Lirb	
etablectemento (p idecativo rebited territorial V refiliada	VALLE DEL CAUCA Municipie SEVILLA B. EV CC No. 7550157 Needless y spettides. NC	ALUADOR			Lirb	
nebbed invelored V	CC No. 7550157 Handom y spellates NC		Carge D			ana
ura T	CC No. 7550157 Needows y apethões NC			ocente M	ledia	
		DREMBERG CALDER				
	H VALORACIÓN D	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	ÓN VIVI			
		E LAS COMPETENC			001	
- posteriory	GORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:	No Satisfactorio (1-59), S	Satisfactorio (60-89); Sobresan	ente (90-1	00)	_
2011	Fecha 11/01/2011 Fecha 02/12/2011	incarpolation	# TOTAL DÍAS VALO	eanne.		325
			P TOTAL DIAS VALU	MALIUS	_	343
	A. COMPETENCIAS FUNCIONALES	Y CONTRIBUCIONES	INDIVIDUALES (70%)			
Área de		Contribus	ión Individual	VA	364	
gestión Competencia		Contribut	ion individual	Puntaje Prom		Pond
	Dominio curricular	Diperfor un mamuel básico d Driftil:T paro el megaramento tengua estranjera d	95,0	95,0		
	Planeación y organización académica	ortentado a fortalecer a las a legitos, con el propidade, de me	Ci para los grados 10° y 1° (MECRA). estudiardas en la prueba del Gres de gran mas resultados proendes y folcos	95,0		37,0
	Pedagógica y didáctica	Chiedran faderen füdices mus duieran representar of categor	unten SANCH 11 mains en triple para estallantes que en fechas especiatos, enfektiva en el o o en justimenes fuma de ils.	90,0	92,5	
40 %	Evaluación del aprendizajes	periodo para aquellos estudiar	es reforque que terrous visitos durarem el dans que requieran ayuda adiciocol para a desenadira al finaliste cardo período.	90,0		
Administrativa	Uso de recursos	Charler un plan para recolec- inglés con proyecci	ter y mateurer metalates del dines de On a todan les sedes, de la E	95,0		10.0
20 %	Seguimiento de procesos	Presentar plate de aprejo en las del año acadêmico en curso	95,0	95,0	19,0	
ACCUMULATION OF PARTIES	Comunicación institucional	Formular una propuenta para da la comunidad est	turbalecer la parficipación democrática elativo en la vista institucional.	75,0		
10 %	Interacción comunidad / entomo	Elaborar un projecco para Matematican Dilingdo drogitos o para el desarrollo y fortalece	70,0	72,5	7,3	
70 %	Design of the latest of the la	100	Subtotal competer	cias func	ionales	63,3
	B. COMPETENCIAS C	OMPORTAMENTALE	S (30%)			
				VA	LORACI	ON.
	Competenci	a		Puntaje	Prom.	Pon
iderazgo frabajo en equip Compromiso soc				80,0 75,0 75,0	76,7	23,0
AND STREET	C. RESULTADO TOTAL	(100%)			FINAL	
	CALIFICACIÓN TOTAL - I PONDERAS	Charles and the second			86,3	8
		1907				
VALORA	CIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NOS	ATISFACTORIO	SATISFACTORIO	808	RESALIE	MTE

B





V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.

Comunicación institucional

Estrategias y acciones específicas de mejoramento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Establecer mecanismos de comunicación y objetivos claros con directivos-coordinadores- que potencien el trabajo en equipo, la articulación y el seguimiento de metas y procesos institucionales y personales Nombre complete del docente avaluado:

I i na Maral a Med ina Cardona Nombre complete del evaluador.

Figure y primero de documento del docente evaluado:

I plus fuere y fuere Med ina Cardona Firma y número de documento del evaluador.

*

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUGA Secretaria de Educación Grupo de Apoyo de Escalatón Docente

RESOLUCIÓN NÚMERO: A- 0570 (13 DE DICIEMBRE DE 2011)

"POR LA CUAL SE HACE UNA INSCRIPCION EN EL ESCALFON NACIONAL DOCENTE".

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercido de las facultades legales confendas por la Ley 115 de 1994, la Lay 715 de 2001, el Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002, el Decreto Departemental No.855 de Noviembre 30 de 2005 y las demás normas que la reglamentan y.

CONSIDERANDO

Que conforme a las normas establecidas por del Decreto 1278 de 2002, el educador que a continuación sa relaciona cumplió con los requisitos exigidos para ser INSCRITO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE. Facha de Radicación 17/11/2011.

Que en consecuencies, e sta Secretaria.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRÍBASE AL GRADO 2A DEL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE AL EDUCADOR: LINA MARCELA MEDINA CARDONA. IDENTIFICADO (A) con C.C. No. 42 MEMOS Expedida en ARMENIA BASE ACADEMICA: LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese haciendolo saber a la parte interesada que contra el presente acto procede el recurso de reposición del qual debe hacer uso dentro de los dinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal o desfijación del edicto correspondienta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fedra de su expedición

NOTIFIQUESE Y CLIMPLASE

Dade en Santiago de Cali, a los 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

GLORIA CASTRILLON CASTRO

Secretaria de Educación Departamental

Eleboro y Sustancio. Martha Lucia Paz Guerriao (m///)

03 85

OOBERNACION VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

OFICINA JURIDICA Y DE ES LAFON DOCENTE

OFICINA JURIDICA Y DE ES LAFON DOCENTE

LA antasion resolución tals politicada person incomo l'action, d'aller jurior c'elle

Medical de Maria de Constante d

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Recibi eople autention de la recolución No. 19 570
de 13 de 10/10 de 20/1

(Firmedo) X

C.C. L. 41.947 486 de Assurio Q



RADICACIÓN 17/11/2011

GRADO ACTUAL	TIEMPO	TIEMPO	The state of the s	CREDITOS	
		ALI MISSISSI			2A

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN PROVISIONAL EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

GRADO (2A)

Nombres Y Apellidos: LINA MARCELA MEDINA CARDONA

Identificación: 41.942.986 Expedida en ARMENIA.

Base Académica: LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

Especialidad: EDUCACION

Experiencia Docente Ejercida: Años:

Grado Ascenso 2A por Resolución: 8578 del DPTO DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha En Que Solicito la Inscripción: 17/11/2011

Sustanciador MARLUPAZ

Fecha del Acto Administrativo 13 DE DICIEMBRE DE 2011

SOPORTE DE INSCRIPCION Y /O ASCENSO 1278

89

RADICACIÓN 17/11/2011

GRADO	 TIEMPO HASTA	Nº ANOS NECESARIO	The second second second	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	CREDITOS SOBRANTES	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
						2A

PROYECTO DE CLASIFICACION PROVISIONAL EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE DE UN EDUCADOR

GRADO (2A

Nombres Y Apellidos: LINA MARCELA MEDINA CARDONA

Identificación: 41.942.986 Expedida en ARMENIA.

Base Académica: LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS

Especialidad: EDUCACION

Experiencia Docente Ejercida:

Años:

Grado Ascenso 2A

por

Resolución: 0670 del DPTO DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha En Que Solicito la Inscripción: 17/11/2011

Sustanciador

MARLUPAZ

Fecha del Acto Administrativo 13 DE DICIEMBRE DE 2011

W/20

FIDUPREVISORA S.A. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Extracto de Interéses a las Cesantías

87

CEDULA

41,942,986

NOMBRE

LINA MARCELA MEDINA CARDONA

DEPTO

VALLE DEL CAUCA

VINC

DEPARTAMENTAL

MUNICIPIO

SEVILLA

FTE REC

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

ENTE

VALLE DEL CAUCA

PLANTEL

INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN

CESANTIAS QUE AFECTAN LA LIQUIDACION DE INTERESES

VINCULACION	FUENTE RECURSOS	PRESTACION	VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
DEPARTAMENTAL	SISTEMA GENERAL DE P	CD	2,024,844	2185	01 APR 2011
		INTERESES PAGAI	DOS		

AÑO	DTF	CESANTIA	ACUMULADO	INTERES	FECHA	ESTADO
2009	6.24%	1,316,180	1,318,180	82,254	30 MAR 2010	PRESENTE PAGO
010	3.88%	502,583	1,820,763	70,646	22 JUN 2011	PRESENTE PAGO
2011	4.61%	1,467,959	3,288,722	67,673	21 MAR 2012	PRESENTE PAGO

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1997

DEPTO

VALLE DEL CAUCA

MUNIC

SEVILLA

SEVILLA

PLANTEL

INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN

 COMPROBANTE
 FECHA PAGO
 BANCO
 SUSCURSAL
 PAGO NETO

 201107120040661
 12 JUL 2011
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 BANCO AGRARIO DE SEVILLA - VALLE
 70,646

 201205090235784
 09 MAY 2012
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 BANCO AGRARIO DE SEVILLA - VALLE
 57,673

DEPTO VALLE DEL CAUCA

PLANTEL NO DEFINIDO

COMPROBANTE FECHA PAGO BANCO SUSCURSAL PAGO NETO

MUNIC

201004120220143 12 APR 2010 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BANCO AGRARIO DE SEVILLA - VALLE B2,254

Interests in Communic Associates y 10, 1000 descript Minute Administration of the Communication of the Communicati







LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

Y

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN

Que el (la) Docente LINA MARCELA MEDINA CARDONA, identificado con la Cédula No. 41.942.986, asistió a la jornada de Reinducción de Docentes año 2012 bajo el Decreto 1278 de 2002; que se llevo a cabo en la ciudad de Cali, el día 03 de Agosto de 2012 en el horario de 7:30 AM a 5:00 PM.

Para Constancia se firma en Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2012.

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA Coordinador Grupo Talento Humano Secretaría de Educación Departamental Ma Grabeth Coldens
MARIA ELIZABETH CALDERON S

Coordinadora

Educación comfenalco Valle



REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

		n
		40
1	1	6
Lie		

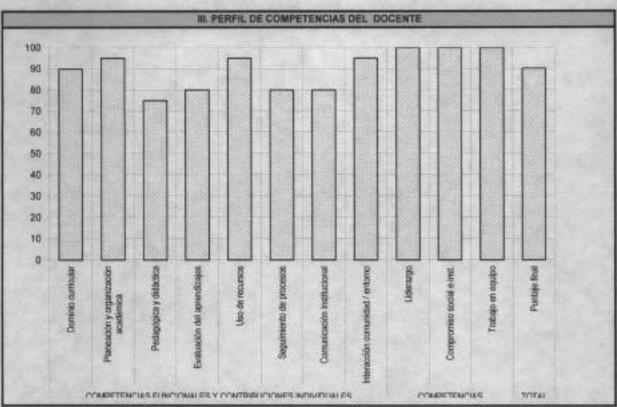
		Marie Contract	10000	I. IDENT	TEICACION			MILE
Section 18		ST.		A. EV	ALUADO	100		
Tipe do.	CC	fee.	41942986	Sturdens y quetalos LIN	A MARCELA MEDI	NA CARDONA		
Education Education	INSTITU	JCIÓN	EDUCATIVA	SEVILLA	Gééige DANE	176736000025	Zone U	rtana
Entided territorial sentificada	VALLE DEL CAUCA MANNEN SEVILLA				Cargo	Docente Media		
				B. EV/	LUADOR		WEEKON IN	
Tipo de absetificación	CC	No.	7550157	Numbros y apellidos NO	REMBERG CALDE	RÓN VIVI		

	Name of	- 11	The Part of	II. VALORACIÓN DE	LAS COMPETENCIA	AS	
	CATE	GORIAS	PARA LA EVALUA	CIÓN DE DESEMPEÑO: NO	Satisfactorio (1-59); Sa	statisctorio (60-89). Sobresaliente (90-100)	
Ada: escalar	2012	Perito	16/01/2012	Perte 06/12/2012	P d'un formoins recapectation		
	0 10					# TOTAL DÍAS VALORADOS	325

Área de gestión	Commentered	Contribución Individual		VALORACIÓN		
	Competencia			Prom.	Pond	
Académica	Dominio curricular promissione de la metodologia Critect para el mejoramento de la arcenanza- apremitizan de una arque arcenanza (rigida) en tos grados		90.0			
	Planeación y organización académica	Esponar dos sanospros wartial not voreis para los gracos. 10" y 11"(WEDA), orientado a tarquecer a los estudantes an le pruetas doi área de inglês, con el proprieto de majorar ana majorar procedo a transferir de la constante de la consta	95.0 75.0	***	34.0	
	Pedagógica y didáctica	actualistics que guerra napresereix el colegio en fechus especiales, señasocia en el Calendario Azadémico o en Limenar un partie 2007 partir teché de senara ventra				
40 %	Evaluación del aprendizajes	durante el periodo para aquellos estudiantes que lequieran aquida adicional para otravier al rivel y resultados deseados	80.0			
Administrativa 20 %	Uso de recursos	Apicación de pagifilas hariadorias como agenda viveo, i ne Yallow Plancil y The Busy Tractive para el uso: ópieno de la eals de blingúleiro con talleiras de audio oral para la práctica y nessuamento de la contratencia comunicativa.	95.0		248	
	Seguimiento de procesos	Presentar piùri de apoyo en las diferentes actividades del pronograma del afio académico en curso con la oportunidad y calidad requencia.	80.0	87.5	17.5	
Comunitaria	Comunicación institucional	Formular una propuesta para fortalecer la participación democrática de la comunidad educativa en la vida militaciónal.	80.0			
10 %	Interacción comunidad / entorno	[rigide-especial] que involucre a los sociarres de la delica primera de la 1.E. 5 pero el desarrollo y forulacimiento de consecuente procesarrollo y forulacimiento del procesarrollo procesarrollo especial.	95.0	87.5	8.8	

B. COMPETENCIAS COMPO	RTAMENTALES (30%)						
Competencia	Competencia			VALORACIÓN			
Competencia		Puntaje	Prom.	Pand.			
Liderazgo		100.0					
Compromiso social e inst.		100.0	100.0	30.0			
Trabajo en equipo		100.0	200313	GE WE			

C. RESULTADO TOTAL (100%)					
CALIFICACIÓN TOTAL » E PONDERACIÓN PROMEDIOS					
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO	NO SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	GODDEGALIEUT		



IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN En la fecha DICECABAL 11/12 se le notifica a LIVA MARCELA MEDINA CARRONA. resultado total de la Evaluación Ánual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2.012. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo. Nombre completo del docerne avaluado Nombre completo del evaluador na Maice a Medina Cardona MOREOMESRE CALDERON ment de accomente del cocente evaluado. Firma y número de documento del evaluado 4550457 SEVILLA(V) V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL Competencias objeto de mejoramiento priorizadas con base en los puntajes finales. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores Comunicación institucional Incentivar más la estrategia de participación democrática en Pedagógica y didáctica Implementar más talleres lúdicos musicales, no solo en un p na Marcela Medina Cardona MOREMBERE CALDERON UNVI 7.56010. Arrent-0. udad y fecha de elaboración del Ptarr de Desarrollo Personal y Profesional

Sevilla Valle, Marzo 10 de 2014.

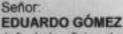
GOSERNACION DEL VALLE

ACTION SOLICITIE DECEMBER ALARMA LINA
DOLL REPRANDO CUADROS JAMENO
SECRETARIA DE EDUCACION
TO ACO.

PONTRALLA LINA MARCELA MEDINA PONTRALLA LINA MARCELA MEDINA NA DOMESTICAL

A 7 9 1 3 6 0 .

[Flacibide



Jefe de la oficina de escalafón. Secretaria de Educación. Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. Cali Valle.

REF: Solicitud incentivo salarial

Por medio de la presente solicito el incentivo salarial que se le otorga a aquellos docentes que estando en el grado 2, tengan maestrías o doctorados, de tal manera que se reconozca la formación académica. El incentivo se materializa con base en la escala salarial del grado 2, establecida en el Decreto 1001 de 2013 para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 así: para docentes ubicados en el grado 2 que acredite titulo de maestría, se reconocerá un incentivo salarial equivalente al 15% sobre la asignación básica del nivel en que se encuentre.

Este requerimiento lo realizo ya que obtuve mi titulo de Magister en ciencias de la Educación, el día 28 de Febrero de 2014 con la Universidad del Quindio.

Mis datos personales son:

Carrera 46 No. 52-76 Barrio Fundadores. Sevilla, Valle.

Celular, 320-537 55 06. Email: limmeca@hotmail.com

Anexo los siguientes documentos:

- 1. Solicitud escrita con copia para el radicado.
- Original y copia del Acta de Grado.
- Copia del diploma de grado.
- Asignación académica y constancia rectorial.
- Copia del decreto de inscripción al escalafón.
- 6. Copia de la cédula de ciudadanla.

Quedo atenta a una pronta y positiva respuesta.

Atentamente.

LINA MARCELA MEDINA CARDONA C.C. No. 41,942,986 de Armenia Quindio.

Cetutar, 320 537 55 06.



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.007 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (28) Veintiocho días del mes de Febrero del 2014, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

LINA MARCELA MEDINA CARDONA

41942986

Presidió dicho acto el Doctor(a) ALFONSO LONDOÑO OROZCO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) FRANCELINE BARRERO RENDON quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2014, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 007 Diploma No. 5577 el 28 del mes de Febrero le confirió el Título de:

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y se hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Para constancia y validez se firma este documento:

(Fdo.) ALFONSO LONDOÑO OROZCO El Rector

(Fdo.) ARLES LOPEZ ESPINOSA El Decano

(Fdo.) FRANCELINE BARRERO RENDON El Secretario General

Es copia del Original tomado a los Veintiocho días del mes de Febrero de 2014

FRANCELINE BARRERO RENDON El Secretario General

OF IMPRISHDAD OF COMMENTS.

ARRESTAN TRACERS UNDERSTANDING TO STANDARD OF THE PROPERTY OF T



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindio

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.007 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (28) Veintiocho días del mes de Febrero del 2014, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

LINA MARCELA MEDINA CARDONA

41942986

Presidió dicho acto el Doctor(a) ALFONSO LONDOÑO OROZCO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) FRANCELINE BARRERO RENDON quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2014, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 007 Diploma No. 5577 el 28 del mes de Febrero le confirió el Titulo de :

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y se hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Para constancia y validez se firma este documento:

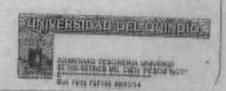
(Fdo.) ALFONSO LONDOÑO OROZCO El Rector

(Fdo.) ARLES LOPEZ ESPINOSA El Decano

(Fdo.) FRANCELINE BARRERO RENDON El Secretario General

Es copia del Original tomado a los Veintiocho días del mes de Febrero de 2014

FRANCELINE BARRERO RENDON
El Secretario General





La República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Consideration of actions in Planscope PP CO (sel 14 de Chitaline de 1960 y recompacés como universidad par la Lay 55 de 1967 y vel decreta PP 1980 de Chitacopa 18 de 1970 del Planscop de Chitacopa de Chitacopa de Chitacopa

En atención a que

Lina Affarcela Affedina Eardona

C.C. stocton in house Garde

Ha cursado y sprobado los estudios univercitorios estatudos oficialmente. Je expide el prosente

Diploma

Y le confiere el título de

Magister en Ciencias de la Educación

En restimonio de «lio, re firma y sella di presente diploma en la ciudad de Armenia el 28 de Fabrero de 2014.

Rector de la Universidad

Registro Nº 5577

Libro Nº 91

ecano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

96

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE SEVILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA Fusionada por resolución 2002 de septiembre 06-02

RESOLUCIÓN Nº 001 (Enero 13 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA JORNADA LABORAL Y LA ASIGNACION ACADEMICA DE LOS DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEVILLA PARA EL AÑO LECTIVO 2014, MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

El Rector de la Institución Educativa Sevilla en uso de sus facultades legales y en especial las contempladas en el artículo 10 de la Ley 715 de diciembre de 2001, y...

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10 -numeral 10.9- de la Ley 715 de 2001 es función del Rector distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Que de conformidad con el artículo 3° del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, los periodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2 del mismo decreto (30 horas de 60 minutos en Secundaria y Media)

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 5° del Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002, el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de 60 minutos (art. 8° Resolución SED 2661 de octubre 19 de 2012), las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plun de estudios.

Que de conformidad con los artículos 1º, 2º, 5º y 7º del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, el Rector podrá fijar el horario de la jornada escolar; la asignación académica, el horario laboral para cumplir la asignación académica y las actividades curriculares complementarias por parte de los docentes.

Que de conformidad con el Artículo 11del Decreto 1850 de 2002, el tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el Establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de este decreto.

RESUELVE:

ARTÍCULO I: Asignar para el AÑO LECTIVO 2014 a la Licenciada LINA MARCELA MEDINA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 41'942.986; las siguientes asignaturas, grupos, dirección de grupo, horarios (personal, de grupo, de disciplina, de comité de área y atención a padres de familia): SEDE LICEO MIXTO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE SEVILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVILLA Fusionada por resolución 2002 de septiembre 06-02

ASIGNATURA	GRUPOS				Horas grupo	Total horas	
IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	11-1	11-2	11-3	11-4	3	12	
IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	9-1	9-3	9-5	-	3	9	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	9-5	8			1	1	
			T	OTAL		22	

(Enero 13 de 2014)

	HORARIO ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y ACTIVIDADES CURRICULARES								
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES				
1	11-3	9-5	9-3	9-5	11-3				
2	11-1	11-2	11-1	11-3	11-4				
	ACOMPAÑAMIENTO DESCANSO								
3	9-5	9-1	Proyecto pedagógico	9-1	9-1				
4	11-4	Planeación	9-5	Planeación	Planeación				
	ACOMPAÑAMIENTO DESCANSO								
5	Atención a padres	Reunión comité	Atención estudiantes	9-3	11-2				
6	9-3	Planeación	11-2	11-4	11-1				

Dirección de grupo: 9-5

PARÁGRAFO 1. De acuerdo al Decreto 1850 de agosto 2002 y normas afines las 30 horas semanales de jornada laboral se han definido de acuerdo a los siguientes espacios: 22 horas de asignación académica, una (1) hora para atención de padres de familia, una (1) hora para trabajo del comité de área, una (1) hora para la participación y ejecución de proyectos pedagógicos, una (1) hora atención a estudiantes, cuatro horas (4) para planeación y otras actividades pedagógicas como revisión de evaluaciones, planeación de clases, investigación o actualización pedagógica, relaciones interinstitucionales, etc...

PARÁGRAFO 2. El tiempo restante de la Jornada laboral correspondiente a las 8 horas diarias se podrán cumplir dentro o fuera del establecimiento educativo en desarrollo de actividades curriculares complementarias. El rector podrá solicitar un informe sobre las mismas, adicionalmente se podrá convocar a los docentes para realizar actividades institucionales, académicas, culturales, recreativas o comunitarias.

Dada en la Rectoría de la Institución a los trece (13) días del mes de enero de 2014.

NOREMBERG CALDERON VIVI RECTOR Institución Educativa Sevilla Nit. 891900536-0 RECTORÍA



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Sevilla

Resolución de Fusión 2002 de septiembre 6 de 2002 expedida por la S.E.D. Valle Del Cauca
y resolución de aprob. Estudios No. 2451 de octubre 28 de 2010

De grado Jardin a Orice de Media Académica II sedes 3 jornadas
CICLOS I AL VI ADULTOS

NIT: 891900536-0 DANE: 176736000025

SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN

CERTIFICA QUE:

LA DOCENTE LINA MARCELA MEDINA CARDONA CC 41942986 MANEJA UNA ASIGNACIÓN ACADÈMICA EN EL ÀREA DE INGLÈS, GRADOS 9º Y 11º, AÑO LECTIVO 2014. EN ESTA ASIGNACIÓN DESARROLLA LOS LOGROS Y COMPETENCIAS DETERMINADOS POR EL PEI PARA LA RESPECTIVA ÁREA, Y ESPECIALMENTE EL PROYECTO "LEARN ENGLISH TROUGH MUSIC", EL CUAL SE RESUME EN EL ANEXO DEL PRESENTE Y QUE EN ESENCIA TIENDE A GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES LOGRADOS EN SUS ESTUDIOS DE MAESTRÍA DENOMINADOS "CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN APLICADAS A LA ENSEÑANAZA DEL INGLÉS".

PARA CONSTANCIA FIRMO A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014.

NOREMBERG CALDERÓN VIVI

RECTOR

Institución Educativa Sevilla Nit. 891900536-0 RECTORÍA



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Sevilla

Resolución de Fusión 2002 de septiembre 6 de 2002 expedida por la S.E.D. Valle Del Cauca y resolución de aprob. Estudios No. 2451 de octubre 28 de 2010

De grado Jardin a Once de Media Académica II sedes 3 jornadas CICLOS I AL VI ADULTOS

NIT. 891900536-0. DANE: 176736000025

NIT 891900536-0 DANE: 176736000025 SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

RESUMEN PROYECTO IDIOMA EXTRANJERO

LEARN ENGLISH THROUGH MUSIC

GRADOS 9° Y 11°

SEDE LICEO MIXTO

Año lectivo 2014

La utilización de diversas estrategias metodológicas en el aula (TICS), favorecen significativamente el aprendizaje de una segunda lengua. Las canciones generan en los estudiantes variados tipos de emocionalidad, sensibilidad e imaginación que permiten un enganche positivo no sólo del vocabulario nuevo sino de las estructuras gramaticales presentadas a través de las mismas. La música representa un lenguaje de sonidos que fácilmente se integra con otras áreas curriculares convirtiéndose en un recurso importante para adquirir todo tipo de conocimientos.

La música y la lúdica cumplen diversas funciones como apoyo pedagógico en el aula generando ambientes motivantes de trabajo en equipo, confianza y trabajo cooperativo en el que se pierde el temor a comunicarse en otro idioma.

El uso de canciones en la enseñanza del inglés proporciona gran variedad de vocabulario, introduce aspectos gramaticales y culturales, expone al estudiante al uso frecuente de lengua auténtica y natural, promueve el perfeccionamiento de la pronunciación dada la amplia gama de acentos, lo que redunda en la motivación del estudiante y por ende en la calidad de los resultados que alcanza al finalizar cada práctica auditiva.



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Educativa Sevilla

Resolución de Fusión 2002 de septiembre 6 de 2002 expedida por la S.E.D. Valle Del Cauca
y resolución de aprob. Estudios No. 2451 de octubre 28 de 2010

De grado Jardin a Once de Media Académica II sedes 3 jornadas

CICLOS I AL VI ADULTOS

NIT 891900536-0 DANE: 176736000025

SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

OBJETIVO GENERAL:

 Desarrollar habilidades de listening y speaking en los estudiantes a través del uso de canciones en inglés.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer el uso adecuado y la correcta pronunciación de vocabulario nuevo en inglés.
- Facilitar espacios de interacción, cooperación y sana convivencia entre los estudiantes.
- · Promover el uso continuo de las nuevas tecnologías en el aula.

Este proyecto está diseñado para desarrollarse durante todo el año lectivo 2014. También, teniendo como punto de partida el plan de área de inglés, se escogerán y elaborarán guías por nivel, con actividades complementarias que refuercen el vocabulario, las estructuras gramaticales y pronunciación, tales como repetición coral e individual, role plays e interpretación a través de imágenes y recitales.

LINA MARCELA MEDINA CARDONA

Docente área Inglés

Mg. Gienclas de la educación aplicadas a la enseñanza del inglés.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria de Educación Grupo de Apoyo de Escalafón Docente

RESOLUCIÓN NÚMERO: A- 0570 (13 DE DICIEMBRE DE 2011)

"POR LA CLIAL SE HACE UNA INSCRIPCION EN EL ESCALFON NACIONAL DOCENTE".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercido de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002, el Decreto Departamental No.855 de Noviembre 30 de 2005 y las demás nomas que la reglamentan y.

CONSIDERANDO:

Que conforme a las normas establecidas por del Decreto 1278 de 2002, el educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos exigidos para ser INSCRITO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE. Fecha de Radicación 17/11/2011.

Que en consecuencias, esta Secretaria,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBASE AL GRADO 2A DEL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE AL EDUCADOR: LINA MARCELA MEDINA CARDONA, IDENTIFICADO (A) con C.C. No. 41.942,986 Expedida en ARMENIA BASE ACADÉMICA: LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese haciéndolo saber a la parte interesada que contra el presente acto procede el recurso de reposición del cual debe hacer uso dentro de los dinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal o desfijación del edicto correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

Secretaria de Educación Departamental

Baboró y Sustanció: Martha Lucia Paz Guernizo M/L/D





FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1979

SEVILLA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

0+ G.S. RH SEXO

28-ABR-1997 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Substantin





A-3109700-00170409-F-0041942986-20090818

0015079457A 1



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL GRUPO APOYO TALENTO HUMANO

1684 31 MAR. 2014

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual a un docente que se rige por el Decreto 1278 de 2002.

La Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Departamental 855 2005, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1927 de 2011 y demás reglas reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto 1278 de junio 19 de 2002 por el cual se expide el Nuevo Estatuto de Especialización Docente en su Capítulo 6to de salarios incentivos estimulos y compensaciones artículo 47, menciona que además de los estimulos establecidos por la Ley el Decreto de Salarios que expida el Gobierno Nacional, donde se incluye el incentivo por Maestria y Doctorado, podra establecer compensaciones aconómicas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, radico documentos el 3/10/2014 con número 791360.

Que de acuerdo al artículo 1º, parágrafos 1º y 2º del Decreto 0171 de febrero 7 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos, docentes y directivos docentes al servicio del estado, el docente y directivo docente de los niveles del grado 2º del Escalatón Docente, que acredite título de Magister o Doctorado se la reconocerá una modificación en su asignación salarial básica.

Que el docente LINA MARCELA MEDINA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadania No. 41942986, con base académica de LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS presentó solicitud a la Secretaria de Educación Departamental para el reconocimiento de compensación económica y acreditó título de Magister CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y actualmente se encuentra en la categoria 2A

Que el título de Magister o Doctorado presentado por el Educador. LINA MARIA MEDINA CARDONA, raúne los requisitos establecidos por el parágrafo 1º, del Artículo 1º el Decreto 1927 del 4 de abril de 2011, y esta siendo aplicada en su carga académica.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado con la cédula de ciudadania No. 41942988, una modificación en la asignación sulanal por el título de Magistei en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ARTICULO SEGUNDO. El reconocimiento que se hace en el presente Acto Administrativo constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO TERCERO. Conforme a lo establecido en el Puragrafo 2º del Articulo 1º del Decreto 1927 de abril 4 de 2011, los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del título de pregrado, por la cual se reconoce una modificación en la asignación básica mensual.

ARTICULO CUARTO: El pago del reconocimiento de la modificación salarial por el título de Magister o Doctorado se hará previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente Acto Administrativo haciendole saber a la parte interesada que contra el mismo procede por la via gubernativa el recurso de reposición del cual debe hacer uso dentro de los (10) dias habiles siguientes a la notificación personal o a la des fijación del edicto correspondiente.

PARAGRAFO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON RAFAEL LARGAS MULTOZ

Secretario de Educación Departamenta

Elabora EDUARDO ANTONIO GOMEZ SALCEDO

REVISO MARTHA YANETH MORALES

Dada en Santiago de Cali.

SANTIAGO NIETO ECHEVERRI / CARLOS ANDRES ARIAS

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

incante Lateau

lorsingselb conspici	con cédula de ciudadanía No. 7570 - 747
T.I. 1 5 ABR 2014	de A ac 2000A — quedando ejecutoriada el día
Firma Notificador	600

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL OFICINA JURIDICA Y DE ESCALAFON DOCENTE

Recibi copia autentica de la resolución No. 1684 de 31 de 33 de 2014

(firmado) & C

~ A FOL 0026 20

Sevilla Valle, Abril 2 de 2014.

Señor:
EDUARDO GÓMEZ
Jefe de la oficina de escalafón.
Secretaria de Educación.
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.
Cali Valle.

REF: Notificación del incentivo salarial

Yo, LINA MARCELA MEDINA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.942.986 de Armenia Quindio (docente del área de inglés de la I.E Sevilla, sede Liceo Mixto) autorizo al señor NOREMBERG CALDERON VIVI, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.550.157 de Armenia Quindio (rector de la I. E educativa Sevilla) para que firme la notificación que está a mi nombre por el incentivo salarial del 15% por tener maestría y que reclame la resolución respectiva.

En esta carta se autentica mi firma y huella, además se anexa una copia de la cédula de ciudadania.

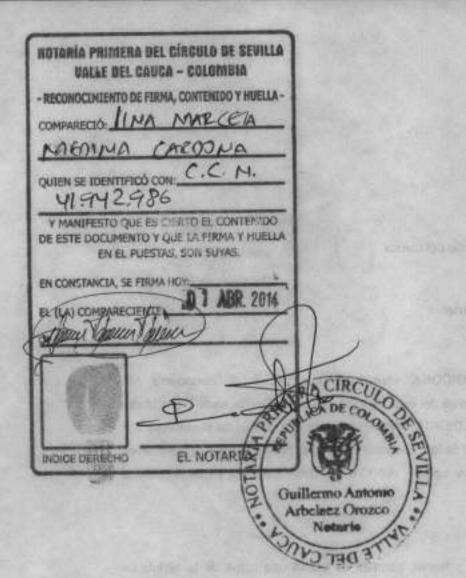
Agradeciendo de antemano la atención y colaboración que le den a la presente.

Atentamente.



Getutar 320 537 55 06.





Conflictor Amonto



FECHA DE NACIMIESTO - 06-ABR-1979

SEVILLA (VALLE)

LUGATI DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

28-ABH-1997 ARMENIA

FECHA Y WOAR DE EXHEDICION for a facility of the

PADROE DEFECTION

PEDITTRADOS NACIONAL



A-3109700-00170409-F-0041942995-20090810

001507m457A1



100

FROM 05 NACIONALIS 24-SEP-1908

SEVILLA IVALIST

1.68

M.

29-DIG-1884 ARMENIA FECHA F UNIVERSE EXPERIENCES



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CIEDADA DE CUDADANA

CALDERON VIVI

понемнена



INFORMACION REQUERIMIENTO SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)

Number of spellisher weeks consider the success

Discularifficación: 41942980

Divisorion

dra/40 mil S2-78

Tridofetio:

27,08955

Correc eletronico. firmseca@hetmall.com

Obuseful:

Perturbus A

Regularization No:

2015POR1780

Estado

Tiso da Requerimiento: Derection the paticion:

Antonucio Teaming NE TIENE Facha de creación:

Ultima actualizacion: Fedha de natimoda Rha:

Fecha de finalización:

08/04/2015 08/58 AM-

MA BE 30 CTOZAVO/BD 29/04/5075 19:00:00

EJE TEMATICIE: prentakoner coolidas y approprias

DEPENDENCIA RESPONSABLE, BRUPLI DE TRABAJO PRESTACIONES SUCIALES FUNCIONARIO RESPONSABLE: EDWIN VALLEJO SANTACRUZ CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: CESANTIA PARCIAL RESPUESTA AL REDUERIMIENTO:

RADIOACION DE SALIDA: NO TIENE



INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN

Ente: 76000 - VALLE DEL CAUCA

Fecha Consulta: 24/07/2015 12:43:06 p.m.

Radicación: 2015-CES-030706

Docente:

CC - 41942986 - LINA MARCELA MEDINA CARDONA

Código Prestación completo:

CES - CESANTIAS

CP - CESANTIA PARCIAL

10 - REPARACION PRESUPUESTO ORDINARIO

97 - TRAMITE NORMAL

Motivo Cesantia Parcial:4:

1 - REPARACION

Valor Solicitado:

\$ 0.00

Fuente Recursos:

8 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

Tipo Vinculación:

3 - DEPARTAMENTAL

Establecimiento:

SEVILLA

Estado:

2 - Enviado Fiduciaria

INFORMACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS	
Tipo Documento	Recibido / No Recibido
CERTIFICADO DE ANTICIPOS DE CP O CERTIFICADO DE NO PAGO DE ESTOS	SI
CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO	SI
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	SI
PROYECTO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	NO
CERTIFICADO DE SALARIOS	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION CON ANOTACION DE EMBARGO	NO
CERTIFICADO ORIGINAL LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE	SI
CONTRATO DE OBRA	SI
DOS DECLARACIONES EXTRAJUCIO DE CONVIVENCIA DE CONYUGE O COMPANERA AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO	NO
FALLO CONTENCIOSO	NO .
MATRICULA PROFESIONAL DEL CONTRATISTA O CERTIFICACION DE IDONEIDAD DEL MISMO	SI
PAZ Y SALVO DEL F.N.A.	NO
REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O PARTIDA ECLECIASTICA PARA MATRIMONIOS ANTES DE JUNIO 11 DEL 38	NO
REPORTE DE AQOS FALTANTES	NO
REPORTE DE CESANTIAS DE LOS AQOS 1990 Y SIGUIENTES COLEGIOS NACIONALES FIRMADOS POR DIRECTOR Y PAGADOR	SI
SOLICITUD DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL RESPECTIVO FER.	SI
INCOME AND DESIGNATION OF FOREIGN	The Part of the William I was not a second

Usuario Fecha Observación Estado
24/07/2015 12:37:34 p.m. Enviado_Fiduciaria
24/07/2015 11:48:59 a.m. Radicado

gresson Muñoz Rubio Col. 316 501 7676

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO DE SOLICITUD DE CESANTÍA PARCIAL PARA:
COMPRIA DE VIVIENDA O LIGIES CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MEPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
Reflexite No. Fecha de Resident (coma una exclusivo de la certifical territorial)
Este formuterio debe estar completamente diligenciado en letre imprenta y legible. No se acepten abreviaturas ni anmendaduras
DATOS PERSONALES DEL EDUCADOR
Partner Apolitics MEDIMA Partner Namero Apolitics CARDONIA Partner Namero CARDONIA Partner Apolitics CARDONIA Partner Apolitics CARDONIA Partner Apolitics CARDONIA Partner Namero CARDONI
Ca I e 53 + 45 - 49
A Nombre del Estableativo de del Sociali d
BERGH ESTE CORREC BLECTROSICO ESTED RECEBIRA WOOMMACION SOBRE EL TRANSTE DE LA PRESTADION SOLICITACA
TIPO DE VINCULACIÓN Nacional: SE Nacionalizado: Departumental: Municipal: Disortal: D
FRIMA DEL APOCIERADO SI USTED ACTOR A TRAVES DE AROCADO DISSE AMEXAN POCIER DESEDAMBRITE DITORIDADO, INCICANDO SOMBRIX COMPLETO DEL ABOLIADO Y HAMERO DE TARANTA PROFESSIONAL
DEBPRENDIBLE PARA EL SOLICITANTE DE LA PRESTACIÓN
RADICADO No. FECHA: O D W W A A A

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

SENOR EDUCADOR:

- SELA DOCUMENTACION NO ESTA COMPLETA, SU SICLICITUD SERA DEVUELTA PARA QUE ARRIVE LOS DOCUMENTOS PALTANTES.
- LOS TÉRMINOS EMPEZARAN A CORRER UNA VEZ SE APCIRTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REGLERIDA
- LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR CUALQUIER PRESTACIÓN GEBEN PRESENTARSE EN LINA CARPETA TAMARIO OFICIO, DEBIDAMENTE LEGALADOS EN EL MISINO OFICIEN.
 LOS DOCUMENTOS SERALADOS CON (> 1 SON REGLISTICS SISSÚM EL TIPO DE PRESTACIÓN QUE LISTED DESEA BOLICITAR.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA RADICAR SOLICITUD DE CESANTÍAS PARCIALES	There is sugaral purity	STATEMENT OF PERSON	STREET, STREET	AND DESCRIPTIONS	appare.	Activities of the court
Formato de soficiliud de proglación congletamente d'Algendade por el soficilista	12	1	5	1	7	
2. Dos fotocopies umplisdas y legibles de la cédula da ciudadania del docume.	Ю	1	12		1	
3. Original del Certificado de tiempo de servicio expedido por la estidad territorial no superior e tras (3) masso a la fecha de radicación de la solicitud. Octo conteser el tipo de vecador del estrator para determinar el régimen productival, ha reveduces administratorias cuero contesententes de servicios estratorias que contesententes de la resultada cuerta de las secucios administratorias en mercados curlistrato el regimente y servicios.		7	7	7		
4. Original del certificado de estacios expedido por la entidad pagadora, sobre el última salario davangudo. 60 el sobrir la estado en los tres (t) otros moios anequ el certificado de las doce (12) musio sel atema so de servido, refugeras of topo de vecutación del original, cargo, guara en se estador, horas entres certificatas mas per tres, el tudo ascenars en los pode meses certificadas nos por tres, el tudo ascenars en los pode meses certificadas pode de pode cargo de la cargo del la cargo de la cargo del la cargo de				9		
 Certificado de la entidad que cancelaba las capantías antas de la crusción da: PHPGBI Sistina artecpas apparais en el que curate los articipas canceraza o en su detecto certificado de no pago, acração pera docentos carificacions. 		3	7	3	7	Ĭ
E. Reportes anuales de las tocantées de 1995 en adalante. Para tocantes Nacionaise y con liciatiquisi por anuameso.	7	2	1	7	7	
7. Certificado actualizado de la deuda o en su defecto par y salvo del Fondo Nacional del Alumo En casa de que las cesavitas calán pignovadas al Fendo Nacional del Ahono, para dispersas mezanales o con nigiman de nacional	7	7	7	7	3	6
Pax y Batro del Fondo Hadonel de Altorro (Para los occesios Nacionales y los vinculados a partir del 1 de Enoro de 1691).	1	1	1	V		ñ
Copie del contrato de promese de compra-enta (Debidamente firmado por los que loterviener y donde se compromete el volor del amolpo eclicitado al Fondis del Maginterio. Debe contener identificación plans del inneutre a repetar, valor, plano, forme de pago;	7	2000		Ī		
10. Certificado original de liberted y tradición del inmuside a comprar (Con fecha de expedición no superior a tres (7) moses).	1	I	ı			瞾
11. Cartificado de no posser vivienda. (En su deboto manifestación espresa).	7			2		
 Fotosupia ampliada del documento de Identificación beneficiario, al es persone juridica NIT y representación legal ne la misma. 	1		Q		U	
13. Cripta sutentica del contrato de obra o construcción (Debidamente ferredo por los que intervienen y donde se opreproverse di valor del anticipo solicitado di Fondo del Magananto. Debe contener idendificación plane del turnescie a recener, valor, plano, terma de page).		1	1			
14. Potocopia del Registro civil de matrienania (O decisiración estrajuicio del compañaro(s) permanente, en donde se demunion la convivencia un unión libra de manara permanente, constante y actoria par un harraco minimo de dos 52 artiss, si el immueble no en de propiented del educadon			4	*		
15. Patosopiu de la menicula del ingeniero Civil, Arquitecto o Messiro de Otro. 60 certificación de la Noulda autre la iduacidad del contraticia;		4	1			
16. Certificado Original de libertad y tradición del terresola: donde se registra la hipoteca. En carcia del educado: compose o compatencia permanente cionde as registra la hipoteca, cue facilia da expadición no exercis a tras (1) respect. 17. Certificado Original de Elected y frasición del terresola.				1	Į	
17. Certificado Original de Sbertad y tradición del termostria. (Donde aparazos el estudador como propietario e se ofryuge o compañerajo). Con fecha de expedición no superior a trea (3) meses).		-	1			
18. Certificado de la entidad oficial, financiara o persona natural sobre el monto y vigonola de la obligación.		1		4		腊
 Registro Civil de Maximiento: querdo coloria pera estaño del tigo Destanación de tercerce sobre convivencio o mentafectación exprese de convivencia; cuerdo colicia para estado de compañaro (a) permanente. 					4	月
21. Fosscopia del recibio de pago e ordan de matricula de la instrutución educativa que incluye rúcuero de HIT, programa scadóstico, periodo scadamico grado, valte de matricula, entided bancaria, número y tico de dumina.		Ī			7	1
22. Fotocopia del documento del estudiante.					3	



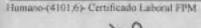
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005 CONSECUTIVO NO. 900

L DA	TOS DE LA SECI	RETARIA DE EDUCACION			1.0			-
	MBRE SECRETAR			NITE	NTIDAD NOMIN	ADORA		
SEC	RETARIA DE ED	UCACION DEL VALLE DEI	LCAUCA	8903	99029-5			
DEP	ARTAMENTO					10-45 / -		
VA	LLE							-40
II. DA	TOS PERSONAI	ES DEL DOCENTE						
1 Pri	mer Apellido		THE RESERVE AND ADDRESS.	Segundo Apellido		A STATE OF		
ME	DINA		BUT THE STREET	CARDONA	-000 D		100 000	
Prim	er Nombre			Segundo Nombre				
LIN	A			MARCELA				
2 Tip	o de Documento:	CC X CE		Número de Documento:	41942986			
GRA	DO DE ESCALAR	ON ZAM			- Santana			
NOM	BRE DEL ESTABL	ECIMIENTO EDUCATIVO AC	TUAL Idioma Extranje	ro Inglés		1	22 22 2	
	TUACION LABO		2 REGIMEN DE PENSIO	ONES	Mar N			
Anu	al X Ret	roactivo	Nacional	X Nacionalizado		Vigencia 81	2/2003	
3 CA	RGO: D	ocente X	Directivo Docente	Cual?				December 1
4 NI	VEL: Pr	reescolar	Primaria	Básica Secundaria X	1			
	TIVO:	SI X NO	L. C.	Louisea Seculturalia 13				8 3 5 14
	O DE NOMBRAN		an Department	TV Description Tour	Cont			
0-111	O DE NOMBRAS	MENTO: Periodo de Pruei	ba Propiedad	X Provisionalidad Otro	Cual?			
IV. H	ISTORIA LABOR	AL.						
NGRES	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH							
Fecha Po	o Administrativo	Decreto		Fecha Acto Administrativo	06/07/	2010		
rectit Fo	исмин	D5/08/2010		Numero Acto Administrativo	790		0.00	
			NOVEDADES		TIPO DE A A	Nro. de A.A	FECHA A.A	DESDE
		The state of the s	2000 Sept. (Sept. (Sept			100000000000000000000000000000000000000	d m y	d m y
	Tipo de Novedad	Ing. y Reing		2				
1 :	Plantel Educativo	Idiona Extranjero Inglés			Decreto	790	06/07/2010	09/08/2010
	Municipio Sevilla (Val)							STORY L

Elabore: OSCAR BEDOYA

Record MARTHA JANETH MORALES

Aproba BANTIAGO NETO ECHEVERRI



	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo				
-	Plantel Educativo	Idsoma Extranjero Ingles	AND A	1320	Tours went	DESCRIPTION OF
2	Municipio	Sevilla (Val)	Decreto	1027	04/04/2011	01/01/2011
	Tipo de Novedad	Prom Propiedad				
-	Plantel Educativo	Idioma Extrunjero Inglés				
3	Municipio	Sevilla (Val)	Resolucion	1389	09/06/2011	13/06/2011
	The same of the sa	The state of the s	The second secon			dr.
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo				
	Plantel Educative	Idioma Extranjero Inglés	The state of the s	79.00	www.navio	And the second
4	Minicipio	Sevilla (Val)	Decreto	1055	04/04/2012	01/01/2012
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo				
100	Plantel Educativo	Idioma Extranjero Inglés	42.000	50000000	21/05/2013	01/01/2013
3	Município	Sevilla (Val)	Decreto	1001-1002		
	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo				
	Plantel Educativo	Idionia Extranjero Inglés				
6	Municipio	Sevilla (Val)	Decrete	171-172	07/02/2014	01/01/2014
				TEMPO TOTAL	20 - 6	5-4

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL 20+6-4

1 27 2 24 25 27 27 27 17 2	
	FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECI

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	09/08/2010	

VII. OBSERVACIONES

VI. PREVISION SOCIAL

Elabore OSCAR BEDOVA

BEING MARTHA JANETH MORALES

Aprobe SANTIAGO NETO ECHEVERIO

Elebook OBCAR BEDOVA

RISHOW MARTHA JANETH MORALES.

DOOR Write the presidence of the property of t

regard) deliminate d'indirezande mes progressiones s'incress y nomembre quarte le la respessa des déliminations

Approx SANTIAGO METO ECHEVERRI

Humano-(4101,6)-Certificado Laboral FPM

PCL XL error

119

Warning:

IllegalMediaSize

41,942,986



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL GRUPO TALENTO HUMANO

PAZ Y SALVO

9 NOMBRE;	LINA MARCELA MEDINA CARDO		
CEDULA CIUDADANIA:	41.942.986	ARMENIA	
NRO. DE RADICACION:	900 24 de febrero de 2015		
FECH/ EXPEDICCION:			

AL MOMENTO DE EXPEDIR EL PRESENTE PAZ Y SALVO SE REGISTRAN EN LA HISTORIA LABORAL LOS SIGUIENTES ANTICIPOS DE CESANTIAS PARCIALES CON CARGO A:

	GOBERNACION DEL VALLE DEI	LCAUCA
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
X	X	X
FONDO NACIO	NAL DE PRESTACIONES SOCIA	LES DEL MAGISTERIO
RESOLUCION	FECHA	VALOR
X	X	X
X	X	X
X	X	X
XX	X	X
X	X	X
X	X	×

SE EXPIDE EL PRESENTE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE PERSONAL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
C.C. 6241477 Cartago
FIRMA AUTORIZADA



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE	EDUCACION		CERTIFICADO No 20
SECRETARIA EDUCACION DE:	THE SAMPSHAM	NIT ENTIDAD NOMI	
FONDO DEPARTAMENTAL EDUCA DEPARTAMENTO:	ATIVO GOBERNACIO		805008989-5
VALLE DEL CAUCA			
I. DATOS PERSONALES DEL DOC	CENTE	NAME OF TAXABLE PARTIES.	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
MEDINA		CARDONA	
Primer Nombre		Segundo Nombre MARCELA	
	D No Document	The second second second	
2. Tipo de Documento X CO	No. Documento:	41,942,986	
1. TIPO DE VINCULACION	III E SZ POLO		
Nacional			Nacionalizado [X]
Territorial a. Subtipo b. Fuente	de Recursos: Financia	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRA	icipal Distrital Distrital Recursos Propios
2 CARGO: Docente	[X] Directivo	Cual?	
3 NIVEL Preescolar	Primaria		cundaria [X] Directivo
		Básica Sec	cundaria X Directivo
4 ACTIVO: Si X	No	- American III - Constant III - Cons	
5 TIPO DE NOMBRAMIENTO:	Propiedad	X Otro	Cual?
6 NOMBRE DEL ESTABLECIMII INSTITUCION EDUCATIVA SE		UAL O EL ULTIMO S	I ES RETIRADO
Ciudad o Municipio		Departame	
SEVILLA		VALLE DE	L CAUCA
V. ESCALAFON			
FACTORES SALARIALES	DESDE: 0 1 0 1 0 1 HASTA: 3 1 1 1 1	1 2 0 1 1 4	DESDE: [0]1]0]1]2]0]1] HASTA: [2]8]0[2]2]0]1]
SIGNACION BASICA (SUELDO)	more faliliti	1.623.673,00	HASTA: 2 8 0 2 2 0 1 1 1 1 623.673.0
OBRE SUELDO		0.00	0.0
RIMA SERVICIOS		378,857,00	0.0
RIMA VACACIONES		827.780,00	0.0
RIMA NAVIDAD	40000	1.740.779,00	0,0
RIMA CLIMA	137 140 14	0,00	0,0
RIMA ESCALAFON		0,00	0,0
RIMA GRADO IORAS EXTRAS		0,00	0,0
IUNAO EATRAO		0,00	0.00
OTAL \$		4.571.089,00	1.623.673,00
APORTES FOMAG DOCENT	S	X	No 🗀
FACTORES DE APORTE:	Asignación Básica Suelo	to X	Sobresueldo
I. DATOS DE QUIEN CERTIFICA			Constitution of the Consti
Nombre completo: [NOREMBERG CALDERON VIVI			
Tipo de Documento: X	CC Número Doc	umento: [7.550.1	57
Cargo		12.57.51	
RECTOR			
Se adhieren y anulan estampilla	s reglamentarias.		100
	¥		- Pee
Marzo 6 de 2015 FECHA		THE RESERVE	ELIMINATION OF THE OPPOSITE OF
LEGUM		FIRMA DEI	FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Pago Universal Individual No. 59421515-6 Sistema Nacional de Recaudos Banco de Bogotá ESPACIO PARA EL TIMBRE Cooverso. Cuerta Consu Cuenta de An Cresto Rotato Earco de Boudta 612 Talua Erv 2168 009761203 Usu6733 T1072 CCX88187498 13/03/15 14:38 H.WD EF HEFTO VALLE- CTA CONT CER TAN Us:394219150 Valor Efectiva:21,:100.00 Valor Cheque:0.00 Valor Tarjeta: 0.00 Valor Tokal:21,100.00 44 FORMA DE PAGO Election 3 s Cheque Clasgoste Cotto TOTAL A PAGAR Statut names

20-MAR-15 01:25 PM

EXTRACTO_INTERESES_DECRETOUR!

EXTRACTO INTERESES DE CESANTIAS

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FIDUPREVISORA S.A.

CEDULA 41942986

NOMBRE LINA MARCELA MEDINA CARDONA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SEVILLA

PLANTEL INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN

VINCULACION DEPARTAMENTAL FUENTE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE **PARTICIPACION**

Page 1 of 1

VINCULACION		ULACION			PRESTACION DE I		INTERESES VALOR	NRO.RESOLUCION	FECHA PAGO
	DEP/	ARTAMEN	ITAL SISTEMA G	ENERAL DE P	CO		\$2,024,844	2185	01 APR 2011
	AÑO	DTF	CESANTIA	INTER	The state of the state of	ES PAGADOS FECHA		STADO	
	2009	8.24%	1,318,180	1,318,180	82,254	30 MAR 2010	PRESENTE PAGE	0	
	2010	3.68%	502,583	1,820,763	70,646	22 AJN 2011	PRESENTE PAGE	0	
	201	4.61%	1,467,959	1,467,959	67,673	21 MAR 2012	PRESENTE PAGE	0	
	2011	4.61%	0	-204,081	-9,408	27 MAR 2013	SALDO POR MOD	DIFICACION EN ACUMU	LADO
	2012	5,85%	1,540,366	2,804,244	164,048	27 MAR 2013	PRESENTE PAGE	0	
	2013	4.44%	1,557,556	4,361,800	193,664	22 MAR 2014	PRESENTE PAGE	0	
	2014	4.46%	1,885,844	6.247,644	278,645	18 MAR 2015	PRESENTE PAGE	0	

PAGOS REALIZADOS A PARTIR DE 1987

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SEVILLA

PLANTEL

INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN

COMPROBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL.	PAGO NETO
201107120040681	12 JUL 2011	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE SEVILIA - VALLE	70,646
201205090235784	09 MAY 2012	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE SEVILIA - VALLE	67,673
201304090235268	06 APR 2013	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE SEVILIA - VALLE	154,640
201403280235257	28 MAR 2014	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE SEVILIA - VALLE	193,684
201503270259423	27 MAR 2015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE SEVILIA - VALLE	278,645
DEPARTAMENTO	VALLEDEL	CALICA MUNICIPIO	SEVILLA	

PLANTEL

NO DEFINIDO

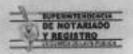
COLOBANTE	FECHA PAGO	BANCO	SUSCURSAL	PAGO NETO
201004120220143	12 APR 2010	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE SEVILIA - VALLE	82,254











OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SEVILLA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3352175456881711

Nro Matrícula: 382-21494

Impreso el 10 de Febrero de 2015 a las 04:00:40 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: SEVILLA CIRCULO REGISTRAL: 382 SEVILLA

FECHA APERTURA: 3/9/1999 RADICACIÓN: 99-1907 CON: ESCRITURA DE 27/8/1999

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNA CASA DE HABITACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE SOLAR Y TERRENO EN DONDE ESTA EDIFICADA QUE MIDE 8X 10 MTS. UBICADA EN EL AREA URBANA. VER LINDERO CONSTITUIDOS POR ESCRITURA 627 DEL 26-08-99 NOTARIA 2. DE SEVILLA **DECRETO 1711 DE 1984.**

COMPLEMENTACIÓN:

MATRICULA 382-0004.242 ANOTACIÓN N. 01. REGISTRO DEL 11-12-69 ESC. 495 DEL 06-12-69 NOT. 2. SEVILLA DE: SALAZAR DE LOPEZ ROSA MARIA A: SÁNCHEZ MORALES MARIA LUZMILA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA CODIGO 101. VALOR \$17.500.00. ANOTACIÓN N. 02 REGISTRO DEL 15-12-88, SENTENCIA DEL 14-01-82 JDO. CIVIL MPAL. CAICEDONIA. DE: SANCHEZ MORALES MÁRIA LUZ MILA. A: LOPEZ SANCHEZ OSCAR, SANCHEZ LUZ MARIAN, OSPINA SANCHEZ. CARLOS ALBERTO, OSPINA SÁNCHEZ FERLEY, OSPINA SÁNCHEZ MARIA NANCY, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO, ADJUDICACIÓN SUCESION DECRETO COMUN PROVINCIVISO, COD. 150, ANOTACION N. 03 REGISTRO DEL 28-01-94, ESC. 666 DEL 18-06-93 NOTARIA 2. SEVIALL DE: LOPEZ SANCHEZ OSCAR, SANCHEZ LUZ MARIANA O LUZ MARINA. OSPINA SANCHEZ CARLOS ALBERTO, OSPINA SANCHEZ FERLEY, OSPINA SANCHEZ MARIA NANCY, A: PEÑA LEONARDO, NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO, COMPRAVENTA PARCIAL, VALOR \$100,000,00 COD: 101

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio; URBANO

1) CALLE 53 45-79

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1

Fecha 27/6/1999 DEL: 26/8/1999 Radicación 1907

NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 6.318.000

DOC: ESCRITURA 627

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: TOT COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, i-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ SANCHEZ OSCAR

DE: OSPINA SANCHEZ MARIA NANCY

DE: OSPINA SANCHEZ FERLEY

DE: OSPINA SANCHEZ ALBERTO

DE: SANCHEZ LUZ MARINA

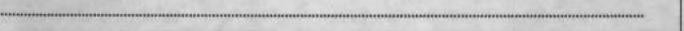
A: CARDONA TRUJILLO FLOR MARIA

CC# 29806078

A: MEDINA CARDONA LINA MARCELA

CC# 41942986

NHO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*	





Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SEVILLA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3352175456881711 Nro Matricula: 382-21494

> impreso el 10 de Febrero de 2015 a las 04:00:40 pm "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

> > No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso par: 57372

TURNO: 2015-382-1-1220 FECHA:10/2/2015

NIS:

Verificar en:



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA

CONTRATO CIVIL DE OBRA



Entre los suscritos a saber: LINA MARCELA MEDINA CARDONA, mayor de edad y vecina de Sevilla, identificada con cédula de ciudadanía número 41.942.986 expedida en Armenia, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por otra parte BORNELI MARMOLEJO identificado con cédula de ciudadanía número 6.486.695 expedida en Tuluá (V), con carné que lo acredita como Maestro de Construcción No. 002 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Tuluá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la remodel ación y ampliación de una vivienda ubicada en la calle 53 No. 45-79 área urbana del município de Sevilla, identificado con matricula inmobiliaria número 382-21494, de propiedad de la contratante. SEGUNDA: El CONTRATISTA se compromete a efectuar la remodelación y ampliación del apartamento de acuerdo a los items relacionados en la DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO que se hace al final del presente documento, bajo su propia responsabilidad, sin que se genere vínculo laboral alguno entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y con las personas que emplee el CONTRATISTA. TERCERA: Precios y valor del Contrato: de acuerdo a las cantidades de obra y precios unitarios indicados a continuación el valor del presente contrato asciende a la suma de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$6.545.000,00) moneda corriente. CUARTA: El valor del presente contrato será cancelado con la cesantía parcial reconocida y pagada por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fiduciaria La Previsora S.A., que el CONTRATANTE está tramitando por ser docente en la Institución Educativa Sevilla, de Sevilla, perteneciente a la Secretaria de Educación del Valle del Cauca. QUINTA.-Plazo para iniciar y terminar las obras: El CONTRATISTA dará comienzo a las obras objeto de este contrato cuando el CONTRATANTE se lo autorice, es decir sujeto a la cláusula cuarta del presente contrato. No obstante se fija como plazo para empezar las obras el diecisiete (17) de junio de dos mil guince (2015), de otra manera serán reajustados los precios de los materiales y mano de obra en los porcentajes que se incrementen en el mercado. Este contrato regirá hasta cuando el CONTRATISTA Jermine la ejecución de las obras y se le haya cancelado la totalidad de las obras ejecutadas a satisfacción del CONTRATANTE, para lo cual dispone de un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de iniciación de des obras. SEXTA: Prorroga.- Solo se podrá prorrogar el término para el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se confraen hasta por un (1) mes después del diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015 como fecha de pago del anticipo de cesantía al CONTRATANTE. SEPTIMA: Las partes acuerdan una multa de un quinientos mil pesos de pesos (\$500.000,00) valor que pagará quien incumpla este contrato. OCTAVA: Disolución.- Este contrato se disolverá en caso de que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio NO cancele la cesantía parcial al CONTRATANTE y en consecuencia queda nulo el presente. Si se produjese el pago de la cesantía parcial el CONTRATANTE queda obligado con el CONTRATISTA a ejecutar las obras de este contrato.

DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO

UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO (S)	Vr. TOTAL (S)
Enchape baños y cocina	m ³	50	50.000	2.500.000
Pintura Coraza de Pintuco para muros	m²	100	9.500	1,950.000
Cielo Falso en pino	m ²	45	15.000	1.675,000
Enlucimiento de fachada	m²	12	35,000	420.000
Clósets en madera cedro rosado	m ²	7	420.000	1.675.000

Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.545.000,00)

Firmamos la presento ante el Notario Segundo de Sevilla, hoy 26 de marzo de 2015.

LINA MARCELA MEDINA CARDONA

e.c.No. 41.942.986

CONTRATANTE

Banus 80

BORNELI MARMOLEJO c.c. No. 6,486,695

CONTRATISTA



NOTARIA SEVILLA

REPUBLICADE COLOMBIA

Al despacho Notarial so presento

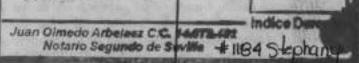
conco 41.9 42 986 so Almenia

Con T.P ______de

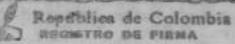
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que las firmas y huellas que aparecen son las suyas.

Special Value Value 25 MAR 2015

Compareciente







Previa confrontación, la firmo que aparete on al provente decumento corresponde a fin autignala registrada ante el despacho de fin Monaria Segunda de Tuluá, por la

Borneli Municipa-

3 0 MAR. 2015,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESTACIONES SOCIALES

0080-61

RESOLUCIÓN No.

7758

DE FECHA

1 6 OCT 2015'

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA PARCIAL para REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA, a nombre de LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado(a) con C.C. No. 41.942.986 de ARMENIA - QUINDIO.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en nombre y representación de la NACIÓN - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 julio 08 de 2005 y Decreto 2831 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud radicada bajo el número 2015-CES-030706 de fecha 24 jul 2015 el(la) señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA, Identificado(a) con la C.C. No. 41.942.986, solicita el reconocimiento y pago de una CESANTIA PARCIAL, con destino a REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA, que la corresponde por los servicios prestados como docente con vinculación DEPARTAMENTAL / SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION de la Institución Educativa SEVILLA del municipio de SEVILLA - VALLE

Que según Certificación No.900 de fecha 24 feb 2015, expedida por la oficina de kárdez de la Secretaria de Educación Departamental, se demostró que el docente ha prestado sus servicios durante 4 años, 5 meses y 16 dias, lapso comprendido del 09 ago 2010 hasta 24 feb 2015 de forma CONTINUA.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadania
- Certificado de tiempo de servicio
- Certificado de salarios
- Notificaciones de cesantias liquidadas
- Paz y Salvo del Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con vigencia no mayor a tres meses
- Copia del contrato suscrito por el docente con el ingeniero, arquitecto o constructor
- Fotocopia de matrícula del ingeniero, arquitecto o constructor

Que según certificaciones anexas al peticionario se le han liquidado cesantias asi:

CESANTÍAS REPORTADAS

DNA	VALOR		
Valor transferido por el FNA: Cesantías al año 1989. Con liquidoción de Intereses hasta el año 1991	\ \$0		
Intereses del valor transferido desde 1992 a la fecha	\$0		
1990	\$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0		
1991	50		
1992	150		
1993	50		
1994	50		
1995			
1996	\$0 \$0 \$0 \$0		
1997	90		
1998	\$0		

CPNAL - Pagina 1 de 4





SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESTACIONES SOCIALES

0080-61

RESOLUCIÓN No.

7758

DE FECHA

1 6 OCT 2015

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA PARCIAL para REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA, a nombre de LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado(a) con C.C. No. 41.942.986 de ARMENIA - QUINDIO.

AÑO	VALOR		
1999	The state of the s		
2000	\$0		
2001	\$0		
2002	\$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0 \$0		
2003	50		
2004	\$0		
2005	\$0		
2006	50		
2007	50		
2008	\$0		
2009	50		
2010	\$502583		
2011	\$1467959		
2012	\$1540366		
2013	\$1557556		
2014	\$1885844		
Total Cesantias Reportadas	\$6,954,308		

Que según Certificación expedida por kárdex de la Secretaria de Educación Departamental, calendada el 24 feb 2015, al peticionario se le han cancelado cesantías parciales así:

CESANTIAS PARCIALES CANCELADAS

RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR
Total Ces	antias Parciales Canceladas	1

Que al valor total de Cesantias Liquidadas, se le debe descontar la suma de \$, por concepto de Cesantias Parciulos Canceladas.

Que según Oficio No. ___ , de fecha ___ , del Juzgado ___ , debe descontarse la suma de \$__ , correspondiente al __ % y girar a nombre de __ , con C.C. No. __ .

Que el(la) docente LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado(a) con cédula de ciudadania No. 41.942.986, adeuda la suma de \$6.545.000 por concepto de REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA.

Que según Acuerdo 34/98 del Consejo Directivo del FNPSM, el tope máximo para Reparaciones Locativas de la Vigencia 2015 es de Veintisiete Millones Ciento Siete Mil Seiscientos Doce Pesos Mete (\$27.107.612).

CPNAL - Pagina 2 de 4



DÉPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESTACIONES SOCIALES

0080-61

RESOLUCIÓN No.

7758

DE FECHA

1 6 OCT 2015

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA PARCIAL para REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA, a nombre de LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado(a) con C.C. No. 41.942.986 de ARMENIA - QUINDIO.

Que una vez impartida la aprobación al proyecto de Acto Administrativo por parte de la Entidad Fiduciaria, se procederá a la expedición del Acto Administrativo de reconocimiento por parte del Secretario de Educación Departamental o Municipal. Surtido el trámite anterior, el expediente queda en listado de espera de la correspondiente disponibilidad presupuestal y el turno de atención que le corresponda a la solicitud de acuerdo al orden de radicación.

Que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio no cuenta con los recursos suficientes para el pago de todas las cesantías que se encuentran en trámite.

Que por la anterior el pago solamente podrà realizarse cuando exista Disponibilidad Presupuestal para el efecto, tal como lo señala el artículo 14 de la Ley 344 de 1996 el cual establece: "Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio de que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de las solicitudes y los reconocimientos y pagos cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse". (Sentencia C-248-97 de la Corte Constitucional).

Que el proyecto de Acto administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante Hoja de Revisión con Identificador No.O

Que son normas aplicables entre otros la Ley 91 de 1989, Decreto 2755 de 1966 y su Decreto Reglamentario No.888 de 1991 y Los Acuerdos del Consejo Directivo del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales del Magisterio.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer a el(la) señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA con C.C. No. 41.942.986, la suma de \$6.954.308, por concepto de Liquidación de Cesantias, solicitada conforme a la parte motiva de la presente Resolución, que le corresponde por sus servicios prestados como Docente.

ARTICULO SEGUNDO:

De la suma reconocida descontar 50 por concepto de Cesantias Parciales ya Canceladas para un saldo de \$6,954,368 del cual se girará la suma de \$6,545,000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE), como anticipo de cesantías con destino a REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA, valor que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, a nombre de LINA MARCELA MEDINA CARDONA Identificado(a) con C.C. No. 41,942,986 de ARMENIA - OUTINDIO.

PARÁGRAFO:

El pago se realizará cuando le corresponda turno y exista la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

CPNAL - Página 3 de 4



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESTACIONES SOCIALES

0080-61

RESOLUCIÓN No.

7758

DE FECHA

16 OCT 2015

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIA PARCIAL para REPARACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA, a nombre de LINA MARCELA MEDINA CARDONA identificado(a) con C.C. No. 41.942.986 de ARMENIA - QUINDIO.

ARTICULO TERCERO:

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagarà al

interesado las sumas a las que se refleren los artículos anteriores, previas deducciones ordenadas por la ley.

PARÁGRAFO:

Cuando el cobro lo realice por intermedio de tercera persona, deberá

comprobar su supervivencia.

ARTICULO CUARTO:

Del valor a girar como anticipo descontar \$__, por orden del Juzgado, según

Oficio No. , del .

ARTICULO QUINTO:

Reconocer personeria a __con C.C. No.__con Tarjeta Profesional No.__del

Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del

poder conferido.

ARTICULO SEXTO:

Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición el cual

debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de

notificación, ante la Secretaria de Educación del Valle del Cauca.

ARTICULO SÉPTIMO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los

1 6 OCT 2015

JOSE GUSTAVO PADILLA DROZCO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Vo. Bo. CARLOS ALBERTO QUINTANA T. Subsecretario de Administración de Recursos y Financiero

Vo. Bo. FRANCIS ARIAS CAICEDE Profesional Universitario

Grupo Prestaciones Sociales

Vo. Bo. JAIRO RAMOS ACEVEDO

Jefy Oficina Juridica

Secretaria de Educación Departamental

NELSON MUNDE RUBIO Elaboró: Técnico Contratista Grupo Prestaciones Sociales

CPNAL - Página 4 de 4

* 153

Sevilla, 21 de noviembre de 2015

Señores

Oficina de Prestaciones Sociales SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA CALI DOCUMENTO CON ESPACIOS
EN BLANCO
ADVERTENCIA NOTARIAL
NOTARIA SEGUNDA - SEVILLA VALLE
TELEFONO: 2196864

Por medio del presente autorizo a OMAIRA URRIAGO POLO identificada con c.c. No. 31196454, para que en mi nombre y representación se notifique y reciba la resolución No. 7758 de 16 00 7015 que me reconoce y ordena el pago de una cesantía parcial.

Atentamente,	The same of the sa
This	NOTARIAS DE SEVILLA
Span Mun June	MEPUBLICA DE COLOMBIA
LINA MARCELA MEDINA CARDONA C.C. No. 41, 942.986	Al despacho Notarial se presento El Sr (a) Lina Marcela Medina
	concc 41.942.986 do Armenia.
	Con T.P de
NOTARIA	
	las suyas. 2 1 NOV 2015
POUL O DE SEVILLA	Spiles Tome Tolling
9	
	Juan Olmedo Arbelaez C.C. 14.872.452 Indice Derecho Notario Segundo de Sevilla # 3803 Stephe

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL DEDUCA DE CIUDADANIA

41.942.985 MEDINA CARDONA

LINA MARCELA





FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1979

SEVILLA (VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 0+

ESTATURA

G.S. RH

28-ABR-1997 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A-3109700-00170409-F-0041942986-20090818

0015079457A 1

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.196.454 URRIAGO POLO-

APELLIDOS

MARIA OMAIRA

OMBRES





INDICE DERECHO

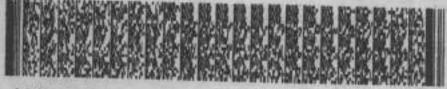
FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1958

ZARZAL (VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA G.8. RH

SEXO

17-MAY-1979 TULUA



A-0110600-90042222-F-0031196454-20080807

0001905820A 1

Sevilla, 21 de noviembre de 2015

Señores

Oficina de Prestaciones Sociales

SECRETARIA DE EDUCACION

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CALI

DOCUMENTO CON ESPACIOS

EN BLANCO

ADVERTENCIA NOTARIAL

HOTARIA SEGUNDA - SEVILLA VALLE
TELEFONO: 2198864

Por medio del presente autorizo a OMAIRA URRIAGO POLO identificada con c.c. No. 31196454, para que en mi nombre y representación se notifique y reciba la resolución No. 7758 de 16 oct 2015 que me reconoce y ordena el pago de una cesantía parcial.

Atentamente,

Lyna Marcela Medina Cardona

Al despactio Notarial se pregento

Rise In Ling Marcela Medina

Rise In Ling Marcela Medi





FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1979

SEVILLA (VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

G.S. RH

SEXO

28-ABR-1997 ARMENIA

REGISTRADOR NACIONAL





A 3109700-00170409-F-6041942986-20090818

0015079457A1

X128

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

URRIAGO POLO

APELLIDOS

MARIA OMAIRA

NOMBRES

They go





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1958 ZARZAL

ZARZAL (VALLE) LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

0+ G.S. RH

F 8EXC

17-MAY-1979 TULUA

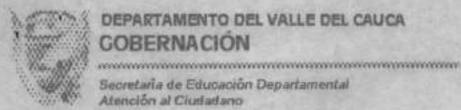
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION forte part farming

REGISTRADOR NACIONAL



A-3110600-00042222-F-0031196454-20080607

0001905820A1



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA COBERNACION

Secretaria de Educación Departamental Atención al Ciudadano

NOTIFICACION PERSONAL

Siendo las 4:00 PM del día 24 del mes NOVIEMBRE de año 2015 se hace presente el (la) señor(a) MARIA OMAIRA URRIAGO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31196454 a NOTIFICARSE en su nombre o en nombre del(a) señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA con cédula de ciudadania No. 41942986 de la resolución No 7758 decreto No. Fecha 16/10/2015 relacionado con REPARAC DE VIVIENDA

Contra el presente acto administrativo:

No proceden recursos

Procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación y Apelación ante el señor Gobernador

Procede el recurso de Reposición: X

Ante: el Secretario X Ante el Gobernador

Procede el recurso de Apelación ante el Gobernador

Los recursos se podrán presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad a lo establecido en el Articulo 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO

MARIA OMAIRA URRIAGO

31.196454

B. BVA america

NOTIFICADOR

CARLOS MARIO AGUDE 1204863

> Washing and Commercial SIGIT FECTION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CORFRNACION

The contribution of the co

Secretaria de Educación Departamental Atención al Ciudadano

NOTIFICACION PERSONAL

Siendo las 4;00 PM del día 24 del mes NOVIEMBRE de año 2015 se hace presente el (la) señor(a) MARIA OMAIRA URRIAGO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31196454 a NOTIFICARSE en su nombre o en nombre del(a) señor(a) LINA MARCELA MEDINA CARDONA con cédula de ciudadania No. 41942986 de la resolución No 7758 decreto No. Fecha 16/10/2015 relacionado con REPARAC DE VIVIENDA

Contra el presente acto administrativo:

No proceden recursos

Procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación y Apelación ante el señor Gobernador

Procede el recurso de Reposición: X

Ante: el Secretario X Ante el Gobernador

Procede el recurso de Apelación ante el Gobernador

Los recursos se podrán presentar dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO

Veriagos

B. B. A amer

NOTIFICADOR

CARLOS MASI

3-50 vive asset attendence Bien Mechon

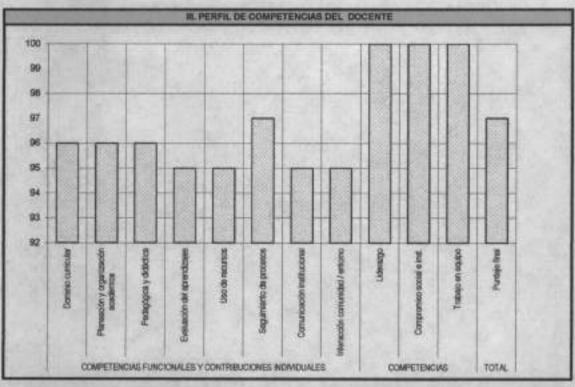




REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

Salish	Ministra Co.	-			HUIDUU	UPW	O TO EAST DOCUMENT	E DOCEMI	ea.		
				VTIFICACI					304		
Tipo do	and the same of th		-	VALUADO	-						
Medicación Establicación	CC No. 4194298		may apartition [.]	NA MARC	DIVISION N	DINA	CARDONA				
Esteative	INSTITUCIÓN EDUCATIV	Della Maria	1		DAME		76736000025	. Inne	Urt	bens	
Entitled territories contificade	VALLE DEL CAUCA	Municiple Localistic	SEVILLA				Corps	Docente	Media		
Tipo da	Inches Page			VALUADO	-						
Tipo de iduatificación	CC - 7550157	Rest	meyapetites NC	OREMBE	SG CALD	ERO	N VIVI	35			
			LORACIÓN D					100000			
C	ATEGORÍAS PARA LA EVALU		DESEMPERO:	No Eletete	norio (1-59	j; Bets	Vactorio (90-89); Sobres	satiente (90-1	(00)		
2017	Pache 12/01/2017	Facilia Bred	21/11/2017	A dec	boreiss seideded	0				4	
							# TOTAL DÍAS V	ALORADOS		313	
	A. COMPETER	ICIAS FUI	WCIONALES 1	YCONTR	BUCION	ES DV	DIVIDUALES (20%)			=	
Area de					1	100			VALORACIÓN		
gestión	Compe	tencia		1	Contrib	ució	n Individual	Puntaje	Prom.	Pond.	
	Dominio curricular	1736	100	la metodo enseñanzi	logia nii trib - sprandiza	mjo gru m de sin	ogal disamica con primipio pal para al majoramiento de hingua estranjara (inglia)	96,0	1		
Planeación y organización		ión acadé	mics	Legacias dissente do Parlado SP (Esta palacias diseguir 11 nasa persodo para los grandos SP (Esta palacea están conertados para fortalmentes en la prosta del área de legale, con el para fortalmentos en la prosta del área de legale, con el para fortalmentos en la prosta del área de legale, con el para fortalmentos en la prosta del área de legale, con el para fortalmentos en la prosta del área de legale, con el para fortalmentos en la prosta del área de legale, con el para fortalmentos en la prosta del área de legale, con el para fortalmentos en la prosta del fortalmentos		0,00					
Académica	Pedagógica y didáctica	reaction de la ensentrariza de canadones en inglés y la elebratición de videns silpa resistancies en inglés y la elebratición de videns silpa resistancies en dise participo del Dissassa con propieto del Antonio de Videns silpa resistancia del Videns de Videns participamente del videns resistancia del videns del v			96,0	96,8	19,2				
40 %	Evaluación del aprendizajes				95,0						
Administrativa	Uso de recursos				95,0						
20 %	Seguimiento de procesos		PAIN SE SOUTH OF RECEIVED AND SECURITY OF					97,0			
Comunitaria	Comunicación institucio	onal .		Furmular un projecto para furbaccor la participación de los estudiantes en la cesociación de los 80 abris del Liceo Modo Sevilla.			95,0				
10 %	Interacción comunidad / entorno gracos y projecto menutural con os estimante se gracos 5°, 9° y 10° cambo elho mestiguar y espongan sotra diferente barrate de su agonto de sala manera que acceptado se colore de sala manera de sala			200,00	95,0	9,5					
70 %					-110-110		Subtotal compe		cionales	67,0	
		B. COMPE	TENGIAN CO	MPORTA	MENTAL	una (10%)				
		Con	petencia	a				V	ALONACI	ÔM .	
						Puntaje	Prom.	Pond.			
Lidenszgo Compromise soc Trabajo en equip								100,0 100,0	100,8	30,0	
	C	REBULT	ADO TOTAL	(100%)				T	FINAL		
	CALIFICA	CIÓN TOTAL	* I PONDENACE	ÓN PROMEI	HOS		I DATE OF THE REAL PROPERTY.		97,0		
VALORA	ICIÓN FINAL DEL DESEMI	PEÑO	NO SA	TIEPACTOR	Pol		BATISPACTORIO	200	MESAL OF		



D/ CONSTA	MICIA DE NOTIFICACIÓN
En la fecha 10 06 -/011 se le notifi resultado total de la Evaluación Anual de Desempe escolar Se le entrega copia del resultado y	ce s UV- PEVOLA PUCIVE CALLAN - el eño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de biles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el
articulo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 en concordar Nembre completo del documbre postuado Lina (DACCUL) HUDIONA (ONDINA Filma y aprilingir de decumbres del documbre evaluado:	ncia con el Código Contencioso Administrativo. Nombre completo del evaluador.
and fundam 4/942.986	2000 3000 A
V. PLAN DE DESARRA	OLLO PERSONAL Y PROFESIONAL
Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con tase en los puntajos finales.	Estrategias y acciones específicas de mojoraniento. Pueden ser manyas o confirmación de las anteniores
Comunicación institucional	Incentivar más la estrategia de participación de los estudian
Pedagógica y didáctica	Implementar más talleres lúdicos musicales, no selo en un p
Lin-Marcel-Midina Cardo	Formers de documento del evaluador: 6 April 7 TO 109



Departamento Administrativo de Jurídica Subdirección de Gestión y Representación Judicial

1.140.20-49.01-SADE No. 2022-026251

Santiago de Cali, 07 de Junio 2022

URGENTE – POR FAVOR DAR TRÁMITE PERENTORIO

Doctora
MARIA FERNANDA GARCIA ECHEVERRY

Profesional Universitario Subsecretaria Administrativa y Financiera Secretaria de Educación Departamental E.S.D.

ASUNTO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

SANCION MORATORIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO NO: 76147-33-33-003-2022-00228-00

DEMANDANTE: LINA MARCELA MEDINA CARDONA

DEMANDADO: - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM

- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo,

Actualmente cursa Proceso de radicación número 2022-00228, DTE LINA MARCELA MEDINA CARDONA, identificada con la cedula N° 41.942.986, dicho proceso se encuentra en el Juzgado Tercero Administrativo de Cartago- Valle. Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, tal y cómo se detalla en el encabezado de este escrito.

Por medio del presente y de manera comedida, con carácter *Urgente* solicito lo siguiente:

 Copia de la solicitud de la dte. Del día 30 de Noviembre de 2021 y Respuesta al requerimiento que se hiciera donde la demandante solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por la no consignación de la cesantía y sus intereses a la entidad nominadora y esta resolvió negativamente en forma ficta las pretensiones

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: njudiciales@valledelcauca.gov.co @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





Departamento Administrativo de Jurídica Subdirección de Gestión y Representación Judicial

invocadas, situación que conllevó de conformidad con el procedimiento administrativo a adelantar el presente proceso.

Sus antecedentes administrativos

Recuerde que el 17 de septiembre del 2012, se envió un requerimiento (Circular) a cada uno de los Secretarios del Gabinete Departamental exhortándolos a cumplir con este precepto legal y recuerde también que, de la atención oportuna a esta solicitud, estaremos evitando que se inicien investigaciones disciplinarias o de otra índole, no solo al Secretario o Director Administrativo Jurídico, sino también al mismo Mandatario Regional.

Favor al contestar citar los números del proceso en mención.

Atentamente,



ALVARO CARRILLO Abogado Contratista Representación Judicial Tel 3167556492 Email alvarocarrillo0909@gmail.com

> NIT: 890399029-5 Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: njudiciales @ valledelcauca.gov.co @ valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia